

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 4 DEL 15 DE ENERO DE 2014

OFICINAS DE ATENCIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN LAS CIUDADES DE LOS ESTADOS FRONTERIZOS DEL NORTE DEL PAÍS

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a establecer oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada “Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CDI a situar oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país”, suscrita por el diputado Carlos de Jesús Alejandro, del Grupo Parlamentario del PRD

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;

II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;

III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valo-

ración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. Antecedentes

A. En la sesión del 18 de diciembre de 2013, se presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente la proposición antes enunciada.

B. Esta proposición fue turnada por el Presidente de la Comisión Permanente a esta Primera Comisión de Trabajo.

C. La propuesta fue publicada en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados año XVII, número 3930-III, del 18 de diciembre de 2013.

II. Contenido

A. La proposición pretende que la Comisión Permanente exhorte a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para ubicar oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país que cuenten con suficiencia presupuestal, recursos humanos y materiales y a realizar un registro de la población indígena en las ciudades fronterizas del norte del país.

B. Basa su pretensión en la siguiente línea argumental:

La frontera del país tiene una extensión de más de 2 mil kilómetros; es conocida como la puerta de Latinoamérica, en donde se conjunta un mosaico de diversidad cultural, social y económica, se observa gran migración de los pueblos y comunidades indígenas a la frontera de nuestro país.

De acuerdo con Laura Velasco, los pueblos indígenas fueron trasladados desde sus lugares de origen hacia la frontera norte desde la época de los cincuenta, sobre todo, los trasladaban a los plantíos agrícolas de Baja California, Sonora o Chihuahua, pasando por Sinaloa.

La característica principal de estos migrantes es que son originarios de pueblos indígenas de Oaxaca, Guerrero, Chiapas y Michoacán. Existen algunas características de

los migrantes indígenas que se dirigen a la frontera norte, una de ella es la implementación de un sistema de reclutamiento de los empresarios indígenas al contar con mediadores indígenas que acuden a las comunidades indígenas a reclutar a trabajadores y trasladarlos a los campamentos agrícolas, situación que se sigue realizando.

Asimismo, otro indicador que identifica a estos migrantes indígenas es que son bilingües de alguna lengua indígena y el español, en donde el dominio del español es muy limitado, por lo que depende de un tercero para arreglar su situación contractual.

De acuerdo con distintas investigaciones, las principales ciudades fronterizas que han detonado su crecimiento demográfico y económico son Tijuana, Mexicali y Ciudad Juárez, ciudades donde se concentra la migración y residencia de los pueblos indígenas del sur del país.

Desde la óptica de la migración transfronteriza se observan nuevas formas de convivencia social, las cuales redefinen las interrelaciones de la población mexicana y de origen mexicano, en la frontera (México-EU).

Las ciudades fronterizas forman nuevos referentes de identificación, donde la nación simbolizada adquiere otras formas de expresión. También se fortalecen las redes sociales y las comunidades transnacionales. Del mismo modo, se desarrollan los campos socioculturales transfronterizos y crecen intensos procesos de circulación cultural.

La teoría del *melting pot* que tenían los investigadores sobre los pueblos que migran a otras ciudades o países, sufren de un proceso de adaptación o asimilación paulatina que iría debilitando los vínculos prácticos y simbólicos de los migrantes con los lugares de origen, entró en crisis durante la década de los sesenta. Es así que surge la noción de la vinculación con el lugar de origen a través de las prácticas, ritos y costumbres, tuvieron gran relevancia incluso ahora son parte de las herramientas conceptuales de la teoría del transnacionalismo y de las ciudades transfronterizas.

Esta perspectiva tiene muchas vertientes y enfoques que se han enunciado durante las tres últimas décadas. Las investigaciones y los estudios han mostrado una gran diversidad sobre el tema, diferenciando y caracterizando en diferentes niveles de acuerdo a la estrategia analítica de investigación y a la actividad. Se incluye desde una visión que envuelve a los flujos de capital global, medios de comunicación e instituciones políticas, así como, la perspectiva de la vin-

culación de los migrantes con sus lugares de origen, pasando por el tema de la reciprocidad dentro de las familias; es decir, grupos de parentesco transnacionales o la visión de comunidades transnacionales caracterizadas por sentimientos de solidaridad en diásporas étnicas. De la misma forma se han analizado la participación política, circuitos migratorios, migrantes indocumentados, remesas, trabajadores calificados y no calificados, entre muchos otros temas.

Los pueblos indígenas en las fronteras redefinen sus prácticas, sin romper sus vínculos con su lugar de origen. Las comunidades transfronterizas tienen un enfoque de prácticas y vínculos que involucran la recreación de un sentimiento que se basa en la comunidad, el cual, comprende a migrantes y a la gente del lugar de origen; comprende la aparición de prácticas de sociabilidad, ayuda mutua y rituales arraigados en la comprensión cultural que corresponde al sentido de pertenencia y obligaciones sociales de los inmigrantes. Estas prácticas constituyen la columna vertebral de las comunidades emergentes sin propincuidad.

Aunado al tema sociocultural, es importante mencionar que en la parte económica los migrantes indígenas transfronterizos tienen una tradición que deviene desde el programa de Braceros, del auge algodonero en los estados fronterizos Baja California, Chihuahua y Tamaulipas. La vecindad con Estados Unidos generó centros urbanos con actividades económicas dinámicas, tanto en su crecimiento como en su demanda laboral y entre las que destacan la de los servicios, particularmente aquellos que tienen como destinatarios a la población estadounidense que visitan recurrentemente las ciudades fronterizas, y las maquiladoras.

Ejemplo de ello es Tijuana, Baja California, con base en el censo del Inegi (2010), los indicadores socioeconómicos de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, CDI, y del estudio Condiciones sociodemográficas de la población indígena en Tijuana, realizado por El Colegio de la Frontera Norte, se menciona que en esa ciudad residen 52 pueblos indígenas tales como: mixtecos, zapotecos, triquis, purépechas, otomís, y nahuas que se asientan en 45 colonias Tijuana, de las cuales 34 son de alta marginación como la colonia Las Torres, 10 de Mayo, Valle Verde, El Pípila, zona oeste de El Florido, Matamoros, Sánchez Taboada, Loma Bonita, Oaxaca y El Pedregal.

Estos indígenas asentados en Tijuana no tienen acceso a las políticas públicas de la CDI. Por ello es necesario redoblar esfuerzos en esta materia. Son asentamientos con poca o

nula infraestructura básica, no cuentan con pavimentación, alumbrado público, obra pluvial, muros de contención, drenaje, agua potable y electrificación.

Por lo que toca a sus condiciones de vida, son víctimas de omisión en el proceso de desarrollo social, de discriminación, exclusión y de violación a sus derechos individuales y colectivos como son programas de regularización de terrenos, vivienda, salud, acceso a la educación, empleo, apoyo al desarrollo de sus actividades como artesanos, práctica de sus manifestaciones culturales propias, identidad jurídica, intérpretes y traductores en los juicios y procedimientos jurisdiccionales en general, por lo que se requiere de la atención de la CDI y de la implantación de políticas públicas para la atención de los indígenas, bajo un enfoque intercultural, en materia de servicios públicos básicos, respeto a sus actividades artesanales y comerciales, integración al desarrollo regional, regularización de las colonias y terrenos. En síntesis, la CDI debe de garantizar desde el ejercicio público el pleno respeto a los derechos humanos de los pueblos indígenas como lo establecen los marcos jurídicos nacionales e internacionales, para lo cual se requiere de una oficina de atención a los pueblos indígenas en las ciudades fronterizas, como ejemplifica Tijuana, ya que una de cada tres personas es indígena.

El artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Apartado B señala que la federación, los estados y los municipios establecerán las instituciones y determinarán las políticas necesarias para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades.

La Ley de Creación de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, establece en el artículo 2o. que la comisión tiene “como objeto orientar, coordinar, promover, apoyar, fomentar, dar seguimiento y evaluar los programas, proyectos, estrategias y acciones públicas para el desarrollo integral y sustentable de los pueblos y comunidades indígenas de conformidad con el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”.

Asimismo, en el artículo 25 del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas se establece que las delegaciones tiene la obligación de

- Promover y fortalecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales en la entidad, para la gestión y atención de los asuntos rela-

cionados con el desarrollo integral de los pueblos y comunidades indígenas.

- Promover y apoyar los procesos de reconstitución de los pueblos y comunidades indígenas, así como la vigencia de sus derechos.
- Apoyar los procesos de consulta, promoviendo la participación de las comunidades y organizaciones indígenas en las instancias de coordinación y concertación, para contribuir con la formulación, ejecución y evaluación de los planes y programas de desarrollo.
- Coordinar y supervisar a las unidades administrativas de su competencia, respecto de la operación, ejecución y aplicación de los programas, proyectos y acciones a cargo de la comisión, entre otras.

El artículo 17 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece:

Las dependencias y entidades de la administración pública federal, conforme a lo previsto en los reglamentos interiores o sus ordenamientos legales de creación, respectivamente, podrán contar con delegaciones en las entidades federativas o, en su caso, en regiones geográficas que abarquen más de una entidad federativa, siempre y cuando sea indispensable para prestar servicios o realizar trámites en cumplimiento de los programas a su cargo y cuenten con recursos aprobados para dichos fines en sus respectivos Presupuestos...

Por todo lo expuesto y fundado se somete a consideración de esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas,

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el

artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CNDI), se aboca a la atención de los pueblos y comunidades indígenas bajo u concepto más amplio que los asentamientos indígenas localizados en diversas zonas, tal como lo plantea el proponente.

D. Asimismo, la CNDI, ya cuenta con representaciones en los estados fronterizos señalados por el proponente.

E. No obstante, se considera conveniente y necesario que más allá del concepto de pueblo y comunidad, esta representación atienda a los asentamientos humanos en colonias o barrios en los que persiste esta unidad de cultura, lengua, tradición e idiosincrasia de determinados grupos indígenas, aún cuando no se trate de una delegación, sino de alguna oficina de atención, en los términos formulas, siempre que cuente con los recursos materiales, humanos y económicos para el efecto.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, con sustento en los artículos 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 45 numerales 1 y 3 y 97 numerales 1 y 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicano, solicita respetuosamente a la titular de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, licenciada Nuvia Mayorga Delgado que, en la medida de las posibilidades presupuestarias, materiales y humanas ubique oficinas de atención a los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país y realice un registro de la población indígena en las mismas.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

La Primera Comisión: diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños, diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Teresa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

PRESUNTA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS HABITANTES DE ATEMPA, EN CALNALI, HIDALGO

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la presunta violación de los derechos humanos de los habitantes de Atempa, en Calnali, Hidalgo

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo para exhortar al que exhorta a la CNDH, para que investigue la presunta violación a los derechos humanos de los habitantes de Atempa, municipio de Calnali, estado de Hidalgo, suscrita por el senador Isidro Pedraza Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Con-

greso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;

II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;

III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de diciembre de 2013, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

En el mes de abril de 2012, en la localidad de Atempa, municipio de Calnali, Hidalgo, se afectó a un grupo importante de población mediante el cese del abastecimiento de agua, violentando el derecho humano de toda persona al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible, consagrado en el artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y Tratados Internacionales en la materia.

B. Enseguida, la proponente refiere una serie de precisiones referentes a que en la localidad en comento tiene una composición mayoritariamente indígena y las personas que radican en la región, son personas adultas mayores.

Asimismo, el cese del abastecimiento del agua deviene de un conflicto acerca de la legitimidad del representante de la comunidad indígena, misma persona que estaría facultada para realizar la recaudación de los pagos por el suministro del agua, sin embargo el representante en cuestión no es reconocido por la totalidad de la población y por tanto, se argumenta que su elección no se apega a los usos y costumbres de la comunidad.

Es importante recordar “el derecho de los pueblos indígenas a la libre determinación, misma que se ejercerá en un marco constitucional de autonomía que asegure la unidad nacional”.

Así, después de registrarse diversos enfrentamientos entre los afectados, los habitantes de la comunidad de Atempa interpusieron una queja ante la Comisión de Derechos Humanos de Hidalgo, con el expediente CDHEH-ZA021613 la cual emitió medidas precautorias, acerca del conflicto social que podría surgir al no encontrarse los acuerdos necesarios para garantizar el suministro del agua.

Por parte de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Hidalgo se llevaron a cabo las investigaciones necesarias, reportando los informes rendidos por Diego Hernández Santiago, delegado de la comunidad de Atempa, Rodrigo Rodríguez Cisneros, presidente municipal constitucional y Ulises Samaniego Vite, secretario general municipal, Calnali, Hidalgo, en carácter de autoridades involucradas.

Sin embargo los resultados fueron muy poco satisfactorios y no tendieron a buscar una solución al conflicto. La problemática no es menor, el impacto que se genera en esta localidad ante la falta del suministro de agua es devastador, e inclusive podría desencadenar un conflicto violento entre los integrantes de la comunidad y autoridades.

El libre acceso al agua es fundamental para el desarrollo pleno de las comunidades indígenas, es vital para la existencia, bienestar y progreso de las personas. Por ello, la falta del suministro del agua resulta una violación a los derechos humanos y derechos de los pueblos y comunidades indígenas, en el caso particular.

C. Concluye la proponente al señalar que:

“Es necesario destacar la urgencia con la que debe ser atendida esta problemática social, dado la complejidad de la misma y el respeto por la autonomía y libre determinación de la comunidad indígena”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. “La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a iniciar una investigación por la presunta violación de Derechos Humanos en la comunidad indígena de Atempa, en el municipio de Calnali del Estado de Hidalgo, y en su caso emitir las recomendaciones pertinentes a fin de establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus derechos humanos”.

III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coinciden con los planteamientos del autor de la Proposición que se dictamina y consideran procedente su propuesta, haciendo algunas precisiones al respecto.

Al respecto y para determinar la competencia en la materia, se citan las siguientes disposiciones legales:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

“Artículo 4o.

Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, establecien-

do la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.

Asimismo cabe señalar que la Declaración Universal de los Derechos Humanos en su Asamblea General de las Naciones Unidas, aprobada el 10 de diciembre de 1948 en su Artículo 25 señala que:

“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

Entendiéndose el acceso al agua un recurso primordial para el aseguramiento de salud, bienestar y servicios sociales para el desarrollo humanitario.

El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en el artículo 1, establece:

1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.

2. Para el logro de sus fines, todos los pueblos pueden disponer libremente de sus riquezas y recursos naturales, sin perjuicio de las obligaciones que derivan de la cooperación económica internacional basada en el principio de beneficio recíproco, así como del derecho internacional. En ningún caso podrá privarse a un pueblo de sus propios medios de subsistencia.

3. Los Estados parte en el presente pacto, incluso los que tienen la responsabilidad de administrar territorios no autónomos y territorios en fideicomiso, promoverán el ejercicio del derecho de libre determinación, y respetarán este derecho de conformidad con las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas.

No debemos olvidar que los conflictos sociales pueden repercutir severamente en el Estado de Derecho, violentando consiguientemente el derecho de terceros, y principalmente violentando los Derechos Humanos.

La comunidad internacional se ha pronunciado a favor del libre acceso al agua. Por la importancia de la misma, a través de distintos organismos ha congratulado la implemen-

tación de Tratados internacionales con nuestra nación a fin de darles clara ejecución de los mismos.

La Comisión dictaminadora considera que el exhorto materia del presente Dictamen, abona en asegurar los Derechos Humanos y además da cumplimiento a las obligaciones contraídas por el Estado mexicano, al suscribir los tratados en la materia; y en ese sentido se considera que es facultad de la Comisión Nacional de Derechos Humanos llevar a cabo las medidas necesarias para salvaguardar Derechos Humanos y en su caso emitir las recomendaciones pertinentes a fin de establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de los Derechos Humanos.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a iniciar una investigación por la presunta violación de derechos humanos en la comunidad indígena de Atempa, en el municipio de Calnali del estado de Hidalgo, y en su caso emitir las recomendaciones pertinentes a fin de establecer los mecanismos adecuados para la salvaguarda de sus derechos humanos.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

La Primera Comisión: diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños, diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Teresa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica), senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Está a discusión el presente punto de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

DERECHOS DE LOS MIGRANTES MEXICANOS Y DE LOS EXTRANJEROS QUE TRANSITAN POR NUESTRO TERRITORIO DURANTE LAS FIESTAS DE FIN DE AÑO

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración y al secretario de Gobernación a vigilar por la Comisión Nacional de Seguridad el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y de los extranjeros que transiten por nuestro territorio durante las fiestas de fin de año

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares del INM y de la Segob a vigilar por la Comisión Nacional de Seguridad el Pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transiten por territorio nacional en las fiestas de fin de año, suscrita por los diputados Juan Isidro del Bosque Márquez y Raymundo King de la Rosa, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

- I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;
- II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;
- III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valo-

ración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. Antecedentes

La Proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de diciembre de 2013, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“Se exhorta al Instituto Nacional de Migración y a la Secretaría de Gobernación, a través de la Comisión Nacional de Seguridad, a vigilar el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitan por nuestro territorio durante el periodo vacacional de invierno diciembre de 2013 - enero de 2014.”

B. Enseguida, los proponentes refieren una serie de consideraciones en los que basan su proposición “año tras año, se observa al inicio del periodo de las fiestas decembrinas como miles de connacionales que migraron hacia los Estados Unidos de América regresan a nuestro país, para festejar con su familia las fiestas de fin de año. Lamentablemente durante su traslado frecuentemente sufren violaciones tanto en su persona como en sus pertenencias, así como a su familia y acompañantes. Resulta cotidiano escuchar que se han presentado asaltos y violaciones en las carreteras del país, ya sea a través de ataques, y falsos retenes. Por ello, es trascendental reforzar las medidas de seguridad en toda la red carretera del país, en las fronteras, y aeropuertos internacionales de nuestro país. Es oportuno recordar que en 1989 se creó el Programa Paisano como un instrumento para frenar los abusos tanto de autoridades de los diversos órdenes de gobierno, como por civiles que aprovechando la ocasión los asaltan, los extorsionan, así como los violentan en sus derechos humanos. Sin embargo, ante la situación que vive actualmente el país en materia de inseguridad, se hace necesario que las autoridades garanticen a los connacionales su estancia en México, así como, de aquellos migrantes que ingresen al territorio nacional en su recorrido a sus ciudades de origen y de regreso a Estados Unidos”.

C. Concluyen los proponentes al señalar que:

“En días pasados se puso en marcha el Programa Paisano, que tendrá vigencia del 1 de noviembre de 2013 al 8 de enero de 2014, para este fin de año se estima que serán atendidas por el programa alrededor de 30 mil personas, de este umbral, el gobierno del estado de Veracruz, a través de la Dirección General de Atención a Migrantes, aguarda la visita de alrededor de 10 mil veracruzanos”.

D. Abundan los proponentes en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formulan el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Primero. “La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Migración a reforzar sus mecanismos y medidas de seguridad encaminados a prevenir y proteger los derechos humanos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitan en nuestro territorio para llegar a sus lugares de origen con motivo de las fiestas de fin de año, así como, los diversos mecanismos de denuncia.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, fortalezca las medidas de seguridad en las carreteras, en las fronteras, en las centrales de autobuses y aeropuertos internacionales con motivo de las fiestas de fin de año.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a agilizar los trámites de denuncias por parte de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitan nuestro país para llegar a sus lugares de origen, con motivo de las fiestas de fin de año, así mismo, fortalezca las campañas de denuncias y difundan los sitios y módulos disponibles para tal efecto.”

III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de los proponentes, sin embargo, dado que el Programa Paisano 2013, se implementó del 1 de noviembre de 2013 al 8 de enero de 2014, el exhorto para que el INM refuerce los mecanismos y medidas de seguridad encaminados a prevenir y proteger los derechos humanos de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitan en nuestro territorio para llegar a sus lugares de origen con motivo de las fiestas de fin de año, así como, los diversos mecanismos de denuncia, sería de manera tardía.

Por tal motivo, los integrantes de esta Comisión ponen a consideración una nueva redacción del resolutivo a fin de solicitar a la Secretaría de Gobernación a través del INM, un informe que contenga además del número de connacionales atendidos, en sus 183 módulos fijos y 176 puntos de observación ubicados en 144 ciudades y 218 municipios ubicados en los Centros de Importación e Internación Temporal de Vehículos, puentes y aeropuertos internacionales, garitas, centrales de autobuses, presidencias municipales, carreteras, casetas de peaje, así como establecimientos comerciales de diversa índole, aquellas lugares en los que consideren que debiera haber mayores medidas de seguridad a fin de fortalecer la protección de los connacionales y sus familias para la temporada decembrina 2014.

D. Por lo que hace al segundo resolutivo, la comisión dictaminadora considera procedente exhortar a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, fortalezca las medidas de seguridad en las carreteras, en las fronteras, en las centrales de autobuses y aeropuertos internacionales con motivo de las fiestas de fin de año.

E. Con relación al tercer resolutivo, la Comisión Dictaminadora toma en cuenta que el Programa Paisano 2013, tuvo una vigencia del 1 de noviembre de 2013, al 8 de enero de 2014, por lo que con base en lo dispuesto en la consideración C, se propone una redacción distinta en la que la Comisión Permanente solicite respetuosamente a la Procuraduría General de la República, un informe que contenga el

número de denuncias, en caso de que se hayan presentado, por parte de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitaron por nuestro país, con motivo de las fiestas de fin de año, así como las medidas que pudiera implementar para fortalecer las campañas de denuncias y módulos disponibles para tal efecto, en la temporada decembrina 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita al titular de la Secretaría de Gobernación a través del INM, un informe que contenga además del número de connacionales atendidos, por el Programa Paisano 2013, aquellos puntos en los que consideren que debiera haber mayores medidas de seguridad a fin de fortalecer la protección de los connacionales y sus familias para la temporada decembrina 2014.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Gobernación, para que a través de la Comisión Nacional de Seguridad, fortalezca las medidas de seguridad en las carreteras, en las fronteras, en las centrales de autobuses y aeropuertos internacionales con motivo de las fiestas de fin de año 2014.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República, un informe que contenga el número de denuncias, por parte de los migrantes mexicanos y extranjeros que transitaron por nuestro país, con motivo de las fiestas de fin de año, así como las medidas que pudiera implementar para fortalecer las campañas de denuncias y módulos disponibles para tal efecto, en la temporada decembrina 2014.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

La Primera Comisión: diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica), diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliانا Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Tere-

sa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica), senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Está a discusión el punto de acuerdo de referencia. En virtud de que no se han registrado oradores se consideran suficientemente discutidos. Se reserva para su votación en conjunto.

DECLARAR 2014 COMO AÑO DE PROTECCION DE LOS DATOS PERSONALES

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que declaren 2014 como Año de Protección de los Datos Personales

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al primer receso del segundo año de ejercicio constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que declaren 2014 como Año de Protección de los Datos Personales, suscrita por las senadoras Lorena Cuéllar Cisneros y Dolores Padierna Luna, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión, sometén a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo;

II. En el capítulo correspondiente al “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta en estudio;

III. En el capítulo de “Consideraciones” la Primera Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar las proposiciones en análisis.

I. Antecedentes

La proposición que se cita en el proemio, fue registrada en la Sesión del Pleno de la Comisión Permanente de fecha 18 de diciembre de 2013, y turnada para estudio y dictamen correspondiente a la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

II. Contenido

A. En la proposición con punto de acuerdo, que se dictamina, se manifiesta sustancialmente lo siguiente:

“solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que declaren 2014 como “2014, año de protección de los datos personales”, y se instruya a la administración pública a que se tomen las medidas para su difusión.”

B. Enseguida, las proponentes refieren una serie de consideraciones en las que basan su solicitud, **“Primera.** La protección de datos personales al ser un derecho fundamental independiente del derecho de acceso a la información, con características propias hace necesaria la emisión de leyes especiales en la materia en todos los Estados de la Federación, por lo que resulta indispensable la difusión del primero. **Segunda.** El alcance de la protección de los datos personales, no puede ni debe restringirse a la información personal contenida en medios electrónicos, sistemas de datos personales, bases de datos o bancos de datos, considerando que en los órganos de gobierno existen archivos físicos no sistematizados, por lo que la protección y el ejercicio de derechos ARCO se debe extender a los datos personales que se encuentren en sus archivos y documentos. **Tercera.** Para hacer expedito el derecho se debe fortalecer a través de procedimientos sencillos y expeditos para que los titulares de los datos personales puedan ejercer sus derechos ARCO, cuyos requisitos deben ser comunes en la federación, los Estados y en el Distrito Federal”.

C. Concluyen las proponentes al señalar que:

“Es pertinente replantear el alcance del derecho fundamental a la protección de datos personales, en virtud de que hoy en día debemos entender que el bien jurídicamente protegido no es simplemente el dato personal, sino la protección de la persona en sí misma”.

D. Abunda la proponente en detallar y resaltar algunos comentarios sobre lo anterior y formula el siguiente:

“Punto de Acuerdo:

Único. “Se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que en el ámbito de sus atribuciones declaren el “2014, Año de Protección de los Datos Personales”, y se instruya a la administración pública a que se tomen las medidas para su difusión”.

III. Consideraciones

A. La Comisión permanente tiene facultad para conocer del presente asunto, de conformidad con lo que establece el artículo 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

B. Esta Primera Comisión de Trabajo, es competente para conocer y proponer una resolución a esta propuesta, de conformidad con lo que establecen los artículos 127 de la Ley Orgánica para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 175 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

C. La comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de la propuesta que se dictamina y coincide con la preocupación y motivación de las proponentes, sin embargo, no es procedente la solicitud ya que se encuentra pendiente para su discusión en el Senado de la República, la Minuta con proyecto de decreto para declarar al año 2014 como “Año del Bicentenario de la Promulgación de la Constitución de Apatzingán”, cuyo decreto fue aprobado en Cámara de Diputados el 14 de marzo de 2013, y recibida en el Senado de la República el 19 de marzo del 2013.

Aunado a ello, en la sesión de la Comisión Permanente del 8 de enero del 2014, fue aprobado por el Pleno un Acuerdo de la Mesa Directiva por el que se exhorta al Senado de la República a continuar con los trabajos legislativos para decretar al 2014 como “Año del Bicentenario de la Constitución de Apatzingán”, y se incluya en el decreto respectivo

vo la creación de una comisión organizadora de la conmemoración del bicentenario de la Constitución de Apatzingán, encargada de preparar un programa base que contenga la relación de encuentros, acciones y demás proyectos recomendables en todo el país para llevarse a cabo desde la entrada en vigor del decreto y hasta el último día de 2014.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Trabajo de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, somete a la consideración del Pleno, el siguiente dictamen en sentido negativo, con base en el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial para que en el ámbito de sus atribuciones declaren el “2014, Año de Protección de los Datos Personales”, y se instruya a la administración pública a que se tomen las medidas para su difusión.

Segundo. Archívese el expediente como asunto totalmente concluido.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a 14 de enero de 2014.

La Primera Comisión: diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), presidente; senador Héctor Yunes Landa, diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica), diputado José Luis Esquivel Zalpa (rúbrica), secretarios; diputado Manuel Añorve Baños (rúbrica), diputado Raymundo King de la Rosa (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (rúbrica), senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica), senador Javier Lozano Alarcón (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks, senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada María Teresa Jiménez Esquivel, diputada Mónica García de la Fuente (rúbrica), senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza, senador David Monreal Ávila (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquese.

ASIGNATURA QUE INTEGRE LOS TEMAS
DE DERECHOS HUMANOS, IGUALDAD
DE GENERO Y PREVENCIÓN DE
LA TRATA DE PERSONAS

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: El siguiente punto de acuerdo del orden del día es la discusión de los dictámenes con puntos de acuerdo de la Segunda Comisión. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que solo se dé lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza a que solo se dé lectura a los encabezados. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Gracias. Se autoriza.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP y a sus homólogas de las entidades federativas y del DF a incluir en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior la impartición de una asignatura que integre los temas de derechos humanos, igualdad de género y prevención de la trata de personas

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta a la SEP, a sus homólogas estatales y a la del DF a incluir una asignatura que integre en los planes y programas

de estudio de educación básica y media superior los temas de derechos humanos, igualdad de género y prevención de la trata de personas, suscrita por los diputados Crystal Tovar Aragón y José Luis Esquivel Zalpa, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Metodología

I. **“Antecedentes”.** Este capítulo hace constar el trámite de inicio y recepción del turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo.

II. **“Contenido”.** En este capítulo se exponen los motivos y alcance de la propuesta estudiada.

III. **“Consideraciones”.** En este capítulo la Segunda Comisión dictaminadora, expresa el resultado de su análisis de los argumentos y la valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar o rechazar en sus términos la proposición analizada.

I. Antecedentes

1. Con fecha 08 de enero de 2014, la diputada Crystal Tovar Aragón, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. Con fecha del día jueves 09 de enero del 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. Contenido de la proposición

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“La declaración universal de los derechos humanos, proclamada como ideal común por el que todos los pueblos y las naciones a fin de que tanto los individuos como las instituciones promuevan, mediante la enseñanza y la educación el respeto a los derechos y libertades, y aseguren, por medidas progresivas de carácter nacional e internacional su reconocimiento, su aplicación universal y su efectividad¹.

Lo establecido en el artículo 1o. constitucional, que prevé la obligación que tienen todas las autoridades de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos y según lo establece, en su párrafo segundo, las normas relativas a los derechos humanos se interpretarán de conformidad con esta Constitución y con los tratados internacionales de la materia, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia.

En el artículo 3o. constitucional se establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y el respeto de los derechos humanos.

El protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que complementa la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional como parte de las medidas de prevención, establece que los estados parte adoptarán medidas legislativas o de otra índole, tales como medidas educativas, sociales y culturales, a fin de desalentar la demanda que propicia cualquier forma de explotación conducente a la trata de personas, especialmente mujeres y niños.

La Ley General de Educación considera en el artículo 7o. que la educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá a promover el valor de la justicia, de la observancia de la ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, propiciar la cultura de la legalidad, de la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones, así como el conocimiento de los derechos humanos y el respeto de éstos; difundir los derechos y deberes de niños, niñas y adolescentes y las formas de protección con que cuentan para ejercitarlos; así

como realizar acciones educativas y preventivas a fin de evitar que se cometan ilícitos contra menores de 18 años de edad o de personas que no tengan la capacidad de comprender el significado del hecho o para resistirlo.

Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal, según el artículo 12 de la Ley General de Educación, determinar para toda la República los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.

Según decreto publicado el 10 de junio del presente año, en el Diario Oficial de la Federación, en la fracción IX Bis, coordinar un sistema de educación media superior a nivel nacional que establezca un marco curricular común para este tipo educativo, con respeto al federalismo, la autonomía universitaria y la diversidad educativa.

La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, contempla dentro de las competencias de la Secretaría de Educación, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres, definir en las políticas educativas los principios de igualdad, equidad y no discriminación entre mujeres y hombres, y el respeto pleno de los derechos humanos; así como desarrollar programas educativos, en todos los niveles de escolaridad, que fomenten la cultura de una vida libre de violencia contra las mujeres y el respeto a su dignidad; e incorporar en los programas educativos, en todos los niveles de la instrucción, el respeto de los derechos humanos de las mujeres, además incorporar contenidos educativos tendientes a modificar los modelos de conducta sociales y culturales que impliquen prejuicios y que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de uno de los sexos y en funciones estereotipadas asignadas a las mujeres y a los hombres.

La Ley General para prevenir, sancionar y erradicar los delitos en materia de trata de personas y para la protección y asistencia a las víctimas de estos delitos establece en el artículo 88 que la Comisión Intersecretarial² tendrá dentro de sus facultades y competencias, a desarrollar campañas de prevención y educación, así como programas de desarrollo local que permitan prevenir los delitos en materia de trata de personas; así como a desarrollar programas educativos sobre los riesgos en el uso de Internet y redes sociales.

Además, en el artículo 89 establece que las dependencias integrantes de la Comisión Intersecretarial tendrán las si-

güentes obligaciones: la Secretaría de Educación Pública en coordinación con la de Gobernación, diseñará módulos de prevención para los distintos ciclos escolares que serán incluidos en el currículum de la educación básica.

La trata de personas de mujeres, niñas, niños, jóvenes y hombres es una violación sistemática de sus derechos humanos, una barrera al desarrollo económico y social, así como una prioridad de salud pública, al ser asociada con embarazos en adolescentes, abortos forzados y/o inseguros, y a infecciones de transmisión sexual, incluido el VIH/sida; y una forma efectiva de prevención es la educación.

Considerando que la trata de personas es uno de los delitos que más lastima la integridad y la dignidad de las personas, siendo su reconocimiento como acto delictivo en la normativa relativamente reciente³, no así su comisión, este delito es una manifestación de las desigualdades de género, pues dentro de sus víctimas y víctimas potenciales, se encuentran principalmente niñas y mujeres, principalmente con fines de explotación sexual.

Conscientes de que la sanción y la penalización son una reacción al problema, es importante poner el énfasis en las acciones de prevención, principalmente a través de la educación, la formación y el desarrollo de habilidades y de competencias, en las niñas, niños, jóvenes y adolescentes, para que conozcan, defiendan, exijan y fomenten nuevas relaciones de convivencia, donde los derechos humanos y la perspectiva de género sean las herramientas para evitar la comisión del delito, y sean agentes de cambio contra el deterioro del tejido social.

Por lo expuesto se considera estratégico, desde el ámbito educativo promover acciones de prevención, tanto para evitar que niñas y niños sean víctimas de los tratantes, así como para desalentar el consumo de la trata de personas, fomentar el respeto de los derechos humanos y la no discriminación, involucrando a las autoridades educativas, a las madres y a la sociedad en su conjunto como responsables para coadyuvar en la formación de las presentes y futuras generaciones de niños, adolescentes y jóvenes del país.

Es necesario por ello fortalecer la formación inicial y permanente del desempeño de los docentes, de los directivos escolares y de las autoridades educativas, y propiciar el acompañamiento de las familias y de la sociedad civil en el proceso educativo de niños, adolescentes y jóvenes, todo esto para promover una cultura de la paz, de respeto a los

derechos humanos, la igualdad de género, la no violencia y contra la discriminación, demanda urgente para afrontar los retos de la sociedad.”

Notas:

1 Preámbulo de la Asamblea General de Naciones Unidas en la adopción de la Declaración Universal de Derechos Humanos, 1948.

2 Comisión Intersecretarial para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de Estos Delitos.

3 Apenas en 2000 se suscribió en Palermo (Italia) la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la cual sienta las bases para el posterior abordaje del tipo penal de la trata de personas, en México entró en vigor en 2003; y en 2000 se adoptó el Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente mujeres y niños, que considera la Convención de Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional, la entrada en vigor en México en 2003.

III. Consideraciones

I. Los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente una vez analizada la proposición coincidimos con el interés de los proponentes en promoción y difusión de los derechos humanos en sus diferentes vertientes, como parte toral de los derechos y libertades del hombre.

II. Valoramos y reconocemos los principios fundamentales de la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la necesidad de retomar sus principios y difundirlos entre las niñas y adolescentes que conformarán una nueva generación, esperando establezcan una mejor sociedad para nuestro país.

III. No obstante la coincidencia por parte de los integrantes de esta comisión dictaminadora con la proposición de los proponentes y en mérito de que existen materias como las ciencias sociales, ciencias naturales, geografía e historia, entre otras; consideramos que pueden insertarse la enseñanza y difusión de los derechos humanos, atenuando la necesidad de crear y consecuentemente aumentar asignaturas.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Perma-

nente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal a incluir y difundir en los planes y programas de estudio en los niveles de la Educación Básica y la Media Superior, el espíritu sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos, la atención y prevención de delitos contra menores de edad y jóvenes, la igualdad de género y la prevención de la trata de personas.

Segundo. Exhortar a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal y a las autoridades educativas locales a llevar a cabo procedimientos para la actualización curricular y la formación de maestras y maestros -inicial y en servicio- que incluya contenidos sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos, la atención y prevención de delitos contra menores de edad y jóvenes, la igualdad de género y la prevención de la trata de personas.

Tercero. Exhortar a las secretarías de educación estatales o sus homólogas en las entidades federativas y el Distrito Federal para que al proponer los contenidos regionales para los planes y programas de estudio, consideren se incluyan y difundan dentro de sus asignaturas existentes, el espíritu de la defensa y protección de los derechos humanos, la atención y prevención de delitos contra menores de edad y jóvenes, la igualdad de género, así como la prevención de la trata de personas, durante preescolar, la primaria y el bachillerato.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.

Por la Segunda Comisión: diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Presidente; senador Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), diputado Javier Orihuela García (rúbrica), secretarios; diputada María de las Nieves García Fernández (rúbrica), senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica), diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, diputada Areli Madrid Tovilla (rúbrica), senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), diputada Mónica García de la Fuente, senadora María Marcela Torres Peimbert, diputado Ricardo Cantú Garza, senadora Luisa María Calderón Hinojosa, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se ha

registrado orador alguno se consideran suficientemente discutidos. Se reservan para su votación económica en conjunto.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Dictamen con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República...

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Permítame tantito, secretaria.

Miren, en caso de existir oradores, les pediría que nos permitieran desahogar la lectura de todos los puntos de acuerdo y al final les damos la palabra a todos. ¿Sí? Gracias.

Adelante, secretaria.

TERCER PROTOCOLO FACULTATIVO DE LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Presidente de la República a ratificar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Presidente de la República, para que en el ámbito de sus facultades y en los términos de los artículos 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, proceda a la brevedad a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a ratificar el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los Procedimientos de Comunicación.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los ar-

tículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Metodología

I. **“Antecedentes”**. Este capítulo hace constar el trámite de inicio y recepción del turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo.

II. **“Contenido”**. En este capítulo se exponen los motivos y alcance de la propuesta estudiada.

III. **“Consideraciones”**. En este capítulo la Segunda Comisión dictaminadora, expresa el resultado de su análisis de los argumentos y la valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar o rechazar en sus términos la proposición analizada.

I. Antecedentes

1. Con fecha 18 de diciembre del 2013, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la presente proposición con punto de acuerdo.

2. En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el dictamen correspondiente, de conformidad con el siguiente:

II. Contenido de la proposición

La diputada proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones:

“Como es del conocimiento público, la Convención sobre los Derechos del Niño fue adoptada por la Asamblea General de la ONU, el 20 de noviembre de 1989, en la ciudad de Nueva York. Se le reconoce como el tratado de derechos

humanos más confirmado de la historia. Ha sido firmada por 190 de 192 estados, sólo Estados Unidos y Somalia la han firmado pero no ratificado, convirtiéndose así en el instrumento de Derechos Humanos más ampliamente refrendado en la historia de la humanidad.

La Convención sobre los Derechos del Niño consta de 54 artículos, los cuales establecen los derechos económicos, sociales y culturales de las y los niños. Asimismo, reconoce que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y, que por tanto, estos menores de edad, necesitan de especial atención. De ahí, la relevancia de la cooperación internacional para el mejoramiento del entorno de vida de los niños, niñas y adolescentes en todos los países, particularmente de aquellos que viven en naciones en desarrollo.

La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño es que busca la construcción de nuevas perspectivas entorno a las y los niños. Con ella, estas personas, pasan de ser objetos de protección a sujetos de derechos.

En este sentido, las y los niños son personas en formación y por tanto no son propiedad de sus padres ni de la persona que se encuentre a su cargo, son personas con derechos plenos y responsabilidades adaptados a la etapa de su desarrollo. Al reconocer sus derechos de esta manera, la convención orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral de la o el niño.

La convención contiene un articulado en que se establecen cada uno de los derechos que se preservan para los niños y las niñas. También cuenta con dos protocolos los cuales son:

1. El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados (año 2000); y
2. El protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, con respecto a la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil (año 2000).

Los países que se encuentran adheridos a la convención, preocupados por que las y los niños gocen de manera plena de sus derechos han considerado la necesidad de establecer un: Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo al procedimiento de comunicación, el cual fue aprobado el 19 de noviembre de 2011, por la Asamblea General de las Naciones Unidas y

entró en vigor el 28 de mayo de 2012. Hasta el mes de julio de 2013, 36 países han firmado y sólo 5 lo han ratificado (Tailandia, Gabón, Alemania, Bolivia y España).

Este protocolo es un gran avance en el marco internacional de los derechos humanos de las y los niños. Ya que en primer lugar, amplía y fortalece el reconocimiento de los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos, ya que permite que ellos mismos y sus representantes realicen directamente denuncias ante el Comité de los Derechos del Niño sobre violaciones a sus derechos, siempre y cuando las instancias legales de su país se hayan agotado o que los mecanismos regionales o nacionales sean insuficientes. El protocolo promueve tres de los principios básicos de la convención: la participación infantil, el interés superior del niño y la no discriminación.

En segundo lugar, fortalece la representación y funciones del Comité de los Derechos del Niño y la obligación de los estados a tener en cuenta sus decisiones. Con este protocolo no será necesario esperar los 5 años de presentación de los informes país para que el comité de expertos dicte recomendaciones sobre vulneraciones de los derechos del niño, sino que a través de las quejas o denuncias recibidas el comité podrá emitir recomendaciones (entre las que se incluyen rehabilitación, indemnización o peticiones para acusar a los autores del hecho) al Estado en cualquier momento.

En tercer lugar, el protocolo cubre el vacío de protección existente, siendo la Convención sobre los Derechos del Niño el único tratado internacional de derechos humanos que no cuenta con un procedimiento de comunicación que garantice la exigibilidad del mismo.

Además, éste nuevo protocolo reforzará los métodos, permitiendo a cada niño o niña, presentar peticiones individuales frente al Comité de los Derechos del Niño, ya que si un menor de edad considera que sus derechos fundamentales fueron violados, podrá presentar una queja ante el comité. La queja debe reunir las siguientes condiciones:

- El niño o niña y/o sus tutores debe o deben haber presentado previamente una queja ante una corte nacional. Si la queja no fue atendida, el niño puede recurrir al comité.
- La queja debe presentarse ante el comité al año siguiente de haber finalizado el procedimiento llevado ante la Corte nacional.

- La queja no puede ser anónima o sin fundamento, y no debería constituir un abuso de derechos.

- La queja debe hacerse por escrito.

- La queja debe apearse al procedimiento de investigación.

El procedimiento de investigación de la petición permite al comité tomar medidas al recibir información que sería sobre graves violaciones de la convención o sus protocolos. Por tanto, no es necesario presentar una petición individual o interestatal, pues este procedimiento se realiza de manera independiente. El comité podría mandar observadores al lugar de lo ocurrido para así verificar que la información del informe es verídica. Este proceso es confidencial.

El tercer protocolo de la convención, no sólo es un nuevo instrumento jurídico que fortalecería y ampliaría la aplicación, el reconocimiento, y la representación de los derechos del niño, también constituye un nuevo derecho, complementario a los derechos previamente reconocidos por las Naciones Unidas para las y los niños.

De esta forma, se ofrecerá a las y los niños de manera individual, la oportunidad de presentar directamente denuncias sobre las violaciones de sus derechos ante el Comité sobre los Derechos del Niño, cuando los mecanismos nacionales y regionales destinados a examinar estas denuncias no estén adaptados o sean ineficientes. Las denuncias de las y los niños serán tratadas a través de un proceso que estará adaptado a su situación (“la sensibilidad del niño”).

Asimismo, reafirma que las y los niños son titulares de derechos y que deben ser tratados con dignidad y reconocidos como seres humanos con capacidades en evolución y con la habilidad para expresarse. Si un país ratifica el protocolo, se compromete a tomar todas las medidas necesarias para garantizar que las y los niños que estén bajo su jurisdicción, no sean objeto de ninguna violación de derechos humanos, malos tratos o intimidación como consecuencia de las comunicaciones enviadas al Comité sobre los Derechos del Niño.

Nuestro país es parte activa de la Convención de los Derechos de la Niñez, y dado su compromiso con la niñez mexicana, es importante la firma del tercer protocolo, con lo que se reitera la intención de cumplir plenamente con ellas y ellos. Por lo tanto, es importante que el Estado mexicano

lo suscriba y ratifique, ya que va a fortalecer y complementar los mecanismos existentes al permitir a las y los niños informar individualmente sobre las violaciones de sus derechos humanos.”

III. Consideraciones

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente reconocemos la importancia de fortalecer los derechos de los niños en el marco de la Convención del Derecho del Niño y sus protocolos.

II. A este punto le precede una anterior proposición con punto de acuerdo de la diputada Flor Ayala Linares (PRI), presentada el 11 de abril del 2013 y aprobado el 29 de abril de mismo año y se giró oficio DGPL 62-II-6-0653 signado por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a la Secretaría de Gobernación.

III. Que consecuentemente se dio una respuesta al exhorto contenido del punto de acuerdo por parte de la Secretaría de Gobernación conforme a lo siguiente:

“Contestación de la Secretaría de Gobernación, con la que remite respuesta de la Secretaría de Relaciones Exteriores al punto de acuerdo relativo a la ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño.”

México, DF, a 2 de julio de 2013.

Secretarios de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL 62-II-6-0653 signado por la diputada Patricia Elena Retamoza Vega, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP 807/13 suscrito por Emilio Suárez Licona, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responde el punto de acuerdo relativo a la ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Sin otro particular. Aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), subsecretario.

México, DF, a 10. de julio de 2013.

Licenciado Felipe Salís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en apego a las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta a la proposición con punto de acuerdo aprobada por la Cámara de Diputados en la sesión del 29 de abril de 2013, el cual fue remitido para su atención a esta secretaría mediante oficio SEL/UEL/311/708/13, mismo que a continuación transcribo:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, firme y ratifique el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

Por lo antes expuesto, y en relación con la información que remitió a esta dirección general la consultoría jurídica de esta cancillería mediante oficio CJA 2194, ruego a usted ser el amable conducto para hacer llegar la información anexa a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Emilio Suárez Licona (rúbrica), Director General.

Respuesta al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados mediante el cual exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, firme y ratifique el Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a un procedimiento de comunicaciones.

• El Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a un Procedimiento de Comunicaciones (Protocolo III), fue adoptado por la

Asamblea General de las Naciones Unidas mediante resolución 66/138 del 19 de diciembre de 2011.

- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Protocolo III, éste entrará en vigor tres meses después de la fecha en que se deposite el décimo instrumento de ratificación o de adhesión. Actualmente, 36 estados lo han firmado y 4 lo han ratificado o se han adherido a él (Alemania, Bolivia, Gabón y Tailandia).

- El Protocolo III confiere al Comité de los Derechos del Niño facultades para fungir como mecanismo cuasijurisdiccional de exigibilidad de los derechos reconocidos en la Convención sobre los Derechos del Niño y sus protocolos facultativos. Tales facultades son:

a) Recibir y examinar comunicaciones individuales por personas o grupos de personas (reconocimiento automático al vincularse al Protocolo III).

b) Recibir y examinar comunicaciones entre estados parte del protocolo (reconocimiento a través de una declaración).

c) Conocer de violaciones graves o sistemáticas por un estado parte (a través de una declaración se puede manifestar el no reconocimiento de esta facultad).

- Tomando en consideración que tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como sus protocolos facultativos (I y II) se encuentran en vigor para México, el Estado mexicano está obligado a garantizar la aplicación efectiva de la norma internacional a nivel interno, tal y como se refleja, de manera particular, en el precepto constitucional referido en el párrafo octavo del artículo 4o. de nuestra Carta Magna, así como a través de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Por su parte, la reforma constitucional en materia de derechos humanos del 10 de junio de 2011, consagra la obligación dirigida a todas las autoridades del país en el ámbito de sus competencias “de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad”.

De esta manera, las autoridades se encuentran obligadas a velar tanto por los derechos humanos consagrados en la Constitución Política, como aquéllos contenidos en los tratados de los que el Estado mexicano es parte,

adoptando la interpretación más favorable a la persona para lograr su protección más amplia (artículo 1o. constitucional). En opinión de la Cancillería la legislación nacional en vigor permite garantizar al Estado mexicano el cumplimiento de sus obligaciones internacionales en materia de derechos de los niños, favoreciendo así la vinculación del gobierno de México al Protocolo III.

- Teniendo presente lo anterior, y a los efectos de dicha vinculación, esta Cancillería inició un proceso de consulta entre las dependencias involucradas en la eventual aplicación del multicitado protocolo, a fin de evaluar la pertinencia de su suscripción. Hasta el momento, las dependencias que se han pronunciado sobre el particular han manifestado su anuencia a la firma del Protocolo III.

- Una vez que concluya dicho proceso, si fuera el caso, se estará en posibilidad de firmar el instrumento de mérito, y posteriormente someterlo a la consideración del Senado de la República, esperando contar con un decreto aprobatorio que permitiera al Ejecutivo federal ratificarlo.

(Remitida a la Comisión de Derechos de la Niñez. Julio 10 de 2013.)

Publicado en la Gaceta Parlamentaria el 19 de julio de 2013.”

IV. Que sin demérito alguno de la loable intención de la proposición con punto de acuerdo, se deberá en congruencia con el antecedente histórico y respuesta por parte de la Secretaría de Gobernación; exhortar a que se presente un informe de avance del proceso, que permitirán la firma y ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los Procedimientos de Comunicación.

V. Los legisladores que integramos esta comisión dictaminadora, nos pronunciamos a favor de todo esfuerzo que dé cumplimiento a la legislación federal y local, así como a los compromisos asumidos por el Estado mexicano a nivel internacional, en lo relativo a los derechos del niño.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal, para que en el ámbito de sus facultades y en los términos de los artículos 89 y 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para que la Secretaría de Relaciones Exteriores a través de la Secretaría de Gobernación, proceda a la brevedad informar de los avances del proceso de consulta entre las dependencias involucradas y posteriormente se pueda someter a la consideración del Senado de la República y contar con un decreto aprobatorio que permitiera al Ejecutivo federal la firma y ratificación del Tercer Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.

Por la Segunda Comisión: diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Presidente; senador Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), diputado Javier Orihuela García (rúbrica), secretarios; diputada María de las Nieves García Fernández (rúbrica), senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica), diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), senadora Mely Romero Celis (rúbrica), diputada Areli Madrid Tovilla (rúbrica), senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), diputada Mónica García de la Fuente, senadora María Marcela Torres Peimbert, diputado Ricardo Cantú Garza, senadora Luisa María Calderón Hinojosa, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Está a discusión el presente punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno se considera suficientemente discutido. Se reserva para su votación económica en conjunto.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA PREVENIR EL EMBARAZO EN ADOLESCENTES

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar por las Secretarías de Salud, y de Educación Pública las medidas adoptadas para prevenir el embarazo en adolescentes.

Honorable Asamblea:

A la Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, en el segundo receso del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la LXII Legislatura, fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo, por el que exhorta al Ejecutivo Federal a reforzar por las secretarías de Salud y de Educación Pública las acciones emprendidas para prevenir el embarazo en adolescentes, suscrita por la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo, del Grupo el Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los legisladores integrantes de esta Segunda Comisión, sometemos a la consideración del Pleno el presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

Metodología

I. **“Antecedentes”.** Este capítulo hace constar el trámite de inicio y recepción del turno para el dictamen de la referida proposición con punto de acuerdo.

II. **“Contenido”.** En este capítulo se exponen los motivos y alcance de la propuesta estudiada.

III. **“Consideraciones”.** En este capítulo la Segunda Comisión dictaminadora, expresa el resultado de su análisis de los argumentos y la valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar o rechazar en sus términos la proposición analizada.

I. Antecedentes

1. Con fecha 8 de diciembre de 2013, la senadora Diva Hadamira Gastélum Bajo del Grupo Parlamentario, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó ante el Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la proposición de mérito.

2. Con fecha del día jueves 9 de enero del 2014, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente

del Congreso de la Unión, dispuso que dicha proposición con punto de acuerdo se turnara para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente a la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, por lo que en este acto se emite el dictamen correspondiente, de conformidad con lo siguiente:

II. Contenido de la proposición

La legisladora proponente del punto de acuerdo que se dictamina, establece expresamente en sus consideraciones lo siguiente:

“México ocupa el primer lugar, entre los países de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), de embarazos de jóvenes de entre 15 y 19 años de edad, según la Organización de las Naciones Unidas.

Cada año, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA, por sus siglas en inglés), analiza asuntos sensibles que afectan a las dinámicas poblacionales. El informe “Maternidad en la Niñez” del UNFPA estudia las causas y consecuencias de las desigualdades económicas, sociales y de género en los diversos países que se ven vertidas en problemas sociales de gran peso; en este caso en particular: los embarazos en adolescentes.

Según el informe, los embarazos en adolescentes son más probables cuando se trata de jóvenes que pertenecen a hogares de ingresos más bajos, con educación más baja y que viven en zonas rurales.

En México, tres de cada cuatro niños y niñas tienen algún tipo de carencia social y económica encontrándose en una cifra devastadora de pobreza. Según el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia, al año 2010 los niños y niñas pobres eran al menos 20 millones.

Según el informe de UNFPA, México tiene la tasa de natalidad más alta en adolescentes y jóvenes de entre 15 y 19 años; 64.2 por cada mil nacimientos corresponden a adolescentes y jóvenes entre las edades mencionadas.

Lo señalado internacionalmente respecto de México, se corrobora con cifras internas. Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía el promedio de hijos nacidos vivos entre los grupos de 12 a 19 años de edad, en las últimas dos décadas ha sido el más alto, pues ha ascendido al 5.8 por ciento. Hay, incluso, entidades federativas como Baja Ca-

lifornia Sur y Chihuahua que rebasan los ocho puntos porcentuales de cifra.

Es así también que, en los últimos 10 años, todas las entidades federativas, con excepción de Chiapas y Tabasco, aumentaron en cifras respecto de madres menores a 20 años. Los estados con mayor incidencia de embarazos adolescentes son Guerrero, Coahuila, Durango, Sonora, Chiapas, Nuevo León, Sonora, Tabasco, Colima, Yucatán, Tlaxcala. Las entidades federativas con menor registro de embarazos de niñas de entre 12 y 19, son Jalisco, Zacatecas, Guanajuato, Distrito Federal y Quintana Roo.

Las causas de los embarazos en adolescentes son diversas. Según la Organización de las Naciones Unidas hay causas compartidas en varios países, se centran en la pobreza generalizada, la percepción de aceptación que del matrimonio infantil se tienen tanto por la comunidad como por la familia, entre otros de acuerdo con la ONU, los embarazos de adolescentes son el resultado de “la ausencia de poder de decisión y de circunstancias fuera del control de la niña”.

Son diversas las consecuencias en los embarazos en adolescentes. Por una parte, las psicosociales que juegan un papel muy importante y por otra, las físicas, tanto de la madre como las de la o el recién nacido. Respecto de las madres, se ha observado que frecuentemente hay complicaciones en el embarazo, tales como preclamsia, eclamsia, anemia, infecciones de vías urinarias, aborto, entre otras. La o el recién nacido, en muchos de los casos, presenta prematuridad, bajo peso, retardo en el crecimiento físico y en el desarrollo cognitivo, por señalar algunos. Además, hay una mayor posibilidad de morbilidad materno-infantil.

Es imperante, por tanto, implementar programas adecuados destinados a la prevención de embarazos en adolescentes, los cuales impliquen, a su vez, en sus temáticas una correcta educación sexual. En el informe de la ONU citado, son muchos los países que combaten el embarazo de una manera errónea centrándose en la conducta de las niñas y distribuyendo preservativos sin una concientización de por medio. De acuerdo a la ya mencionada organización, un programa de prevención de embarazo para adolescentes requiere no sólo de métodos anticonceptivos, sino de una educación sexual integral en la que se forme conciencia, entre otras cosas, del poder que se tienen para tomar una decisión significativa de vida.

Esto hace necesario que se implementen y refuercen los programas necesarios tendientes a una correcta educación

sexual en el que se concientice a las y los adolescentes de los riesgos y consecuencias posibles en un embarazo a edad temprana. Así pues, se hace necesario que se establezcan estrategias de acción para que la y el adolescente se perciba como sujetos capaces y responsables de tomar decisiones importantes que tengan grandes repercusiones.

A su vez, también es necesario que en caso de que haya embarazo, se dé el tratamiento psicológico y físico adecuado para que las complicaciones materno infantiles que se producen en el embarazo, sean aminoradas y tratadas de forma médica adecuada”.

III. Consideraciones

I. Los legisladores que integramos esta Segunda Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente una vez analizada la proposición coincidimos con el interés en prevenir las causas del aumento de embarazos entre los adolescentes y paulatinamente aminorar el impacto de las consecuencias mediante acciones preventivas.

Conforme a la Encuesta de Salud y Nutrición (Ensanut), el porcentaje de adolescentes entre 12 y 19 años de edad que han iniciado una vida sexual activa; se ha incrementado del año 2000 a la fecha al pasar del 17 al 23%.

Que la maternidad temprana conduce a menores oportunidades de una mejor calidad de vida para padres e hijos y las más de las ocasiones al ser embarazos no deseados por causas personales, familiares y sociales, recurren al aborto, terminando con graves consecuencias médicas tanto para los niños y madres.

El inicio de las relaciones sexuales a más temprana edad; la escasa o nula educación sexual; el escaso uso de métodos anticonceptivos seguros, el impulso del morbo sexual; el idealismo, el sentimiento de invulnerabilidad e inestabilidad de la identidad y autonomía de los jóvenes, han dado un marco propio para el embarazo temprano en adolescentes.

Fuerza destacar los riesgos de -salud que frecuentemente se presentan durante el embarazo tales como: preeclampsia, eclampsia, anemia, infecciones de transmisión sexual, virus del papiloma humano y finalmente el aborto.

II. Valoramos como contundentes los datos estadísticos que expone la proponente y esta dictaminadora coincide en

la importancia de impulsar mejoras en la vida de los adolescentes a través de una adecuada educación de la sexualidad y de acciones, estrategias y programas encaminados a la prevención del embarazo en adolescentes.

III. No obstante la coincidencia con la propuesta y en virtud de que le fue turnada a esta Segunda Comisión, los integrantes de la misma coinciden en que el planteamiento sea asumido por la Comisión Permanente y no por el Senado como lo expresa la legisladora en los dos resolutivos.

Por lo anteriormente expuesto, los legisladores integrantes de la Segunda Comisión, de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, someten a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Salud, se refuercen las acciones y estrategias emprendidas hacia la prevención de embarazos en adolescentes y, en caso de existir el embarazo, hacia un adecuado tratamiento físico y psicológico materno-infantil.

Segundo. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal a que, a través de la Secretaría de Educación Pública, se refuercen acciones, estrategias y programas destinados a la educación-sexual integral de las y los adolescentes, particularmente por lo que respecta a la prevención de embarazos en adolescentes.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a los 14 días del mes de enero de 2014.

Por la Segunda Comisión: diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal (rúbrica), Presidente; senador Daniel Amador Gaxiola (rúbrica), senador Juan Carlos Romero Hicks (rúbrica), diputado Javier Orihuela García (rúbrica), secretarios; diputada María de las Nieves García Fernández (rúbrica), senador Raúl Aarón Pozos Lanz (rúbrica), diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo (rúbrica), senadora Mely Romero Celis (rúbrica), diputada Areli Madrid Tovilla (rúbrica), senador Manuel Camacho Solís (rúbrica), diputada Ana Lilia Garza Cadena (rúbrica), diputada Mónica García de la Fuente, senadora María Marcela Torres Peimbert, diputado Ricardo Cantú Garza, senadora Luisa María Calderón Hinojosa, senadora Iris Vianey Mendoza Mendoza (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores se consideran suficientemente discutidos. Se reserva para su votación económica en conjunto.

Se han registrado para hacer uso en pro a los siguientes legisladores, el diputado René Fujiwara Montelongo, el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal y el diputado Roberto López Rosado. Tiene el uso de la palabra el diputado René Fujiwara Montelongo.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias, diputado presidente, con su permiso. Haré referencia al dictamen relativo al punto de acuerdo que exhorta a la SEP y a sus homólogas estatales y del Distrito Federal, a incluir en la educación básica y media superior una asignatura con los temas de derechos humanos, igualdad de género y prevención de la trata de personas.

Aclarando principalmente que Nueva Alianza votará a favor del presente dictamen, es un dictamen que contiene una medida progresiva en materia educativa hacia el reconocimiento a los derechos humanos, la igualdad de las mujeres y la prevención del inhumano delito de la trata de personas.

Nuestra Constitución política establece, desde hace dos años y medio, la protección de los derechos humanos como el máximo fin que debe perseguir el Estado mexicano. El artículo 1o. mandata a todas las autoridades la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos del ciudadano. Este nuevo paradigma jurídico obliga al Estado mexicano, en su conjunto, a realizar nuestras acciones bajo un nuevo esquema de protección de los derechos fundamentales.

Asimismo en el artículo 3o., base constitucional del derecho humano a la educación, y en el artículo 7o. de la Ley General de Educación, se establece que la educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará el respeto a los derechos humanos y la igualdad entre los individuos, así como a realizar acciones que eviten la comisión de ilícitos en contra de menores de 18 años de edad.

Un acto de igualdad lo constituye también el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres como grupo diferenciado. Un Estado moderno no puede tolerar, de ninguna manera, la violación de los derechos de las mujeres.

De igual forma, la trata de personas constituye una terrible práctica que afecta a millones de personas en todo el mundo, de todas las clases sociales. Y lo más preocupante es que sus principales víctimas son mujeres y niños que viven en las zonas con menor desarrollo económico.

De acuerdo a las cifras de la Organización Internacional del Trabajo de la ONU, en el 2012, 20.9 millones de personas fueron víctimas de trata, con fines de explotación sexual y laboral, de las cuales 55 por ciento fueron mujeres y niñas.

Nueva Alianza —convencido de que la educación es la respuesta a todos los problemas que aquejan a nuestra sociedad—, coincide con este punto de acuerdo y dará su voto a favor.

Incluir en los planes de estudio de la educación básica y media superior una asignatura en la que se imparta el respeto a los derechos humanos, la igualdad de género y la prevención de la trata de personas abonará en la promoción, respeto y protección de los derechos humanos. Aspectos que tanto la autoridad educativa como todos quienes integramos el Estado mexicano debemos cumplir con puntual cabalidad.

Nueva Alianza seguirá sumándose a todas las medidas legislativas que hagan efectivo el principio de progresividad de los derechos humanos, estando siempre atentos a las necesidades que nos demande la ciudadanía y que hagan de México un mejor país. Por su atención, muchas gracias, presidente, muchas gracias, compañeras legisladoras y compañeros legisladores.

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Gracias, diputado Fujiwara. Tiene el uso de la palabra el diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal.

A ver, vamos a cederle el uso de la palabra al diputado Roberto López Rosado.

El diputado Roberto López Rosado: Gracias, diputado presidente. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, todos, vengo ante ustedes para solicitar la aprobación del dictamen que emite la Segunda Comisión de la Comisión Permanente, sobre el tercer protocolo facultativo relativo al procedimiento de comunicación, en el entendido de que los derechos humanos y la garantía del interés superior del niño requiere sin duda alguna de actualizar necesariamente la normativa y el marco vigente en materia de

protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes, con el propósito de que sea en coordinación a estos instrumentos y convenios internacionales, que nuestro país ha suscrito y ratificado, mediante los cuales se establece un marco de principios y obligaciones relativos a la garantía de los derechos de los niños y de las niñas.

Entre estos instrumentos internacionales se encuentra la Convención sobre los Derechos del Niño, lo cual refiere un marco amplio de diversos derechos de las niñas y los niños, a saber el interés superior del niño, la no discriminación, el derecho a la supervivencia, al desarrollo, a la protección y a la participación en todos aquellos aspectos de la vida que les concierne.

Como saben todos ustedes, la Convención sobre los Derechos del Niño se le reconoce como el tratado de derechos humanos más confirmado de la historia. Consta de 54 artículos, los cuales establecen los derechos económicos, sociales y culturales de las niñas y de los niños. Asimismo se reconoce que en todos los países del mundo hay niños y niñas que viven en condiciones excepcionalmente difíciles y que, por tanto, estos menores de edad necesitan de especial atención.

La importancia de la Convención sobre los Derechos del Niño es que busca la construcción de nuevas perspectivas en torno a las y los niños. Con ella estas personas pasan de ser sujetos de protección a sujetos de derechos.

La convención cuenta con tres protocolos, los cuales son: el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de niños en conflictos armados; dos, el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño con respecto a la venta de niños, la prostitución y la pornografía infantil. Y tres, el protocolo facultativo relativo al procedimiento de comunicación, aprobado el 19 de noviembre de 2011 por la Asamblea General de las Naciones Unidas y entró en vigor el 28 de mayo de 2012.

Por esas razones, solicito la aprobación de todos y cada uno de ustedes. Agradezco su atención y gracias, señor presidente.

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Gracias, diputado López. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

**Presidencia de la senadora
Lisbeth Hernández Lecona**

MEDIDAS Y ACCIONES PARA MITIGAR
EL EFECTO ECONOMICO Y SOCIAL
DEL INCREMENTO DEL IVA EN LA
REGION Y FRANJA FRONTERIZAS

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: El siguiente punto del orden del día es la discusión de los dictámenes con puntos de acuerdo de la Tercera Comisión. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que solo se dé lectura a los encabezados.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la asamblea si se autoriza que solo se dé lectura a los encabezados. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se autoriza.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con

punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas, presentada por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 8 de enero de 2014, los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas, suscrita por los diputados Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN.

Los suscritos, diputados federales Carlos Alberto García González y Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, correspon-

diente a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar diversas medidas y acciones a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza, con base en las siguientes

Consideraciones

Los diputados del Partido Acción Nacional nos opusimos al incremento de los impuestos para este año 2014, por dos razones fundamentales: primero, se incrementan los impuestos a los de siempre, a los contribuyentes cautivos, y segundo, no se propusieron disposiciones que aumenten de manera atinada y eficiente la base de contribuyentes.

Pese a lo anterior, la mayoría de este Congreso aprobó la Miscelánea Fiscal para 2014, con una cascada de incremento de impuestos y, con ello, la homologación del impuesto al valor agregado (IVA) del 16 por ciento para todo el país.

De esta manera, se eliminó la tasa para la franja y región fronteriza del 11 por ciento, incrementándose al 16 por ciento el IVA, es decir, un incremento real en la carga fiscal del 45 por ciento para los ciudadanos de la frontera.

Desde un principio, los diputados de Acción Nacional adelantamos que la eliminación de la tasa fronteriza tendrá, al menos, las siguientes consecuencias:

- El impuesto va desincentivar la actividad comercial y productiva
- Las cantidades de bienes y servicios que se comercializarán serán menores.
- Los ciudadanos y las empresas se distribuirán la carga del impuesto: Por un lado, va disminuir el precio que reciben los vendedores y las empresas y, por el otro, van aumentar los precios que pagarán los consumidores.

A días del incremento del IVA la franja y región fronteriza ya se comienzan a ver los primeros efectos en de-

trimento de los consumidores; un reetiquetado masivo de los productos, abusos de parte de comerciantes sin escrúpulos, acaparamiento de productos de primera necesidad y una baja en las ventas de los establecimientos formales.

La eliminación de la tasa fronteriza tendrá un impacto avasallador en las ciudades y comunidades de la frontera norte.

Los precios de bienes y servicios se elevarán en al menos la misma proporción que el incremento de la tasa del IVA, provocando presiones inflacionarias.

La capacidad adquisitiva de los ciudadanos se reducirá drásticamente, ya que tendrán que destinar una parte mayor de sus ingresos a pagar este impuesto, por lo que ya no podrán comprar la misma cantidad de bienes y servicios.

La actividad comercial y productiva regional se verá afectada; los consumidores se desplazarán hacia Estados Unidos, por lo que disminuirá el consumo de este lado de la frontera, aunado a que ya no tendrán el mismo nivel de consumo, provocando una disminución en la producción de las empresas locales y en la generación de empleos.

Aun y cuando el Ejecutivo, a través de la homologación del IVA, espera incrementar su recaudación, ésta va caer a consecuencia de la disminución en la actividad comercial y productiva, por lo que no aumentará la recaudación en la misma medida.

En Acción Nacional estamos convencidos que este incremento del impuesto al consumo empeorará la distribución del ingreso de la región: las familias más pobres, que no tienen visa americana, pagarán en mayor medida el incremento de este impuesto, mientras que las familias con más recursos, que regularmente sí tienen visa, podrán cruzar hacia Estados Unidos para mitigar este incremento.

No podemos omitir que las ciudades de la frontera norte compiten con las colindantes de los Estados Unidos, siendo que del otro lado se paga un IVA que varía entre 6.75 al 8.25 por ciento solamente, esto es la mitad del impuesto que ahora se paga.

Compañeras y compañeros legisladores, derivado de lo anterior, los diputados del Partido Acción Nacional proponemos exhortar al Ejecutivo federal a que realice una serie de medidas y acciones con la finalidad de mitigar el impacto económico y social que tendrá el incremento del IVA en la franja y región fronteriza.

En primer lugar, el Ejecutivo federal presentó en mayo pasado el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018⁶ documento que precisa los objetivos nacionales, las estrategias y prioridades para desarrollo integral y sustentable del país, así como los lineamientos de política de carácter global, sectorial y regional.

Este documento incluye dentro de sus estrategias y líneas de acción medidas para propiciar un desarrollo y crecimiento del país más equilibrado, que permita abatir las desigualdades económicas y sociales entre las entidades federativas y, de manera particular, destaca las condiciones particulares de la región fronteriza con el resto del país. En este sentido, el Plan Nacional de Desarrollo determinó la necesidad de elaborar el Programa Regional de Desarrollo del Norte.

Por lo tanto, proponemos hacer un respetuoso exhorto al Ejecutivo federal a que tenga a bien expedir, con la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, mismo que deberá considerar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

En segundo lugar, el Ejecutivo federal presentó en noviembre pasado el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza⁷ que tiene por objeto lograr un desarrollo nacional incluyente y equilibrado, y comprende seis acciones estratégicas con una inversión por aproximadamente 30 mil millones de pesos, en beneficio de dichos estados:

1. Se eliminarán las garitas de la franja fronteriza.
2. Se apoyará a cerca de 240 mil familias de bajos recursos, mediante el programa de apoyo alimentario “Sin Hambre”.
3. Se otorgarán créditos hasta por 5 mil millones de pesos en beneficio de las pequeñas y medianas empresas, a través de la Banca de Desarrollo.
4. Se impulsará el turismo fronterizo.

5. Se garantizarán los derechos de los consumidores, a través de las verificaciones de la Procuraduría Federal del Consumidor, ante la homologación del IVA.

6. Se realizarán obras y proyectos de infraestructura por 22 mil millones de pesos.

Por su parte, la Cámara de Diputados estableció en el Presupuesto de Egresos de la Federación el Fondo para las Fronteras con un monto de 3 mil millones de pesos, el cual tiene por objeto el otorgamiento de subsidios para contribuir al desarrollo económico de las entidades federativas ubicadas en la frontera.

De igual forma, a petición de los diputados de Acción Nacional, se solicitó al Ejecutivo federal la prórroga del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte⁸, mismo que ya fue prorrogado, a fin de que las mercancías importadas a dicha zona puedan realizarse con un arancel más bajo⁹.

Con fundamento en lo anterior y a la baja en la actividad económica que se está presentado en las comunidades de la frontera norte, con motivo del incremento de los impuestos y la estacionalidad del mes de enero, se hace por demás necesario que el Ejecutivo federal, a través de las secretarías competentes, despliegue las medidas y acciones para la implementación del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

En tercer lugar, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, tiene la finalidad de suministrar a la sociedad y al Estado información de calidad, pertinente, veraz y oportuna, a efecto de coadyuvar al desarrollo nacional.

De esta manera, el INEGI tiene por mandato elaborar la información estadística y geográfica de interés nacional que resulte necesaria para sustentar el diseño y la evaluación de las políticas públicas de alcance nacional, tomando en consideración indicadores claves como el empleo, la distribución de ingreso y pobreza, el nivel de precios, entre otros, de conformidad con el artículo 78 de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica.

Además, el INEGI expidió en octubre pasado el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018 que atiende precisamente las demandas de información requeridas para la ejecución del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, por lo que es imprescindible que el INEGI lleve a cabo las actividades para la producción de información estadística que resulte de los fenómenos económicos y sociales que se susciten en la región y franja fronteriza por el incremento del IVA en esa zona del país.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión los siguientes

Puntos de acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que expida, a la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, considerando el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a que a través de las secretarías competentes, implemente, a la brevedad, las medidas y acciones contenidas en el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza. Asimismo, se solicita respetuosamente a las secretarías competentes, a que remitan a esta soberanía, un informe sobre los avances y resultados del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a llevar a cabo las actividades para la producción de información estadística sobre el fenómeno económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

Notas:

6 Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5299465&fecha=20/05/2013

7 Presidencia de la República. 6 Acciones estratégicas del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.

<http://www.presidencia.gob.mx/6-acciones-estrategicas-del-programa-de-apoyo-a-la-zona-fronteriza/>

8 Dictamen de la Tercera Comisión que contiene punto de acuerdo que exhorta al Ejecutivo federal a que considere renovar y ampliar el decreto por el que se establece el Impuesto General de Importación para la Región Fronteriza y la Franja Fronteriza Norte. Aprobado el 7 de agosto de 2013. <http://www.senado.gob.mx/index.php?ver=sp&mn=2&sm=2&id=42805>

9 Decreto que modifica y amplía la vigencia del diverso por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5328038&fecha=26/12/2013 5 Acuerdo de la Junta de Gobierno del Instituto Nacional de Estadística y Geografía por el que se aprueba el Programa Nacional de Estadística y Geografía 2013-2018.

http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5318785&fecha=18/10/2013 Saló de sesiones de la Comisión Permanente, a 8 de enero de 2014. Diputados: Carlos Alberto García González, Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbricas).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo descrita en el inciso anterior.

Tercero. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario reconocer que, desde una perspectiva técnica, el punto de acuerdo en comento es procedente.

Cuarto. En efecto es un hecho notorio que el Programa Regional de Desarrollo del Norte y el Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza deberán desarrollarse por el Ejecutivo Federal, toda vez que hasta el momento se encuentran únicamente enunciados.

Quinto. Por lo que refiere al punto de acuerdo tercero de la proposición presentada por los legisladores cabe mencionar que de conformidad con el artículo 55, fracción I de la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, el Instituto Nacional de Estadística y Geografía coordinará dicho sistema, el cual está obligado a: I. Producir información; II. Difundir oportunamente la información a través de mecanismos que faciliten su consulta; III. Promover el conocimiento y uso de la información, y IV. Conservar la información en términos del artículo 4o. de dicho ordenamiento.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a que expida, a la brevedad, el Programa Regional de Desarrollo del Norte, considerando el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a que a través de las dependencias competentes, vigile que los comerciantes no abusen en la franja fronteriza, incrementando precios de manera indebida e injustificada, e implemente, a la brevedad, las medidas y acciones contenidas en el denominado Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza, a fin de mitigar el impacto económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza. Asimismo, se solicita respetuosamente a las secretarías competentes, a que remitan a esta soberanía, un informe sobre los avances y resultados del Programa de Apoyo a la Zona Fronteriza.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre poderes, exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de Estadística y Geografía a llevar a cabo las actividades para la producción de información estadística sobre el fenómeno económico y social del incremento del impuesto al valor agregado en la región y franja fronteriza.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), senador Alejandro Tello Cristerna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza, diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador Omar Fayad Meneses (suplente rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (suplente rúbrica).»

DECRETO PUBLICADO EN EL DOF DEL 26
DE DICIEMBRE DE 2013, MEDIANTE EL CUAL
SE OTORGAN BENEFICIOS Y FACILIDADES
FISCALES AL SECTOR PRIVADO

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas, del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013 mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado, presentada por los diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados

Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 8 de enero de 2014, los diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD, presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013 mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas del decreto publicado en el DOF del 26 de diciembre de 2013 mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado, suscrita por los diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del PRD

Los suscritos, diputados Roxana Luna Porquillo y Carol Antonio Altamirano, del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Democrática, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente pro-

posición con punto de acuerdo, al tenor de los siguientes argumentos:

Primero. El 11 de diciembre de 2013 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo.

Dicho conjunto de normas conforman la Reforma Hacendaria que el Ejecutivo federal promovió mediante iniciativas en las mismas materias el 8 de septiembre de 2013.

El análisis y discusión de la reforma hacendaria fue un esfuerzo ventilado públicamente, en el que se tuvieron importantes encuentros y debates no sólo entre los legisladores federales y representantes de diversos grupos económicos, sino con funcionarios del Gobierno Federal que participaron de manera relevante con sus puntos de vista en la valoración del proyecto presentado.

Segundo. El 26 de diciembre de 2013, el Ejecutivo federal publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa.

Las leyes afectadas son las correspondientes al Impuesto sobre la Renta, el Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, Derechos, así como el Código Fiscal.

Estas modificaciones se hicieron sin considerar al Congreso, aun cuando éste aprobó todas esas leyes en la Reforma Hacendaria en el mismo mes de diciembre de 2013.

Es decir que lo que se analizó, corrigió y votó con el esfuerzo de los diputados y senadores, terminó siendo modificado, sin consultarlos, tan sólo 15 días después.

El contenido del decreto del Ejecutivo consiste en concesiones al sector privado, en el que le conceden beneficios con la intención de congraciarse con ellos.

Es evidente que una vez aprobada la Reforma Hacendaria, los cabilderos del sector privado siguieron presionando al Ejecutivo y que lograron beneficios para sectores como el transporte de carga y pasajeros, los alimentos chatarra, las mineras, las escuelas particulares y las tiendas departamentales.

Tercero. Es inadmisibles que el decreto del Ejecutivo del 26 de diciembre de 2013 no presente ninguna cuantificación del impacto que significa ceder en el cobro de recursos que forman parte de la Hacienda Pública. Es obvio que las modificaciones van a significar menos ingresos para el país, pero a diferencia de cuando se discutió la Reforma Hacendaria, donde por cada uno de los ajustes se proyectó una meta recaudatoria, ahora resulta que este paquete de concesiones tiene un entorno de opacidad y discrecionalidad.

Aun cuando la ley, en especial el artículo 39 del Código Fiscal de la Federación permite este tipo de ajustes, en el fondo es una vergüenza que el gobierno ceda recursos aprobados por los legisladores, sin que ni siquiera se sepa cuánto es lo que nos va costar como país.

Cuarto. Además queda por verse de qué manera se va a ajustar la caída de los ingresos. El gobierno debe decir desde ahora si piensa superar las metas de déficit, si va a recurrir al truco de “aparecer” dinero subestimado o correspondiente a disponibilidades que no había reportado, o si piensa hacer algún ajuste al presupuesto aprobado en el gasto de inversión o en los programas de las dependencias.

Dada la naturaleza pública de los recursos comprometidos al modificar la recaudación, es fundamental que el Ejecutivo desglose las modificaciones que como consecuencia del decreto emitido, tendrán las metas del déficit aprobado por el Congreso de la Unión, la composición de los ingresos públicos, que necesariamente habrá de modificarse o, en su caso, deberá explicar los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

Si el Ejecutivo ya afectó lo aprobado por el Legislativo, lo menos que debe hacer es precisar las consecuencias de su determinación.

Quinto. El Ejecutivo exhibe un doble discurso, donde primero alentó y asumió elementos progresivos en ma-

teria fiscal y luego se desdice como si no existiera la determinación tanto de los diputados como de los senadores, lo cual constituye un pésimo mensaje en cuanto a la seriedad de las relaciones entre los poderes.

En conclusión, esta legislatura no debe permanecer pasiva ante una decisión discrecional en beneficio del sector privado. El Ejecutivo está obligado a transparentar e informar, por lo menos, las estimaciones del impacto económico que implican sus concesiones a los cabilderos del sector privado. Es lo mínimo que debe hacer para que exista claridad de quienes se van a beneficiar y con cuánto, por cada uno de los cambios que ha decretado.

Por lo antes expuesto y con el fundamento antes señalado se somete a la consideración de esta soberanía los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desglose y haga del conocimiento público el cálculo del impacto a las finanzas públicas derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

Segundo. De igual manera, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que detalle las modificaciones que como consecuencia de dicho decreto tendrán las metas del déficit aprobado, la composición de los ingresos públicos o, en su caso, los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de enero de 2014.— Diputados: Roxana Luna Porquillo, Carol Antonio Altamirano (rúbricas).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo descrita en el inciso anterior.

Tercero. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que independientemente de la carga ideológica plasmada en los argumentos del punto de acuerdo los exhortos en él establecidos tienen su fundamento en el apartado A del artículo 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público desglose y haga del conocimiento público el cálculo del impacto a las finanzas públicas derivado del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

Segundo. De igual manera, la Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Ejecutivo federal, a que detalle las modificaciones que como consecuencia de dicho decreto tendrán las metas del déficit aprobado, la composición de los ingresos públicos o, en su caso, los ajustes al presupuesto aprobado como gasto de inversión así como en los programas de las dependencias.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano, senador Alejandro Tello Cisterna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza, diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador Omar Fayad Meneses (suplente rúbrica), senadora Ivonne Lilibian Álvarez García (suplente rúbrica), diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica suplente).»

CAMPAÑA INFORMATIVA Y DE
CONCIENCIACION SOBRE LA
PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE
LA ENFERMEDAD DE CHAGAS

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de chagas.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas, presentada por el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del Grupo Parlamentario del PVEM.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013 el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del grupo parlamentario del PVEM presentó punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de Chagas, suscrita por el diputado Mario Francisco Guillén Guillén, del Grupo Parlamentario del PVEM.

El que suscribe, Mario Francisco Guillén Guillén, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, de la LXII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 80. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el artículo 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracción I, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta Asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

La enfermedad de Chagas, también conocida como tripanosomiasis americana, es una enfermedad parasitaria tropical generalmente crónica, causada por el protozoo flagelado *Trypanosoma cruzi*; endémica de América y atribuyéndose su distribución desde México al resto de Sudamérica.

Dicha enfermedad es propagada por la chinche de Chagas, misma que se localiza con mayor frecuencia en zonas con una altura de entre 700 y 800 metros al nivel del mar; la principal problemática es el desconocimiento de la enfermedad y sus síntomas, tales como problemas del corazón o la modificación del tamaño de cualquier órgano hueco, por lo que cuando la gente descubre que la padece ya han pasado al menos unos 15 a 20 años de su contagio.

Directivos del laboratorio de biología de parásitos del Departamento de Microbiología y Parasitología de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), indicaron que la enfermedad de Chagas se adquiere por dos vías; la primera, a través del contacto con las heces del animal, y la segunda por

la transfusión de sangre de una persona infectada; así también señalaron que en nuestro país se tienen identificados 13 triatómicos que transmiten su enfermedad al humano, de los cuales dos viven al interior de los domicilios.

Actualmente se estima que son infectadas en el continente americano entre 15 y 17 millones de personas cada año, de las cuales mueren aproximadamente unas 50 mil, dicha afección tiene mayor prevalencia en las regiones rurales de América Latina.

Por lo que hace a México, cifras señalan que al menos un millón de personas padecen esta enfermedad, según datos de la UNAM, refieren que cada año se infectan más de 200 mil mexicanos, de los cuales la gran mayoría son adultos de entre 25 y 44 años.

De 1990 a 2011, los estados con mayor incidencia fueron Yucatán con 166 casos, Veracruz con 151, Oaxaca con 87, Chiapas 75, estado de México 44, Tamaulipas 43, Michoacán 33, Morelos 32, Jalisco 32 y Sinaloa con 15; tan sólo en 2006 se reportaron 37 decesos.

Hasta el momento se ha dificultado el tratamiento de esta enfermedad, por lo que autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud y otras organizaciones, acordaron iniciar un programa de control de la enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, donde abunda el insecto.

Estos trabajos de investigación están siendo aplicados en los estados de la zona sur del país, es decir: Chiapas, Oaxaca, Tabasco, Veracruz y en la península de Yucatán; iniciando con niños menores de cinco años para que en ellos se vea si hay infección o no, qué cantidad y qué porcentaje la padecen.

Reconocida por la Organización Mundial de la Salud como una de las 13 enfermedades tropicales más desatendidas del mundo, y por la Organización Panamericana de la Salud (como una enfermedad de la pobreza), la enfermedad de Chagas es un grave problema social y económico en muchos países de América Latina, por lo que requiere de la unión de muchos esfuerzos para su tratamiento y erradicación.

Por lo anterior, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de Control de la Enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputado Mario Francisco Guillén Guillén (rúbrica).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Tercero. Para determinar la procedencia del punto de acuerdo primero contenido en la proposición en comento, los integrantes de la Tercera Comisión consideramos necesario invocar la fracción I del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, toda vez que establece la competencia de la Secretaría de Salud para:

I. Establecer y conducir la política nacional en materia de asistencia social, servicios médicos y salubridad general, con excepción de lo relativo al saneamiento del ambiente; y coordinar los programas de servicios a la salud de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen.

Cuarto. Respecto al punto de acuerdo segundo de la proposición, cabe señalar que su procedencia se determina con el análisis de las fracciones X y XVI del artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, las

cuales establecen las siguientes atribuciones de la Secretaría de Salud:

...

X. Dirigir la policía sanitaria general de la República, con excepción de la agropecuaria, salvo cuando se trate de preservar la salud humana;

...

XVI. Estudiar, adaptar y poner en vigor las medidas necesarias para luchar contra las enfermedades transmisibles, contra las plagas sociales que afecten la salud, contra el alcoholismo y las toxicomanías y otros vicios sociales, y contra la mendicidad;

...

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a fin de que realice una campaña informativa y de concientización respecto a la prevención y atención de la enfermedad de Chagas.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión respetuosamente exhorta a la Secretaría de Salud a participar y colaborar en la integración del Programa de Control de la Enfermedad de Chagas en México y de la chinche de Chagas, principalmente en el sur del país, encabezado por autoridades de Salud Personal de la Organización Mundial de la Salud.

Tercero. La Comisión Permanente, exhorta a la Secretaría de Salud y, a las secretarías de Salud locales, a que fortalezcan la salud preventiva en el país, como una política transversal, especialmente tratándose de las enfermedades llamadas de la pobreza.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano, senador Alejandro Tello Cisterna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza, diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador Omar Fayad Meneses (suplente rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (suplente rúbrica), diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica suplente).»

MEDIDAS PARA PREVENIR Y SANCIONAR LA VENTA DE PRODUCTOS NAVIDEÑOS DE PROCEDENCIA ILÍCITA

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, presentada por los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 18 de diciembre de 2013, los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Profeco a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Profeco a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita, suscrita por los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Los que suscriben, diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas y Enrique Cárdenas del Avellano, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, de conformidad con lo previsto en los artículos 58 y 60 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración de esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo, con base en la siguiente exposición de motivos. La prevención y cuidado en el hogar son trascendentales para evitar los accidentes dentro de los hogares, los cuales pueden provocar severos daños a la salud y hasta la muerte no sólo de adultos, sino que, con mayor frecuencia, la de menores de edad.

Como bien lo reflejan diversas estadísticas, el mes de diciembre es uno de los meses con mayor número de accidentes dentro del hogar así como de fallecimientos a causa de los mismos. Como bien lo afirma el doctor Miguel Ángel Andrade Padilla, profesor del Centro de Investigación Educativa y Formación Docente del Centro

Médico Nacional “La Raza”, en esta temporada se incrementan los accidentes con relación al resto del año. En los niños menores aumenta entre 20 y 30 por ciento y la mayoría están relacionados con la presencia de arbolitos navideños.¹

Desgraciadamente, en diciembre y enero, el aumento de incendios en el hogar aumenta exponencialmente, a causa principalmente del gran número de luces y las fallas en el cableado, las cuales causan los árboles navideños se incendien y causen graves daños materiales y humanos.

Es en este sentido que se debe tener el cuidado pertinente en la compra de estas luces, ya que según datos del licenciado Abelardo Larios Segura, presidente del Consejo Consultivo de la Conferencia Nacional de Asociaciones de Comerciantes de Materia y Equipo Eléctrico (Conacome), durante la época navideña se comercializan en el país más de 15 millones de series navideñas consideradas “pirata”, lo cual arroja ventas por más de 400 millones de pesos,² lo anterior causa el incendio en un 70 por ciento de los hogares, ello a causa de estas mismas series y luces “piratas”, que carecen de toda norma oficial.

Por otra parte el licenciado Jaime Salazar Figueroa, presidente de la Expo Electrónica Internacional, dio a conocer que el total de series navideñas que comercializarán la informalidad y la formalidad alcanzará las 50 millones de series luminosas, de las cuales poco más del 50 por ciento son productos “pirata”. Asimismo, el licenciado Jaime Salazar afirmó que aunado a la “piratería” que se da en series luminosas, también está ligado a la ilegalidad comercial la venta de las extensiones o multa-contactos, cuyo uso aumenta en las épocas navideñas alcanzando la piratería en estos casos un 40 por ciento.³

Es en este sentido que los ciudadanos, por una parte, deben de tener las precauciones necesarias en la compra de dichos productos, los cuales deben procurar, sean de la mejor calidad y con la garantía que funcionarán adecuadamente esta temporada; y por la otra parte, el deber de prevenir accidentes en el hogar, colocando todo contacto o cualquier aparato o serie que requiera energía eléctrica de manera adecuada, bajo las reglas mínimas de protección civil, para que con esto se eviten los accidentes e incendios en los hogares.

Es responsabilidad de las instituciones gubernamentales que todo producto que sea importado o puesto a la venta de los consumidores cuente con las normas mínimas oficiales, para garantizar su calidad, por lo que se torna necesaria la ejecución de medidas tendientes a prevenir accidentes en los hogares y pérdidas económicas incalculables a causa de la “piratería” que tanto abunda en México.

Estas acciones por parte de diversas autoridades deben ir encaminadas a la protección de los derechos del consumidor como son el derecho a la información, a la educación, a elegir, a la seguridad y calidad, la no discriminación, compensación y el derecho a la protección,⁴ siendo el derecho a la seguridad y calidad uno de los más importantes, ya que éste es el que garantiza que los bienes y servicios que se ofrecen cumplan con las normas y disposiciones aplicables.⁵

Es en este sentido que, con el fin de proteger los derechos del consumidor y sustentar la seguridad de los ciudadanos en esta época decembrina, se propone el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que se tomen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.

Notas:

1 <http://www.informador.com.mx/entretenimiento/2009/143367/6/navidad-incrementa-30-accidentes-enninos.htm> 27 de noviembre de 2013 18:55 horas.

2 <http://www.eluniversal.com.mx/finanzas-cartera/2013/impresso/crece-venta-de-series-navidenias-8220piratas-8221-106535.html> 27 de noviembre de 2013 19:15 horas.

3 <http://www.ciudadcapital.com.mx/archives/7220> 27 de noviembre de 2013 19:22 horas

4 <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:52 horas

5 <http://www.profeco.gob.mx/saber/derechos7.asp> 27 de noviembre de 2013 19:55 horas

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputados: Laura Guadalupe Vargas Vargas y Enrique Cárdenas del Avellano (rúbricas).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar la proposición con punto de acuerdo descrita en el inciso anterior.

Tercero. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos válida la proposición de los diputados Laura Guadalupe Vargas Vargas, Enrique Cárdenas del Avellano y Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del PRI.

Sin embargo el dictamen debe modificar la propuesta inicial toda vez que ésta se encontraba dirigida a las festividades navideñas del año 2013, lo que resulta en un acto consumado.

No obstante lo anterior la problemática descrita por los diputados es común en esa época del año, por lo cual resulta pertinente diseñar medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para el próximo año aprovechando la experiencia que la Profeco ha adquirido en la temporada pasada recién concluida.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor, licenciado Alfredo Castillo Cervantes, a efecto de que tras el análisis de las inspecciones y denuncias derivadas de la pasada época de festividades navideñas, se diseñen medidas tendientes para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita para la próxima temporada navideña.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), senador Alejandro Tello Cristerna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza, diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador Omar Fayad Meneses (suplente rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (suplente rúbrica), diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León (rúbrica suplente).»

INFORMACION REFERENTE AL
PRESTAMO OTORGADO POR EL BANCO
MUNDIAL EN MATERIA EDUCATIVA

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: ««Dictamen de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa, presentada por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Ter-

cera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión de 18 de diciembre de 2013, los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano presentaron punto de acuerdo por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa, suscrita por los diputados Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

Ricardo Mejía Berdeja y Ricardo Monreal Ávila, diputados integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 60., fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante la Comisión Permanente, el presente punto de acuerdo conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

El pasado 17 del presente mes, el Banco Mundial aprobó para México un préstamo por la cantidad de 301 millones de dólares, con miras de mejorar la eficiencia y calidad de la educación superior en el país; el cual se suma a dos préstamos anteriores planeados en el mismo sentido.

Según el Banco Mundial, dicho crédito permitirá tener una cobertura de más de cuatro millones de estudiantes, asimismo, “El proyecto apoyará acciones en tres áreas: aumentar la flexibilidad de la educación media superior facilitando la transferencia de estudiantes entre y dentro de los diferentes sistemas de educación media superior en México; aumento de la calidad de la misma, y la reducción de los costos de oportunidad al estudiar la media superior por medio de becas destinadas especialmente a personas en situación de vulnerabilidad”.¹⁰

El mencionado préstamo, está contemplado a una tasa de interés variable con un reembolso realizado en una sola exhibición programado para noviembre de 2021.

Este es el tercer préstamo que realiza el Banco Mundial a México con el mismo fin. Los dos anteriores fueron por 700 millones de dólares en 2013 y 300.7 millones en 2012, respecto a este último, el Banco Mundial mencionó que su objetivo era “apoyar los esfuerzos del gobierno por mejorar el sistema de educación media superior y aumentar los incentivos para que los estudiantes preuniversitarios se gradúen”.¹¹

Aunado a ello, en 2010, México había recibido otro préstamo “por un monto de 100 millones de dólares, (que sería) utilizado para apoyar al Consejo Nacional de Fomento Educativo (Conafe) en el programa de acciones compensatorias, a través del cual se otorgará capacitación a promotores educativos, el desarrollo de nuevos materiales pedagógicos, mejoras en la infraestructura escolar en zonas marginadas y en la provisión de asistencia técnica para el fortalecimiento institucional de municipios del país, informó la Secretaría de Hacienda”.¹²

Asimismo, no se debe dejar sin mencionar lo que la entonces directora del Banco Mundial para México y Colombia, Gloria Grandolini, sostuvo al mencionar “que una mejor calidad educativa genera una mayor productividad y, consecuentemente, mayor crecimiento económico”.

Si bien, en 2012 se aprobó la mal llamada Reforma Educativa, que no fue más que una serie de adecuaciones en el sentido laboral, dejando de lado las principales causas que ameritaban una reforma estructural, tales como la cobertura universal y la calidad de la educación; el gobierno federal no ha podido comprobar los resultados a corto plazo de dichas modificaciones a la legislación.

Es así que externamos nuestra preocupación por conocer la manera en que se destinarán los recursos otorgados por el Banco Mundial, así como sus alcances a corto, largo y mediano plazo, con el objetivo de garantizar plenamente lo estipulado en el artículo 3o. constitucional y presentamos a esta Asamblea la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer pública la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

Notas:

10 1. <http://m.eluniversal.com.mx/notas/cartera/2013/bm-prestamo-973574.html>

11 2. <http://www.un.org/spanish/News/story.asp?NewsID=22942#.UrCAEtLuKSo>

12 3. <http://www.jornada.unam.mx/2010/03/27/economia/020nleco>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de diciembre de 2013.— Diputados: Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), Ricardo Monreal Ávila.

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Tercero. Los integrantes de la Tercera Comisión reconocemos que independientemente de la carga ideológica plasmada en los argumentos del punto de acuerdo, el exhorto en él establecido tiene su fundamento en el apartado A del artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se

permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer pública la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), senador Alejandro Tello Cisterna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero, diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza, diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senador Omar Fayad Meneses (suplente rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (suplente rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Esta Presidencia hace la aclaración que por economía procesal procederemos a poner a votación los dictámenes que se encuentran en sentido positivo. Por lo que pido a la Secretaría solicite a la asamblea la votación correspondiente.

Les aclaro que el punto que se desecha lo vamos a discutir al final de la votación de estos dictámenes. Gracias.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Mayoría por la afirmativa, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

COMPARECENCIA DEL SECRETARIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Dictamen de la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión de la Comisión Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio de la LXII Legislatura, le fue turnada la proposición con punto de acuerdo que por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentada por el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del PT.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127, párrafo primero, y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 87 y 88, y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Tercera Comisión que suscriben, someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen:

Antecedentes

1. En sesión de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del 8 de enero de 2014 el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT presentó punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público.

2. Con fecha 14 de enero del año en curso, los integrantes de esta Tercera Comisión en reunión de trabajo procedimos a la elaboración del presente dictamen con base en los siguientes:

Considerandos

Primero. Los suscritos integrantes de esta Tercera Comisión estiman procedente puntualizar la propuesta contenida en el punto de acuerdo de mérito, que a la letra señala:

Con punto de acuerdo, por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, suscrita por el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del PT.

El que suscribe, diputado federal Ricardo Cantú Garza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con el 58 y el 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución por el que la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión convoca a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo las siguientes.

Consideraciones

Como es de sobra conocido, el pasado 11 de diciembre de 2013, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se informa de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación, del Ejercicio Fiscal de 2014, por el Congreso de la Unión, último documento de la saga de iniciativas del Gobierno federal presentadas el año aludido en la Miscelánea Fiscal.

Sin embargo, en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013, el Ejecutivo federal hace uso de las facultades que le confieren el artículo 31 de la Ley de la Administración Pública Federal y las del artículo 39 del Código Fiscal de la Federación, para emitir un decreto por el que se compilan diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa, que corresponden al Impuesto Sobre la Renta, al Impuesto al Valor Agregado, al impuesto especial sobre producción y servicios, a derechos, al Código Fiscal de la Federación, y a disposiciones comunes.

En los considerandos del decreto se alude en términos generales, a las causas que la autoridad estima deben ser tomadas en cuenta para establecer una larga lista de estímulos fiscales para los contribuyentes que caigan en ciertos supuestos, que ameriten a juicio de ella misma, las ventajas que se mencionan en el documento citado.

Es de conocimiento general que nuestra Carta Magna, en su artículo 16, primer párrafo, mandata que para que la autoridad competente se permita emitir un manda-

miento, este debe estar fundado y motivado, cuestión que no fue salvada en el decreto publicado el 26 de diciembre.

Lo anterior nos lleva a concluir que para el titular del Ejecutivo federal, las decisiones del Poder Legislativo son en la práctica, inútiles, ya que le basta emitir un decreto para modificar lo que había aprobado el Congreso de la Unión, con el fin de beneficiar a los grandes contribuyentes, que son los que marcan el rumbo de la economía y finanzas del país.

A juicio de nuestro grupo parlamentario, si fuera el caso de que viviéramos en un auténtico Estado de Derecho, lo procedente sería haber presentado otra iniciativa del propio Ejecutivo federal, modificatoria de la que dio origen a este problema y no acudir a un decreto, que aunque es legal, no es legítimo.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo considera que es indispensable que el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público comparezca ante esta soberanía a aclarar e informar cabal y puntualmente, el porqué de las determinaciones tomadas por el Ejecutivo federal y por tanto somete a la consideración de esta soberanía, con carácter de obvia y urgente resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión convoca a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Dado en el salón de plenos de la Comisión Permanente Palacio, a los ocho días del mes de enero del año dos mil catorce.— Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica).

Segundo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Tercera Comisión resulta competente para dictaminar las proposiciones con punto de acuerdo descritas en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

Tercero. Los integrantes de la Tercera Comisión consideramos que la proposición planteada por el diputado Ricardo Cantú Garza, no se apega al marco jurídico legal derivado del párrafo segundo del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra dice:

Cualquiera de las Cámaras podrá convocar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los directores y administradores de las entidades paraestatales, así como a los titulares de los órganos autónomos, para que informen bajo protesta de decir verdad, cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades o para que respondan a interpelaciones o preguntas.

Lo anterior nos motiva a allegarnos de toda la información posible respecto de cualquier asunto para que los legisladores lo estudien y, posteriormente se valore la pertinencia de solicitar un informe por escrito o la comparecencia de cualquier funcionario.

Con base en lo antes expuesto, la Tercera Comisión, Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas, de la Comisión Permanente, se permite someter a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión desecha el punto de acuerdo por el que se convoca a comparecer al Secretario de Hacienda y Crédito Público, presentado por el diputado Ricardo Cantú Garza, del grupo parlamentario del PT el 8 de enero de 2014.

Sala de comisiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. México, DF, a 14 de enero de 2014.

Por la Tercera Comisión: senador Zoé Robledo Aburto (rúbrica), Presidente; senadora Luisa María Calderón Hinojosa, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (rúbrica), diputada Graciela Saldaña Fraire (rúbrica), secretarios; diputado Ricardo Fidel Pacheco Rodríguez (rúbrica), diputado Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), senador Alejandro Tello Cisterna (rúbrica), senadora Mely Romero Celis, senador Jesús Casillas Romero (rúbrica), diputado Ernesto Alfonso Robledo Leal, senadora María Marcela Torres Peimbert, senador Javier Lozano Alarcón, diputado Javier Orihuela García (rúbrica), senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica), diputado Ricardo Cantú Garza,

diputado Ricardo Mejía Berdeja (rúbrica), senadora Ivonne Liliana Álvarez García (suplente rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, secretaria.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul). Presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Diputado, ¿con qué objeto? Micrófono por favor al diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Gracias, presidenta. Para que me inscriba para hablar en contra del desechamiento de la comparecencia del secretario de Hacienda, Luis Videgaray.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Queda registrada su intervención, diputado. Sí, diputada, ¿con qué objeto?

La diputada Loretta Ortiz Ahlf (desde la curul): Para la misma petición, para que se me registre a participar por el desechamiento del acuerdo. Gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Está registrada, diputada. Gracias. Sí, diputado, ¿con qué objeto?

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal (desde la curul): Para hablar a favor del dictamen de la comisión.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Queda registrado, diputado. Esta Presidencia informa que están a discusión los presentes dictámenes, por lo que quedan registradas las intervenciones de los diputados y el senador Zoé Robledo Aburto, en pro.

Voy a proceder a conceder el uso de la palabra para hablar en contra a la diputada Loretta Ortiz Ahlf, del Partido del Trabajo. Tiene usted el uso de la palabra, diputada.

La diputada Loretta Ortiz Ahlf: Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, en la última sesión de esta Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el pasado 8 de enero, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo presentó un punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, relativo a

convocar a comparecer al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que aclare a cabalidad el porqué de la determinación del Ejecutivo federal, que devino en que el 26 de diciembre de 2013 se publicara en el Diario Oficial de la Federación un decreto por el que se compilan diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa que corresponden al impuesto sobre la renta, al impuesto al valor agregado, al impuesto especial sobre producción y servicios, a derechos al Código Fiscal de la Federación y a disposiciones comunes.

La Mesa Directiva de esta Comisión Permanente turnó a la Tercera Comisión, que corresponde a Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento y Comunicaciones y Obras Públicas, para llevar a cabo el estudio pertinente y dictaminar lo procedente.

Es el caso que ayer la Tercera Comisión determinó que tal propuesta fuera desechada, porque no era posible convocar al titular de la dependencia en comento para tratar un asunto como el planteado por el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. La decisión se tomó sin plantear una deliberación y simplemente se desechó por una mayoría carente de argumentos. Reivindicamos la facultad del honorable Congreso de la Unión para iniciar, aprobar y, en su caso, modificar toda clase de leyes.

Estamos en contra de que el Ejecutivo federal en los hechos derogue lo aprobado por este Congreso. La determinación de los estímulos fiscales a los que hacemos mención debieron en todo caso ser sujetos a una nueva iniciativa del Ejecutivo federal para debatir en el pleno de las soberanías que conforman este honorable Congreso de la Unión y ser sometida a los procesos legislativos que nos rigen. Esto es lo que debiera esperarse de un auténtico estado de derecho y no la farsa por la que nos quieren hacer pasar.

En los términos en los que el Ejecutivo federal actúa queda evidenciada de un autoritarismo con el que desean que los mexicanos pasen como si fueran alienados.

Para el Ejecutivo federal las decisiones del Poder Legislativo son menos que atendibles, porque le basta emitir un decreto para modificar lo aprobado en un proceso largo, desgastante y, sobre todo, abusivo en el seno de esta instancia. Resulta inaceptable que no se haya explicado a la sociedad mexicana ni al Congreso de la Unión el impacto que tendrá esta decisión en el erario público.

La decisión del Ejecutivo no es conforme con el orden constitucional mexicano. El artículo 31 constitucional establece los principios de proporcionalidad y equidad en materia tributaria. Dichos principios resultan aplicables a todo sistema impositivo en su conjunto y no solamente a unos o algunos impuestos específicos.

Lo que el Ejecutivo federal intenta es emplear una regla fiscal aislada, que únicamente le permite emitir decretos para hacer frente a contingencias naturales, económicas o sociales, tal como ha señalado la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para defraudar a la Constitución y a las arcas de la nación.

Es tan evidente que se trata de una medida fraudulenta, que el gobierno ni siquiera se atrevió a fundar su decisión en la norma específica que permite la emisión de tales decretos.

Es más, la decisión del presidente Enrique Peña Nieto está expresamente prohibida por ley. El artículo 39, fracción I, del Código Fiscal de la Federación textualmente prohíbe, apunto y subrayo: emisión de los decretos para condonar o eximir contribuciones cuando la posible afectación a una determinada rama de la industria obedezca a lo dispuesto en la ley tributaria federal.

Es decir, el decreto que utilizó Enrique Peña Nieto, está previsto para enfrentar contingencias que afectan a las ramas de la industria. Pero las leyes tributarias federales en ningún caso pueden considerarse una contingencia ni la fuente de una posible afectación.

Resulta indispensable que el secretario de Hacienda informe qué motivó al gobierno federal que a su vez haya motivado decidir violar el Código Fiscal de la Federación y defraudar nuestra Carta Magna.

En mérito de lo expuesto, el Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo reitera su solicitud al pleno de esta Comisión Permanente para que acuerde en forma positiva la emisión de un punto de acuerdo de obvia o urgente resolución, en el sentido de que comparezca el titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para aclarar de manera cabal y puntual el porqué de las determinaciones publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2013. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada Ortiz. Continuamos con la discusión del dictamen que se desecha, la proposición con punto de

acuerdo. Para ello tiene el uso de la palabra el senador Zoé Robledo Aburto, del Partido de la Revolución Democrática.

El senador Zoé Robledo Aburto: Con el permiso de la Presidencia. Compañeras, compañeros legisladores, efectivamente, el día de ayer se llevó a cabo la primera sesión de trabajo de la Tercera Comisión correspondiente a Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento y Comunicaciones y Obras Públicas de esta Comisión Permanente.

En esa sesión los senadores, senadoras, diputadas y diputados que estuvieron presentes dictaminaron cinco puntos favorablemente y uno de manera negativa. Todos obviamente vinculados con los asuntos económicos que una semana antes se habían presentado en esta tribuna.

En esta primera sesión obviamente el tema económico sin duda ha sido predominante y lo ha sido porque el 2014 inició con una serie nueva, distinta de preocupaciones económicas para todos los mexicanos. No se trata nada más del asunto —digámoslo así— natural y cíclico de lo que se conoce como la cuesta de enero. Hubo sorpresas muy desagradables al iniciar este año. Nosotros en el PRD así lo reconocimos.

El día de ayer se dictaminaron distintos puntos de acuerdo que tienen que ver con esta serie de preocupaciones. Uno que hablaba sobre mitigar el efecto del incremento del IVA en las regiones fronterizas. Soy de un estado con frontera y en Chiapas están muy preocupados por la implementación de la medida para homologar el IVA en las zonas fronterizas.

También hubo un exhorto a la Profeco para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita. Un exhorto a la Secretaría de Hacienda para difundir información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa. Y, por supuesto, lo que estamos discutiendo hoy aquí, la necesidad de que a esta soberanía se le informe sobre estas medidas.

No puedo estar de acuerdo con la diputada Ortiz respecto a que no hubiera debate. Hubo debate, estuve ahí, presido esa comisión, lo intento hacer de la manera más seria y responsable posible y hubo un amplio debate, en el que desafortunadamente no había legisladores del PT. Pero estaban legisladores como el diputado Mejía, que puso el acento en el asunto de si debía o no haber comparecencia y se discutió y hubo por supuesto argumentos a favor y hubo

por supuesto argumentos en contra. Finalmente, esta comisión tomó la determinación de que no hubiera comparecencia.

Y se votó a favor, en cambio, la solicitud que en el PRD estamos haciendo de información puntual sobre los cálculos y los efectos que va a tener el famoso decreto del 26 de diciembre.

Fue producto del trabajo de esta Tercera Comisión en que se aprobó ese exhorto a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que haga del conocimiento de la sociedad y, por supuesto, de los legisladores de un desglose detallado del efecto que tendrá en las finanzas públicas el llamado decreto del 26 de diciembre mediante el cual —y hay que decirlo de manera muy clara— se otorgaron beneficios y facilidades fiscales al sector privado.

Este asunto, compañeras y compañeros, tiene que ver con que una serie de argumentos que se esgrimieron el año pasado en la discusión de la reforma hacendaria de repente se pusieron de lado. Se habló de que no iba a haber privilegios y empezamos el año, bueno, desde el 26 de diciembre con una medida que tiene que ver con los privilegios.

Cuando se presentó la reforma hacendaria, en septiembre, se habló de hacer una reforma de carácter social en donde pagara a quien más ganara, que acelerara el crecimiento económico, que alentara la formalidad y que evitara privilegios para grupos, empresas o personas. Sin embargo, una vez que ya se había aprobado, viene el regalo navideño con este decreto para otorgar beneficios, estímulos fiscales y deducciones expés al sector privado. Esto sin duda alguna altera de un modo que aún no se puede cuantificar los ingresos públicos. Sin duda va a alterar el sentido original de la reforma hacendaria.

Nosotros no estamos poniendo en duda si hay una atribución del Ejecutivo federal para emitir este decreto. Ojalá éste no sea un debate que se centre en eso. No está en duda el asunto de las facultades. Pero sí está en duda cuál es la intención y por qué es de extrañar que estas mismas posiciones, estas mismas y estas consideraciones de incentivos, estímulos y facilidades fiscales no se hayan ni siquiera presentado en la amplia discusión que tuvo lugar el año pasado sobre la reforma hacendaria.

En la reforma hacendaria se trató ampliar la recaudación bajo principios de justicia redistributiva, pero ahora de un plumazo literalmente se pretenden disminuir esos ingresos.

No se nos puede olvidar que el año pasado se amplió el déficit presupuestal. Recordemos que se amplió la capacidad de endeudamiento de una manera sin precedentes. Y ahora se empieza a hacer caravana con sombrero ajeno por parte del Ejecutivo y se dispone a beneficiar a distintos contribuyentes a costa —lo más grave— de los ingresos públicos.

Es por eso, compañeras y compañeros, que nosotros en el PRD determinamos sí la necesidad de que se informe y que sea pertinente y se considere así en esta soberanía que la Secretaría de Hacienda explique tanto la lógica de estos beneficios como su impacto en las finanzas públicas.

Por eso es que hoy estoy aquí para hablar, por supuesto, de lo que se acaba de votar y explicar cuál es la lógica y cuál es nuestra posición respecto a esta medida. Sin duda necesitamos información y la estamos solicitando de manera formal, de conformidad con nuestras facultades como Poder Legislativo.

Por supuesto que estamos a favor de la transparencia y de la rendición de cuentas. En este momento ese elemento para nosotros está representado en nuestra solicitud de información, que se agradece que haya sido votada a favor. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias senador Zoé Robledo Aburto. Tiene el uso de la palabra para hablar en contra el diputado Ricardo Mejía Berdeja, del Grupo Parlamentario del Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañera presidenta. Efectivamente el día de ayer tuvimos una amplia discusión en la Tercera Comisión que preside el senador Zoé Robledo y nosotros nos sumamos a la propuesta del Partido del Trabajo, por conducto del diputado Ricardo Cantú, para que comparezca ante esta soberanía el secretario de Hacienda, Luis Videgaray Caso.

Nos parece que no solamente tiene que ver con el decreto del 26 de diciembre, donde el Ejecutivo, en un aparente acto de generosidad determinó una serie de estímulos y consideraciones de carácter fiscal para beneficio de algunos contribuyentes. A nosotros nos parece que ese decreto fueron minucias frente al daño de la reforma hacendaria, pero en este afán propagandístico evidentemente el Ejecutivo federal lo hizo con la intención de aparecer como el bueno de la película, el que considera la preocupación de los con-

tribuyentes, mientras que los legisladores son aquellos que aplican impuestos hacia la población.

Nosotros en Movimiento Ciudadano votamos en contra de la reforma hacendaria y el tiempo nos ha dado la razón. No solamente iban por los contribuyentes de mayores ingresos, que siguen siendo protegidos por el Servicio de Administración Tributaria al no exhibir las condonaciones fiscales de que han sido beneficiarios, sino que esta reforma hacendaria en realidad a quien ha golpeado es a los grupos más vulnerables, ha golpeado a millones de familias y ha desatado una espiral inflacionaria. De tal manera que ya los analistas económicos hablan de la mayor inflación en un mes en 11 años, que será la inflación del mes de enero. Es decir, no solamente estamos viviendo una cuesta de enero, sino lo que parece el inicio de una cuesta sexenal. Mayores agravios económicos para la población.

Por eso el titular de Hacienda, como responsable de la política económica, no solamente tiene que venir a explicar el tema del decreto del 26 de diciembre, sino tiene que responder por qué no crecimos al 4 por ciento que dijo que íbamos a crecer en 2013 y por qué ahora con total ligereza afirma nuevamente, sin ningún elemento prospectivo que lo soporte, que volveremos a crecer al 4 por ciento. Y lo utilizan además como propaganda frente a la reforma hacendaria y frente a la reforma energética, para justificar sus atracos y su traición a la patria.

Por eso queremos que Luis Videgaray venga a explicar por qué no crecimos en 2013 y por qué dice que vamos a crecer al 4 por ciento en 2014. Queremos que explique también esta persecución y esta lista negra infamante del SAT y por qué hay ese trato deferente y privilegiado para las 400 empresas principales de país.

Eso queremos que venga a explicar Luis Videgaray, porque no solamente es el tema del decreto, sino son varios temas: el nulo crecimiento económico, la lista negra del SAT, los aumentos que ha desatado la reforma hacendaria y el tema de la inflación en el mes de enero. Ésos son los temas. Pero vemos aquí que hay una sobreprotección a Luis Videgaray, que no se le toque ni con el pétalo de una pregunta que le pueda ser incómoda y por esa razón se ha desechado la comparecencia en este proyecto.

Nosotros hacemos un llamado para que se reconsidere y comparezca y venga a explicar qué pasó en el 2013 y por qué proyectan ese crecimiento en el 2014. Y que explique este inicio de año fatídico para la economía de millones de

familias, que supuestamente se aprobó un impuesto para combatir la obesidad, pero en realidad esto ha desatado una cadena de aumentos en diferentes productos para el consumo popular. Ésa es nuestra propuesta.

Nosotros estamos para defender a los ciudadanos, no para defender a los funcionarios. Y nos parece —insisto— que hay una sobreprotección a quien es en los hechos el vicepresidente económico del país, porque cuando Peña Nieto nombra a Osorio, prácticamente lo hace el vicepresidente político y ahorita está metido en el tema de Michoacán —que al rato vamos a ver— pero no menos grave es el tema económico con el que está arrancando el 2014. Por eso pedimos que se reconsidere y que se vote la comparecencia de Luis Videgaray.

Hacemos también un llamado al Partido Acción Nacional para que nos acompañe en este planteamiento. Nosotros fuimos con ellos y otros legisladores, con una acción de inconstitucionalidad que se presentó el pasado 10 de enero, 172 legisladores firmamos esta acción de inconstitucionalidad, que ya está radicada con el expediente 5/2014 y que se acumuló a otra acción de inconstitucionalidad que presentaron senadores.

Los temas —entre otros— es la homologación del IVA en la frontera, el tema del régimen de los pequeños contribuyentes que ha sido modificado, el tema del impuesto sobre la renta y el tema de la deducibilidad de las personas físicas.

Nosotros también queremos que Luis Videgaray nos hable de esta posición del Ejecutivo frente a esta acción. Por eso le pedimos al PAN también una definición. No puede estar en unas cosas protegiendo al Ejecutivo y en otras impugnando los actos del Ejecutivo. Tiene que venir a rendir cuentas el secretario de Hacienda frente al fracaso evidente de la política económica que hay a la fecha en el país.

Por esa razón, compañera presidenta, estamos en contra y pedimos que se reconsidere y que se apruebe la comparecencia de Luis Videgaray ante esta soberanía. Quien nada debe nada teme. Y quien no tiene algo que ocultar puede venir al Poder Legislativo a rendir las cuentas que le corresponden, en términos del artículo 93 constitucional. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado Ricardo Mejía. Ahora tiene el uso de la palabra para hablar en pro el diputado Pedro Treviño Villa-

rreal, del Grupo Parlamentario del Revolucionario Institucional. Pedro Pablo Treviño Villarreal.

El diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal: Con su permiso, ciudadana presidenta. Solicité el uso de la palabra para hablar del tema que nos ocupa, del tema que discutimos ayer en la Tercera Comisión, de la cual funjo como secretario.

Hubo un punto de acuerdo en donde se solicitaba la comparecencia del secretario de Hacienda. Cabe destacar que el punto de acuerdo carece de los fundamentos jurídicos y legales para hacer comparecer, porque se avala en que el Ejecutivo no está facultado para llevar a cabo el decreto que se suscribió el 26 de septiembre.

El día de ayer —como bien comentó el senador Zoé Robledo, presidente de la Comisión— se llegó a un consenso con las diferentes fuerzas parlamentarias ahí inscritas en la Comisión el PRI, el PAN, el Verde, el PRD, todos coincidimos en el hecho de que se debe solicitar información relacionada sobre el alcance, el impacto del decreto en mención.

Solicitamos en conjunto, el día de ayer también, que se solicite esa información a la Secretaría de Hacienda y acordamos —en conjunto también, las fuerzas antes mencionadas— la eliminación del punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del secretario de Hacienda.

Es pertinente revisar la información que nos enviará la Secretaría de Hacienda para posteriormente evaluar si se da el caso de una posible reunión con la autoridad del Ejecutivo.

Por tal motivo, estoy a favor de que se deseche este punto, en virtud del acuerdo tomado el día de ayer. Es cuanto, ciudadana presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado Pedro Pablo Treviño Villarreal. Tiene el uso de la palabra, para hablar en contra, el senador David Monreal Ávila, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

El senador David Monreal Ávila: Con el permiso, presidenta. Es comunicación, y no solamente comunicación, coordinación lo que le falta a este país, a sus poderes. Me parece que después de escuchar la exposición del compañero senador Zoé estoy más convencido de la necesidad de la comparecencia del secretario de Hacienda.

Después de escuchar los argumentos, después de estar viendo por las calles los efectos, las dudas, las inquietudes que ha generado esta reforma hacendaria, que ha generado este decreto, las suspicacias, me parece que si no lo aclara quien es el titular, quien es el que aplica, el que habrá de ejecutar esta reforma seguiremos con muchas dudas en todo el país.

La presente administración federal desde sus inicios, incluso desde antes de llegar al poder, ha venido generando con sus tan extremistas y agotadoras acciones una serie de conflictos y movimientos sociales, que evidencian el descontento y la inconformidad social que las y los mexicanos manifiestan.

Ahora, con la reforma fiscal que el Ejecutivo impuso el año pasado y que afecta a los grupos más vulnerables del país, resulta ser que a última hora el Ejecutivo la suaviza y a escasos días de que entrara en vigor dicha reforma publica un decreto en el que otorga una serie de estímulos y compensaciones para aquellos sectores a los que en todas las fórmulas posibles pretende beneficiar, con el pretexto de ser aquellos sectores los que van a soportar la subida de impuestos.

No respeta ni a los legisladores simpatizantes de su partido. El decreto justifica las modificaciones a una reforma que había sido aprobada en el Congreso y refrendada en el Senado a finales de octubre.

Es evidente el rechazo de sectores claves para el país, e incluso el de las regiones como las del norte, descontentas con la carga fiscal que se les avecina. Sin embargo, aunque dichos sectores inconformes en su mayoría son los de más bajos recursos, la atrocidad continua generando beneficios para las grandes empresas y dejando la carga fiscal solo para las familias y pequeños contribuyentes del país.

Es inaceptable que las cosas se estén haciendo al gusto y conveniencia de ciertos sectores económicos y políticos, sin hacer la correcta consulta a los ciudadanos de lo que se va a hacer en la nación, con engaños y cambios de última hora.

El gobierno ha flexibilizado su postura contra algunos productos que durante toda su propuesta consideró comida basura, productos chatarra. Por ejemplo, las gomas de mascar, que iban a pagar un impuesto especial del 8 por ciento a partir del 2014, con este decreto solo pagará el IVA, que de por sí ya estaba establecido, aunque el presidente justi-

ficó estos incrementos a la comida chatarra y la bebida azucarada como primera medida para combatir la obesidad en el país. Prácticamente una epidemia decía en aquellos entonces.

¿Dónde quedó entonces la afamada reforma? Esta reforma no tiene un rumbo claro. Es decir, por un lado intenta hacer cambios en la salud y finanzas nacionales y por el otro intenta generar facilidades para la producción y venta de comida chatarra.

Además se ha generado un terrorismo fiscal, publicando los datos de los contribuyentes que, según el Sistema de Administración Tributaria, incumplieron con sus obligaciones fiscales, siendo publicados en el portal del mismo organismo desde el 1o. de enero. Asimismo se ha publicado los nombres de aquellos contribuyentes que emiten facturas falsas, aunque la Procuraduría de la Defensa del Contribuyente ha pedido que la autoridad cambie los criterios para emitir la lista de los incumplidos.

Aunado a ello, el mismo Sistema de Administración Tributaria detectó 270 empresas transnacionales que potencialmente realizan planeaciones fiscales agresivas, y que consiste en trasladar a otros países o jurisdicciones las utilidades generadas en México para pagar menos impuestos o incluso no pagarlos.

El gobierno federal no tiene control sobre sus propios funcionarios, mucho menos sobre las empresas a las cuales está intentando beneficiar sobre todas las leyes. Es inaceptable que aun con todos los temas pendientes que hay por debatir, a tan solo dos semanas de haber iniciado el año se deseché la propuesta de comparecencia del secretario de Hacienda, cuando es claramente necesario, siendo que es precisamente el doctor Videgaray quien se encargó de defender.

Por ello es su obligación informar a las y los ciudadanos acerca de las modificaciones de última hora que el Ejecutivo está realizando, una vez más sin la debida consulta al pueblo de México. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador David Monreal Ávila. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Por instrucciones de la Presidencia, se consulta a la

asamblea si se encuentra suficientemente discutido el acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Suficientemente discutido. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobados en los términos los puntos de acuerdo. Archívese el expediente como asunto concluido.

PROGRAMA ALERTA AMBER, EN EL MARCO
DEL 18 ANIVERSARIO DE SU CREACION

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Continuando con el capítulo del orden del día. Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que el que se exhorta a los gobiernos federal y locales para que en el marco del 18 aniversario de la creación del programa Alerta Amber se proceda a revisar y perfeccionar sus procedimientos.

El senador Jesús Casillas Romero: Senadora presidenta, muchas gracias. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, el día de hoy me permito presentar ante esta honorable asamblea una proposición con punto de acuerdo, a efecto de que se exhorte a las entidades de la República y al Gobierno del Distrito Federal para que en el marco del 18 aniversario del programa Alerta Amber, que se celebró el pasado lunes 13 de enero, se modernicen los mecanismos de este sistema que ha dado buenos resultados.

La Alerta Amber es un sistema de notificación de menores desaparecidos en el que participan corporaciones policia-

les, organizaciones civiles y medios de comunicación para difundir datos y coordinar acciones con el fin de la pronta ubicación de infantes. Este mecanismo fue implementado en varios países desde 1996.

Los expertos han indicado que las primeras horas son vitales, por ello la alerta se emite lo antes posible y es transmitida por diversos medios de comunicación: radio, mensajes vía celular, correo electrónico, pantallas electrónicas, entre otras, a fin de poder llegar al mayor número de personas posibles. Cada lugar tiene sus propias normas de activación, pero de manera general las directivas empleadas son:

Uno, referir a un menor de 18 años, dos, un departamento de policía sea el encargado de validar la desaparición del menor; tres, contar con la suficiente información del niño, el sospechoso o su vehículo; y cuatro, suponer un grave riesgo para su integridad.

En algunos lugares la alerta se emite también para personas con discapacidad y adultos mayores que se han extraviado y pudieran estar en peligro de sufrir un daño grave físico o moral.

Este programa ha demostrado dar resultados, como por ejemplo el que con agrado pudimos dar cuenta el sábado pasado, en el que se dio a conocer en los medios de comunicación la siguiente nota: Localizan a seis menores en Puebla, gracias a la Alerta Amber.

La alerta se activó luego de la denuncia por su desaparición en el centro del municipio de Ciudad Serdán. Los menores—todos de 16 años— fueron hallados por la policía del municipio de Tehuacán. Se trató de un asunto en el que a través de la activación de la Alerta Amber por parte de la Procuraduría General de Justicia del estado se localizaron con éxito a seis menores de 16 años de edad reportados como desaparecidos en el municipio de Ciudad Serdán.

Durante las últimas horas se activó la Alerta Amber para ubicar a los menores señalados, quienes de acuerdo con la constancia de hechos correspondiente, la última vez que fueron vistos se encontraban en el centro del municipio, pero ya no regresaron a sus domicilios.

En atención a la denuncia y dándole continuidad a las investigaciones ministeriales, la Procuraduría del estado, a través de la policía ministerial y en coordinación con la policía municipal de Tehuacán y los familiares de los meno-

res, dio el debido seguimiento a las actuaciones de la Alerta Amber para la inmediata búsqueda de las personas, lográndose su localización.

Hoy, en el marco del 18 aniversario del programa, que fue instituido en memoria de una menor desaparecida en Arlington, estado de Texas, cuando tenía nueve años de edad y su secuestro y posterior homicidio, fue creado por los cuerpos de seguridad estadounidenses y que hoy en día son ya 21 entidades de nuestro país las que ya cuentan con este mecanismo —11 están en proceso de conformarlo—, los resultados saltan a la vista.

Por ejemplo, en nuestro país se ha emitido esta alerta en más de 109 ocasiones y se han recuperado a más de 90 menores desaparecidos. Es decir, es una estrategia, es un mecanismo, es un programa que da resultados y que obviamente son estas estrategias que en conjunción con medios de comunicación, con la sociedad civil, con las corporaciones policíacas, se puede lograr un objetivo fundamental, que es que a las primeras horas aquellos menores desaparecidos puedan ser reintegrados a sus familias con éxito. Cuando participamos todos y caminamos en un mismo sentido, sin duda los resultados siempre son satisfactorios.

Por eso me permito presentar este acuerdo, que es único y que tiene que ver con que la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el marco del 18 aniversario de la creación del programa Alerta Amber, exhorta respetuosamente al gobierno federal, al gobierno del Distrito Federal, a las entidades federativas del país, a que de manera de remembranza y reconocimiento se proceda a revisar y perfeccionar los procedimientos de dicho programa. Si no se han implementado, a urgir a que se haga y, finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito, a fin de que la sociedad participe activamente en cada emisión de la alerta. Es cuanto, senadora presidenta. Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos federal y locales a revisar y perfeccionar los procedimientos del programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación, suscrita por el senador Jesús Casillas Romero, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, senador Jesús Casillas Romero, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 8, numeral 1, frac-

ción II y 55 del Reglamento Interno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Comisión Permanente, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el cual, en el marco del 18 aniversario del programa Amber, se exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos del Distrito Federal y entidades federativas del país, a que a manera de remembranza y reconocimiento, se proceda a revisar y perfeccionar los procedimientos de dicho programa, si no se ha implementado, urgir a que se haga y finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito a fin de que la sociedad participe activamente en cada emisión de alerta; lo anterior al tenor de las siguientes:

Consideraciones

La Alerta Amber es un sistema de notificación de menores desaparecidos, en el que participan corporaciones policiales, organizaciones civiles, las ONG y medios de comunicación para difundir datos y coordinar acciones con el fin de la pronta ubicación de los infantes. Fue implementado en varios países desde 1996.

Los expertos han indicado que las primeras horas son vitales, por ello la alerta se emite lo antes posible y es transmitida por diversos medios como televisión, radio, sms (servicio de mensajes cortos), correo electrónico, pantallas electrónicas, entre otras; a fin de poder llegar al mayor número de personas posible.

Cada lugar tiene sus propias normas de activación pero de manera general las directivas empleadas son:

1. Referir a un menor de 18 años.
2. Un departamento de policía valide la desaparición del menor.
3. Contar con la suficiente información del niño, el sospechoso o su vehículo.
4. Suponer un grave riesgo para su integridad

En algunos lugares la alerta se emite también para personas con discapacidad y adultos mayores que se han extraviado y pudieran estar en peligro de sufrir un daño grave, físico o mental.

Este programa ha demostrado dar resultados, como por ejemplo el que con agrado pudimos dar cuenta el sábado pasado, en el que se dio a conocer en los medios de comunicación la siguiente nota.

“Localizan a 6 menores en Puebla gracias a Alerta Amber

La alerta se activó luego de la denuncia por su desaparición en el centro del municipio de Ciudad Serdán; los menores, todos de 16 años, fueron hallados por la policía en el municipio de Tehuacán.”

Se trató de un asunto en el que a través de la activación de la Alerta Amber por parte de la Procuraduría General de Justicia del estado se localizaron con éxito seis menores de 16 años de edad reportados como desaparecidos en el municipio de Ciudad Serdán. Durante las últimas horas se activó la Alerta Amber para ubicar a los menores señalados, quienes de acuerdo con la constancia de hechos correspondiente, la última vez que fueron vistos se encontraban en el centro del municipio, pero ya no regresaron a sus domicilios.

En atención de la denuncia y dándole continuidad a las investigaciones ministeriales, la Procuraduría del estado, a través de la policía ministerial en coordinación con la policía municipal de Tehuacán y los familiares de los menores, dio el debido seguimiento a las actuaciones de la Alerta Amber para la inmediata búsqueda de las personas, lográndose su localización.

AMBER es un retroacrónimo en inglés de *America's Missing: Broadcasting Emergency Response*, pero que originalmente hace referencia a **Amber Hagerman**, niña que fue secuestrada y días después localizada sin vida.

Hace 18 años, la menor Amber Hagerman fue secuestrada en Arlington, tenía 9 años de edad y su secuestro y asesinato llevó a la creación de lo que hoy conocemos como Alerta Amber. Fue creada por equipos policíacos del área de Dallas-Fort Worth en 1996 y antes de ayer, lunes 13, se celebró el aniversario 18 de la creación de dicho programa.

Desde su implemento, el programa ha sido activado por el Departamento de Seguridad Pública de Texas un total de 109 veces y ha ayudado a encontrar a 124 menores. En México, la Procuraduría General de la República precisó que en los últimos siete meses se emitió la alerta en 202 oca-

siones, lo que permitió la localización inmediata de 118 infantes en toda la república.

Dicha instancia federal, informa además que 21 entidades del país ya formalizaron la operación del programa de búsqueda de menores desaparecidos denominado Alerta Amber, mientras que 11 están en proceso de implementarlo. Señala también que la Fiscalía Especial para los Delitos de Violencia contra las Mujeres y Trata de Personas (Fevimtra) es la que coordina a nivel nacional la información del programa Alerta Amber, la cual desarrollan las autoridades federales y estatales.

Cada procurador o fiscal a nivel nacional ha designado un enlace estatal, que ha recibido capacitación de la Fevimtra con el propósito de que la información de búsqueda se distribuya al mayor número de personas, con el objetivo de lograr la localización de los menores.

La procuraduría refiere que el enlace es quien toma la determinación de emitir o no la alerta, de acuerdo a la información de que disponga, y decidirá si se emite a nivel estatal, nacional o internacional.

Hoy, en el marco del 18 aniversario del programa, se considera oportuno que los equipos policíacos alrededor del país realicen una campaña de concientización e información sobre la operación y los procedimientos de dicho programa, como también, un análisis y perfeccionamiento de los mismos.

Para esto, la participación ciudadana es coyuntural y de sobremanera importante, por ello que la campaña de concientización y difusión de lo que es la Alerta Amber para que la ciudadanía pueda contribuir de mejor manera en el programa, resulta pilar fundamental del éxito deseado.

Lo esperado es que este tipo de casos no sucedieran, que no existiere caso alguno de extravío y mucho menos, casos en que los menores fuesen sustraídos por personas sin miramientos ni sentimiento alguno por la valiosa vida de los pequeños.

Por eso, en el marco del 18 aniversario de Alerta Amber, muy oportuno y acorde a manera de remembranza y reconocimiento, es que el gobierno federal y locales del país procedieran a revisar y perfeccionar los procedimientos del programa, si no se ha implementado, pues urgir a que se haga y finalmente, implementar campañas de difusión e in-

formación sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y de la que la participación ciudadana tiene para su éxito a fin de que la sociedad participe activamente en cada emisión de alerta. La integridad de los infantes depende de ello.

En mérito de lo anterior, se propone a la honorable consideración de esta Comisión Permanente la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, **en el marco del 18 aniversario de la creación del programa Alerta Amber**, exhorta respetuosamente al gobierno federal, a los gobiernos del Distrito Federal y entidades federativas, a que a manera de remembranza y reconocimiento, se proceda a revisar y perfeccionar los procedimientos de dicho programa, si no se ha implementado, urgir a que se haga y finalmente, implementar campañas de difusión e información sobre el mismo, a efecto de que se tome conciencia de su importancia y del que la participación ciudadana tiene para su éxito a fin de que la sociedad participe activamente en cada emisión de alerta.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senador Jesús Casillas Romero, (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias al senador Jesús Casillas Romero. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores. Se han registrado para hablar en pro la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, la diputada Ana Lilia Garza Cadena y la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña.

Tiene la palabra, hasta por cinco minutos, la diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La diputada Celia Isabel Gauna Ruiz de León: Muchas gracias, senadora presidenta. Me permití posicionar este tema, porque igual que muchas de las y los legisladores soy madre, como algunos de ustedes serán también padres. Y cada vez que un niño se extravía, se convierte en un pupilo de cualquier ciudadano.

La Alerta Amber en la actual administración del gobierno del estado de Jalisco se ha puesto en marcha en cuatro ocasiones, tres de las cuales han sido exitosas y una, donde desgraciadamente los menores fueron encontrados sin vida.

El tiempo, la forma, la ejecución de los programas tiene que ver con un resultado favorable en el rescate de nuestros menores.

Es importante que nuestros menores se sientan con mayor libertad de la que actualmente tienen. Los padres hoy día tenemos que custodiar, que cuidar el manejo, los movimientos y la circulación o la libertad que tienen nuestros menores. Es por eso que cada vez es más importante que este programa en particular se difunda, se establezca y se ponga en marcha en todas las entidades federativas de nuestro país.

Emitir una Alerta Amber es efectivamente una alerta de emergencia, en la cual no solamente el gobierno federal, sino toda la ciudadanía, toda la parte de la sociedad civil tiene que estar involucrada en ese suceso. Pensar que ese niño que está extraviado, que ese niño que fue sustraído es o pudieran ser alguno de nuestros hijos.

Es por ello que me sumo a la propuesta hecha por el senador, que por cierto es de mi estado y al cual felicito, Jesús Casillas Romero. Creo que es de suma importancia que no solamente se ponga en marcha en las entidades que actualmente lo prevén, sino que se obligue a todas y a cada una de las entidades a que este programa sea prioritario.

Es importante por esto que el Partido Revolucionario Institucional se pronuncie a favor de esta iniciativa. Agradecemos así que todos los demás partidos y fuerzas que convergen en esta Cámara y en esta sesión se hayan pronunciado de igual manera.

Invito a los estados a que lo antes posible diseñen un programa nacional que pueda lograr la recuperación de nuestros menores de edad, que hoy día son el 30 por ciento de nuestra población y que representan, no solamente el futuro, sino el presente de nuestro país. Por la libertad de nuestros niños, muchas gracias.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada Celia Isabel Gauna. Ahora tiene el uso de la palabra para hablar a favor la diputada Ana Lilia Garza Cadena, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México, hasta por cinco minutos.

La diputada Ana Lilia Garza Cadena: Con el permiso de la Presidencia. Compañeros diputados y diputadas, hoy me toca una labor bastante satisfactoria y positiva, que es el hablar y sumarnos a esta iniciativa que se ha presentado con la Alerta Amber. Solamente tenemos que recordar que según las últimas cifras difundidas por el Senado, en la actualidad un promedio de tres a cuatro niños de entre cuatro y 12 años desaparecen cada hora en nuestro país, ya sea por secuestro o robo.

En los meses pasados, tomando en cuenta esta cifra tan alarmante, el gobierno federal lanzó un proyecto muy ambicioso conocido como la Alerta Amber en México. Este programa a nivel nacional surge por la necesidad de implementar un sistema de advertencia temprana, urgente y simultánea a la sociedad ante la desaparición de un menor.

Este sistema fue creado en 1996 en memoria de una niña, Amber Hagerman, una niña de nueve años que fue secuestrada y brutalmente asesinada en el estado de Texas, como ya lo ha mencionado nuestro compañero que presentó esta proposición.

En nuestro país, la forma de operar de este programa es la siguiente, y creo que es positivo y responde a una demanda de urgencia, ya que una vez que la policía informe a todos los medios de comunicación el secuestro de un niño, estos difundirán la información a la sociedad, con el objetivo de que el público espectador ayude a la localización de la persona desaparecida. Es importante señalar que esto es en forma simultánea e inmediata, pues recordemos que ante estos lamentables hechos el tiempo es de vital importancia.

A través de estos esfuerzos, con la Alerta Amber se logran coordinar los trabajos en diferentes niveles del gobierno e instituciones dedicadas a la recuperación de los niños extraviados.

Es de destacar que en este contexto recientemente la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y diversas instituciones y medios recientemente firmaron un convenio de colaboración para coordinarse en el programa de Alerta Amber. Este convenio de coordinación lo que va a permitir es que de manera simultánea los medios y las radiodifusoras, a nivel nacional estén dando la información sobre la desaparición de estos niños, lo que va a ayudar a una rápida localización y creemos que podrá traer mayor índice de éxito para poder localizar a estos niños.

Por citar un ejemplo, en el 2013 se emitieron 102 Alerta Amber y se logró rescatar con éxito 95 niños, por lo que estoy segura que los esfuerzos coordinados que se anunciaron en estos recientes días nos ayudarán todavía a lograr muchos mejores resultados.

Es por esto que en el Partido Verde nos sumamos al presente exhorto para que los gobiernos federales y locales sigan construyendo proyectos tan positivos, que coadyuven al fortalecimiento de la Alerta Amber y con esto sigamos dando buenos resultados, en beneficio de nuestra sociedad, pero principalmente de nuestros niños. Trabajos como éstos son los que debemos de seguir replicando. Muchas gracias, compañeros, por su atención.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada Ana Lilia Garza.

Ahora tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, hasta por cinco minutos.

La diputada Verónica Beatriz Juárez Piña: Con su permiso, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, la Alerta Amber es un programa crítico de respuesta ante la desaparición de una niña o un niño, que utiliza los recursos de las autoridades y los medios de difusión para notificar a la población cuando un menor de edad haya sido secuestrado por un depredador.

Aunque el alcance de la Alerta Amber varía, los criterios para su activación son bastante consistentes. Se trata de un programa aplicable a nivel local, regional o estatal. Las autoridades activan la Alerta Amber mediante la notificación a los medios de comunicación de información relevante, de identificación y datos sobre el caso cuando éstos cubren los siguientes requisitos: la menor cuenta con una edad predefinida; las autoridades creen que el menor o la menor ha sido secuestrada, y que las autoridades consideran que

el menor de edad corre el riesgo de sufrir graves daños físicos o de morir.

Una vez que ello recibe la Alerta Amber, las estaciones de radio y televisión interrumpen la programación regular para notificar al público que una o un menor ha sido secuestrado, ya que el 95 por ciento de los conductores escuchan la radio. Este es un medio efectivo para proporcionar la descripción del o la menor secuestrado, el vehículo o los cómplices.

Además de lograr que el público se convierta en investigador común cuando una menor o un menor ha sido secuestrado, los beneficios de la Alerta Amber es que es gratuito, estimulan la participación entre autoridades y medios de comunicación mediante la unión de las fuerzas y es una respuesta efectiva en las horas críticas para el secuestrador que puede desaparecer con niños o niñas, ya que los primeros momentos son fundamentales para su recuperación. Además de enviar un poderoso mensaje a los delincuentes, a los secuestradores de que la comunidad cuida y protege a sus niños y niñas. Alerta Amber salva vidas.

Este concepto fue inspirado inicialmente gracias a la inquietud de ciudadanos interesados después del trágico secuestro y asesinato, en 1996, de Amber Hagerman, de solo nueve años de edad, en Arlington, Texas, y ha sido adoptado por todos los segmentos de la sociedad.

La meta es proteger a todas las niñas y niños en todos los estados de la República, en su búsqueda y localización, ya que se encuentran en riesgo inminente de sufrir daño grave a su integridad personal, ya sea por motivo de ausencia, desaparición, secuestro, extravío, la privación ilegal de la libertad o cualquier otra circunstancia donde se presuma la comisión de algún ilícito ocurrido en territorio nacional.

La Alerta Amber es una de las ideas más brillantes hasta ahora concebidos en la batalla para recuperar a niñas y niños secuestrados o desaparecidos. El programa Alerta Amber se implementó a nivel nacional el 3 de marzo del 2012, aunque en nuestro país no existen estadísticas oficiales del robo de niñas, niños y adolescentes. Pero de acuerdo al Registro Nacional de Personas Extraviadas, el 67 por ciento tiene que ver con sustracción ilegal de menores de edad; el 9.3 por ciento de los casos se refiere a ausencias voluntarias; el 10.5 por ciento por desaparición; el 2.3 por ciento por extravío; el 9.3 por ciento por robo y el 1.2 por ciento por secuestro. De estas cifras, el 58 por ciento de los desaparecidos tiene de 4 a 12 años de edad y las víctimas son mayoritariamente del sexo femenino.

Cabe señalar que tampoco existen las instancias necesarias para que los familiares de estas niñas, niños y adolescentes que han sido robados denuncien y sean apoyados con agilidad para su localización. Generalmente se atiende lo referente a las demandas de las personas desaparecidas o extraviadas después de transcurridas 48 horas, tiempo suficiente para que el niño, niña o adolescente, si fue secuestrado, privado de su libertad o robado pueda ser llevado a cualquier lugar de la República o del extranjero. De aquí la necesidad de implementar, de seguir impulsando la Alerta Amber y monitorear cotidianamente su funcionamiento y correcta aplicación y, ¿por qué no? También en un futuro ver la designación de recursos para este gran programa.

Se considera que las niñas y los niños robados son utilizados en adopción ilegal, explotación sexual y comercial infantil, para dirigirlos a las peores formas de trabajo infantil e incluso hay quien afirma que para el tráfico de órganos y drogas. De cualquier forma y cualquiera que fuera el fin de su sustracción, la desaparición de las y los niños supone una violación de las garantías de seguridad que debe de brindar el Estado a esta vulnerable población.

Por ello saludamos con beneplácito la reciente firma del Convenio 08012014, para instrumentar el programa Alerta Amber entre la Secretaría de Gobernación, la Procuraduría General de la República y la Cámara Nacional de Radio y Televisión, para garantizar la seguridad de las niñas, niños y jóvenes mexicanos. Con este compromiso se pondrá a disposición del programa más de mil 200 emisoras afiliadas en todo el país para alertar y difundir de manera inmediata a toda la población información sobre la eventual desaparición de cualquier menor de edad.

La seguridad, los derechos humanos, la garantía del interés superior del niño requiere sin duda de la participación del gobierno federal, de los Ejecutivos estatales y del Distrito Federal, no solo que cumplan con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sino también con los principios consagrados en la Convención de los Derechos del Niño —que por cierto este año cumple 25 años— a fin de que implemente cada uno de estos gobiernos a partir de sus funciones y atribuciones, programas y acciones necesarios para garantizar los derechos y el pleno desarrollo y seguridad de la niñez y adolescencia en todo el país.

Aquí ya se ha dicho, son 21 estados los que han firmado y han publicado ya en su Gaceta el convenio, los que ya están formalizados. Diez operan, aunque no han sido publi-

cados en sus Gacetas correspondientes y solo Zacatecas hace falta por implementarlo. Un llamado a este estado para que de manera coordinada podamos seguir impulsando tan noble programa, como es el de Alerta Amber.

Por todo lo anteriormente dicho, el Partido de la Revolución Democrática votará a favor el presente punto de acuerdo. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada Verónica Beatriz Juárez Piña.

Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobada. Comuníquese.

EXHORTO A LAS LEGISLATURAS LOCALES
QUE NO LO HAN HECHO A APROBAR
CUANTO ANTES LA REFORMA CONSTITUCIONAL
EN MATERIA DE REFORMA POLITICA

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene ahora el uso de la palabra, por cinco minutos, la senadora Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar proposición

con punto de acuerdo por el que se exhorta a las Legislativas de los estados que no lo han hecho a aprobar la reforma constitucional en materia de reforma política, a efecto de que esta soberanía realice la declaratoria de procedencia.

La senadora María Marcela Torres Peimbert: Estimados compañeros y compañeras, senadoras, diputados y diputadas, a casi 900 kilómetros de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, lugar donde reside el Poder Ejecutivo del estado de Chiapas, se llevó a cabo una campaña mediática digna de una corporación transnacional pero financiada por recursos públicos del estado más pobre del país.

Habitantes del Distrito Federal, Monterrey, Puebla, Veracruz, estado de México, Sinaloa, Querétaro, presenciamos algo que parecía inverosímil en democracias sólidas: un despliegue de propaganda en revistas, televisión, periódicos, transporte público de la Ciudad de México, paradas de camiones, espectaculares, salas de cine, redes sociales, etcétera, un despliegue de publicidad grosero.

El Partido Acción Nacional presentó en días pasados una queja ante el Instituto Federal Electoral, a través de la cual se denuncian las diversas irregularidades detectadas con motivo de la difusión del primer informe del gobernador de Chiapas.

Esta actitud, que no es exclusiva de un gobernador y es transversal a partidos políticos, es contradictoria por lo previsto, tanto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como del artículo 228, párrafo cinco, del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Pero lo más obscuro es que se hayan gastado 10 millones de dólares en algo tan banal, en un estado que según información del Coneval es el más pobre de México. Esta situación evidencia de manera grotesca el desequilibrio en el gasto público del país.

En Chiapas, 70 por ciento de la población es pobre y 30 de cada 100 habitantes viven en pobreza extrema. La educación promedio es de las más bajas en el país, siendo de 6.7 años por habitante. Esta situación genera gran indignación en la ciudadanía, quien se pregunta cuáles son los instrumentos legales que facultan a los gobernadores y a los funcionarios públicos en general, nosotros incluidos, para gastar dinero de los contribuyentes sin consultarles y fuera de los criterios de eficiencia, economía, transparencia y honradez, y sobre todo ¿dónde se encuentra el límite a la cantidad de recursos que cualquier funcionario público podemos gastar?.

Son muchos los ciudadanos ocupados y preocupados en el tema, en el gasto de propaganda gubernamental. Según un estudio sobre la calidad de la regulación electoral en México, publicado por el Centro de Estudios Espinosa Iglesias, e Integralia, SC, los gastos de propaganda gubernamental de los tres poderes han aumentado en los últimos años, pasando de mil 13 millones de pesos en 2002, a 5 mil 927 millones en 2011. Es decir, se ha quintuplicado.

El reporte señala que posterior a la reforma electoral de 2007 se observó un incremento en los gastos en materia de comunicación oficial y publicidad del gobierno federal cercano al 100 por ciento.

La mayor parte de los países en el mundo cuentan con marcos regulatorios estrictos, que establecen parámetros básicos tendentes a impedir que la comunicación institucional del Estado sea utilizada con fines electorales, o como mecanismo de presión sobre medios de comunicación y periodistas, o para promoción exclusivamente personal.

Hace no más de un año que dentro de los temas prioritarios del Pacto por México se propuso crear una instancia ciudadana y autónoma que supervise la contratación de publicidad de todos los niveles de gobierno en medios de comunicación.

Este punto aún no se concreta en lo absoluto y parece que hoy los gobernadores están dispuestos a demostrarnos lo que se puede hacer en provecho de sí mismos, con recursos públicos, cuando existe una enorme laguna legal por la inacción de nuestro Poder, el Legislativo.

La indignación ciudadana hecha luz sobre la pasividad de algunas Legislaturas estatales, quienes están pendientes por aprobar la reforma política que el Congreso de la Unión les enviara en diciembre del año pasado, en donde en su artículo Tercero transitorio se establece que el Congreso de la Unión estará obligado a expedir la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establecerán las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, los partidos políticos, las dependencias y entidades de la administración pública y cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno y que garantizará que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios antes expuestos.

Al día de hoy son tan solo 10 los estados que han notificado al Senado la aprobación de la reforma político-electoral

en materia constitucional. Faltan 21 estados en procesar la reforma política y seis para que se pueda dar la declaratoria de procedencia y entren en efecto los cambios realizados por el Legislativo en nuestra Carta Magna.

Por ello, invito a todos los grupos parlamentarios a que voten a favor este punto de acuerdo, que sea este pleno y que seamos congruentes, este Poder Legislativo, para exhortar a todas las Legislaturas estatales, y que quede claro ante la ciudadanía que el Poder Legislativo trabaja a favor de los mexicanos, sin distingo de partidos políticos para que estos seis estados lancen ya esta legislación y pueda ser vigente en nuestra Constitución. Es cuanto, señora presidenta, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas locales que no lo han hecho a aprobar cuanto antes la adecuación constitucional en materia de reforma política para que esta soberanía realice la declaratoria de procedencia, a cargo de la senadora Marcela Torres Peimbert, del Grupo Parlamentario del PAN

Marcela Torres Peimbert, senadora de la república, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional a la LXII Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8, numeral 1, fracción 11, 87, numeral 5, 109, 164, numeral 2, y 276 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, a través del cual se exhorta a las legislaturas de los estados, que no lo han hecho, a aprobar la reforma constitucional en materia de reforma política lo antes posible, a efecto de que esta Soberanía realice la declaratoria de procedencia, tenor de las siguientes

Consideraciones

Según el *Estudio sobre la calidad de la regulación electoral en México, 2000- 2012*, publicado por el Centro de Estudios Espinosa Yglesias e Integralia, SC, los Gastos en propaganda gubernamental de los tres Poderes de la Unión han aumentado en últimos años, pasando de mil 13 millones de pesos en 2002 a 5 mil 927 millones en 2011. De todo el gasto ejercido en servicios de comunicación social y publicidad, el Poder Ejecutivo ejerció el 92.5% de los recursos entre 2000 y 2011, en promedio anual.

El reporte señala que posterior a la reforma electoral de 2007 se observó un incremento en los gastos en materia de comunicación oficial y publicidad del gobierno federal cer-

cano al 100%. Asimismo, continúa diciendo el reporte que “entre 2003 y 2011, el presupuesto ejercido en publicidad rebasó lo aprobado por el Congreso, llegando a magnitudes muy significativas como en 2008 cuando el gasto fue 54% mayor que lo aprobado, o 2011, cuando se excedió en casi 85%”.

Como parte de las recomendaciones y propuestas el reporte señala que se debe:

“Prohibir la publicidad oficial en todo momento, no sólo durante el periodo electoral, con excepción de los programas relativos a salud y seguridad públicas. Ello con el fin de estimular un sistema de medios de comunicación (prensa, radio y TV) que viva más de su audiencia y de los anunciantes que de los presupuestos públicos y de los partidos políticos y las campañas.”

En el ámbito internacional cabe señalar que Canadá es uno de los pioneros regular la publicidad oficial, esto mediante la reglamentación de la Ley de Administración Financiera, en dicha reglamentación la Política Comunicacional del Gobierno de Canadá define el objetivo de la comunicación estatal y establece criterios de planificación y distribución de la pauta oficial, en el cual se establece que la comunicación estatal debe procurar “satisfacer las necesidades informativas de la población” e informar al público respetando “la libertad, el pluralismo, la seguridad, la sinceridad y el respeto”.¹ Esta normatividad establece que el deber de informar incluye el deber de hacerlo de manera efectiva, lo que implica que la información debe presentarse en forma clara y fácil de entender, y debe ser información objetiva, relevante y útil,² señala también que las comunicaciones y campañas publicitarias deben planificarse en el marco del plan anual de actividades de cada entidad;³ prohíbe las campañas publicitarias que difundan mensajes de partidos políticos y suspende la publicidad durante el período electoral.⁴

Desde el 2006,⁵ Perú también cuenta con una ley encargada de regular la Publicidad Oficial desde, el ordenamiento señala:

- Criterios generales para el uso de los recursos presupuestarios en materia de publicidad oficial;
- Exige que las campañas se planifiquen, y que S2 justifiquen técnicamente los medios de comunicación seleccionados para emitir las campañas;

- Prohíbe que los fondos públicos sean destinados a apoyar una candidatura a un puesto de elección popular o a un partido político

- Prohíbe que los funcionarios a cargo de las dependencias que realicen campañas publicitarias aparezcan en los anuncios que se difundan en los medios de comunicación. Establece normas de transparencia y sanciones para los funcionarios que incumplen los deberes y obligaciones determinadas por la legislación.

En España, la Ley 29 de Publicidad y Comunicación Institucional, instituye un marco regulatorio que define los objetivos de la pauta oficial señalando que:

No puede ser utilizada para “destacar los logros de gestión”⁶

Prohibiendo la pauta oficial durante períodos electorales.⁷

En Gran Bretaña, si bien no hay, como tal, una ley que reglamente la comunicación institucional del Estado, sin embargo existe un marco regulatorio en las llamadas “Guías de Decencia” (Propriety Guides), que regulan la actividad de los oficiales de prensa de las distintas dependencias del Estado, incluyendo la promoción de campañas publicitarias. En estos documento se establecen los criterios para desarrollar las campañas publicitarias impulsadas por el Estado, las cuales nunca deberán ser de carácter “político”.

Estos marcos regulatorios establecen ciertos parámetros básicos que en muchas ocasiones tienden a impedir que la comunicación institucional del Estado sea utilizada con fines electorales o como un mecanismo de presión sobre medios de comunicación y periodistas. La experiencia internacional señala que es necesario contar con un marco legal adecuado en materia de distribución de la pauta estatal a efecto de disminuir la discrecionalidad de los funcionarios públicos para efectuar esa distribución, de forma tal que estos fondos públicos no sean utilizados como lo ha hecho Manuel Velasco Coello, Gobernador del Estado de Chiapas.

Resulta necesario discutir y dictaminar una ley clara y precisa que prohíba este tipo de conductas de los servidores públicos y que contemple por lo menos los siguientes principios rectores:

- Criterios de distribución de la pauta estatal

- Planificación adecuada o Mecanismos de contratación
- Transparencia y acceso a la información
- Control externo de la asignación publicitaria
- Pluralismo informativo y publicidad oficial

Chiapas, un caso de abuso del poder

A casi 900 kilómetros de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, lugar donde reside el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, se llevó a cabo una campaña mediática digna de una corporación transnacional, pero financiada por recursos públicos del estado más pobre del País, los habitantes del Distrito Federal (así como también en Monterrey, Puebla, Veracruz, Estado de México y Sinaloa) presenciaron algo que parecería inverosímil en democracias sólidas: un despliegue de propaganda en revistas (Tv Notas y Quién), Televisión (sección de espectáculos y noticias tanto de Televisa como de Tv Azteca) periódicos (el Universal, Reforma, La Jornada), Transporte Público de la Ciudad de México, paradas de camiones, espectaculares (Ciudad de México y Estado de México), Salas de Cine, Redes Sociales, entre otros.

Por tal motivo, el Partido Acción Nacional presentó en días pasados una queja ante el Instituto Federal Electoral, a través de la cual se denuncian las diversas irregularidades detectadas con motivo de la difusión del Primer Informe del gobernador de Chiapas, Manuel Velasco Coello.

La campaña personalizada del Mandatario Chiapaneco divulgada en diversos estados de la República, es visiblemente contradictoria con lo previsto tanto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como del artículo 228, párrafo 5 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, pero lo más obscuro es que el Gobernador haya gastado más de diez millones de dólares en algo tan banal en un Estado que según información del Coneval es el más pobre país y que requiere de tantos recursos como sean necesarios para abatir la pobreza, la pobreza extrema y en donde la población tiene en promedio 6.7 años de educación por habitante.

Este frenético ataque Manuel Velasco Coello por formar parte de la agenda nacional a costa de un dispendio de recursos, como es típico de instituciones corruptas y arbitrarias, generó en días pasados –y hasta la fecha– gran indignación a la ciudadanía quien se pregunta cuáles son los

instrumentos legales que facultan al Gobernador para gastar dinero de los contribuyentes fuera de los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, y sobre todo en dónde encuentra límite la cantidad de recursos que un servidor público puede hacer.

Un gasto de recursos públicos de esta magnitud debe, necesariamente, traer consigo un beneficio de iguales proporciones para los ciudadanos de cualquier estado, sin embargo esta no es la lógica de los más de 110 millones de pesos que ha gastado Manuel Velasco Coello en publicitarse dentro y fuera de su estado, es imposible argumentar que el gasto que ejerció el mandatario con motivo de su informe, constituya un beneficio a favor de los chiapanecos, por el contrario resulta evidente que la campaña está diseñada para favorecer los intereses y aspiraciones políticas del Gobernador a corto, mediano y largo plazo.

Aunque hasta el momento las cifras del gasto en propaganda del Gobernador del Estado de Chiapas han sido calculadas pues aun no se tiene una cifra oficial, la situación pone en descubierto un problema derivado de la falta de regulación en la materia de propaganda gubernamental a efecto de que los servidores públicos no utilicen en su beneficio personal falta de reglas claras en materia de propaganda gubernamental.

Hace no más de un año que dentro de los temas prioritarios del Pacto por México se propuso crear una “una Instancia Ciudadana y Autónoma que Supervise la contratación de publicidad de todos los niveles de gobierno en medios de comunicación”, este punto aun no se concreta en lo absoluto y parece que hoy el Gobernador del Chiapas está dispuesto a demostrarnos lo que se puede hacer en provecho de sí mismo con recursos públicos cuando existe una enorme laguna legal por la inacción del Poder Legislativo.

La indignación ciudadana echa luz sobre la pasividad de algunas legislaturas estatales quienes están pendientes de aprobar la Reforma Política que el Congreso de la Unión les enviara en diciembre del año pasado, en donde, en su artículo tercero transitorio se establece que el Congreso de la Unión estará obligado a expedir la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establecerán las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, y que garantizará que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia,

eficacia, economía, transparencia y honradez, así como que respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

Los estados que han cumplido responsablemente con la aprobación de la Reforma política en materia Constitucional son los siguientes:

Estado	Fecha de recepción de la notificación en el Senado
Baja California Sur	06-01-2014
Estado de México	16-12-2013
Coahuila	17-12-2013
Guanajuato	7-01-2014
Jalisco	10-01-2014
Nayarit	17-12-13
Nuevo León	09-01-2014
Puebla	17-12-2013

Sin embargo aun faltan 21 estados en procesar la reforma política para que se pueda dar la declaratoria de procedencia y entren en efecto los cambios realizados por el Legislativo a nuestra Carta Magna.

Por todo lo anteriormente expuesto, someto a la consideración del pleno de esta soberanía, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. El Pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a los Congresos de los estados de:

- Aguascalientes;
- Baja California;
- Campeche;
- Chiapas;
- Chihuahua;
- Colima;
- Durango;
- Guerrero;
- Hidalgo;
- Michoacán;
- Morelos;
- Oaxaca;
- Querétaro;
- Quintana Roo;

- Sinaloa;
- Sonora;
- Tabasco;
- Tamaulipas;
- Tlaxcala;
- Veracruz;
- Yucatán;

A aprobar la reforma constitucional en materia de reforma política lo antes posible, a efecto de que esta soberanía realice la declaratoria de procedencia necesaria para dar comienzo a los trabajos de discusión y aprobación de la legislación que expida la ley que reglamente el párrafo octavo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la que se establecerán las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de los tres órdenes de gobierno, y que garantizará que el gasto en comunicación social cumpla con los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, así como que respete los topes presupuestales, límites y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

Notas:

1 Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, disponible en, <http://www.tbs-sct.gc.ca/pol/doc-eng.aspx?id=12316§ion=text#cha1>

2 Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 3.

3 Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 13.

4 Communication Policy of the Government of Canada, 1 de agosto de 2006, sección 23.

5 Ley 28.874 del Perú, sancionada el 14 de agosto de 2006. Disponible en:

http://www.censuraindirecta.org/web_files/download/articulos/adjuntos/Ley-28874-de-Publicidad-Estatal-pdf-1586.pdf

Cabe destacar que la norma no habría logrado eliminar la discrecionalidad en la distribución de la pauta publicitaria, en parte como consecuencia de su falta de reglamentación.

6 Ley 29/05 de Publicidad y Comunicación Institucional, sancionada el 29 de diciembre de 2005, artículo 4.1.a, disponible en PDF en <http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/30/pdfs/A42902-42905.pdf>

7 Ley 29/05 de Publicidad y Comunicación Institucional, sancionada el 29 de diciembre de 2005 disponible en PDF en <http://www.boe.es/boe/dias/2005/12/30/pdfs/A42902-42905.pdf>.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, a 15 de enero de 2014.— Senadora María Marcela Torres Peimbert (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senadora Marcela Torres Peimbert. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Solicito a la Secretaría repetir, por favor, la votación.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. No existen las dos terceras partes para poder ser de urgente resolución la proposición.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Al no considerarse de urgente resolución, **túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

INSEGURIDAD EN MICHOACÁN

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Ahora tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la diputada Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD, para presentar proposición con punto de

acuerdo relativo a la inseguridad en el estado de Michoacán. En representación de la diputada sube el diputado José Luis Esquivel Zalpa.

El diputado José Luis Esquivel Zalpa: Con su permiso, senadora presidenta. Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática me permito someter a consideración del pleno de esta Comisión Permanente el punto de acuerdo, con moción de urgente u obvia resolución, relativo a la inseguridad de Michoacán.

La alarmante situación de violencia que se vive en el estado de Michoacán requiere de una respuesta pronta, transparente y garante de derechos. El pasado 13 de enero las autodefensas ocuparon el municipio Nueva Italia. Ese mismo día el gobernador de Michoacán, Fausto Vallejo, solicitó ayuda al gobierno federal, por lo que las autoridades enviaron un total de 11 helicópteros abordados por efectivos.

Las fuerzas federales comenzaron a desarmar a los grupos de autodefensa en la localidad de Nueva Italia en el municipio de Múgica, así como en la localidad de Parácuaro. Sin embargo, las acciones contenidas a través de la estrategia de seguridad por parte del gobierno federal hasta ahora han derivado en una innecesaria confrontación con la población civil. Por ello proponemos respetuosamente a esta Comisión Permanente:

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información al gobierno federal sobre la presunta agresión de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional contra la población civil en la tenencia de Antúnez del municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero de 2014.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, a que investigue los hechos de la tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, Michoacán, ocurridas entre la noche del 13 de enero y la madrugada del 14 de enero de 2014.

Con fundamento en el artículo 102, apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, confiamos en que esta Comisión Permanente refrende su postura inequívoca a favor de los derechos humanos y en contra de la impunidad y nos acompañe con su voto a favor del presente punto de acuerdo.

Las y los michoacanos no merecemos malvivir en estado de violencia. Es hora que las fuerzas políticas, gobierno federal, estatal y municipal se unan para salvar a Michoacán, todas y todos unidos por el desarrollo de nuestro estado en paz y salvaguardando los intereses de nuestra población. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, relativo a la inseguridad en Michoacán, suscrita por las diputadas Roxana Luna Porquillo y Verónica Beatriz Juárez Piña, del Grupo Parlamentario del PRD

Las suscritas, diputadas integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan ante esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de la Defensa Nacional a esclarecer las presuntas agresiones de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional contra la población civil en la tenencia de Antúnez, del municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero de 2014, y a colaborar con las autoridades de procuración y administración de justicia en la investigación y puesta a disposición de los elementos castrenses presuntamente responsables.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que investigue los hechos de la tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 de enero y la madrugada del 14 de enero de 2014, como presuntamente constitutivos de violaciones graves a los derechos humanos, según la facultad que le otorga el artículo 102, apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Tercero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría General de la República para que, en el ámbito de sus atribuciones, inicie las investigaciones sobre las presuntas agresiones de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional contra la población civil en la tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, en

el estado de Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 de enero y la madrugada del 14 de enero de 2014, y a que presente las denuncias ante las instancias del Poder Judicial de la Federación que corresponda.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada: Verónica Juárez Piña (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado José Luis Esquivel Zalpa. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores. Se tiene registrado para hablar en pro: el diputado René Fujiwara Montelongo, el senador Juan Carlos Romero Hicks, la diputada Graciela Saldaña Fraire, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, el senador David Monreal Ávila y el senador Alejandro Tello Cristerna.

Tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos para hablar a favor, el diputado René Fujiwara Montelongo, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.

El diputado René Ricardo Fujiwara Montelongo: Muchas gracias. Con la venia de la Presidencia. Compañeras y compañeros legisladores, el Estado mexicano enfrenta un reto mayúsculo en materia de seguridad pública. El surgimiento de grupos de autodefensa en comunidades de algunas entidades del país nos muestra que aún existen pendientes en la consolidación de un verdadero estado de derecho.

El Estado es el encargado de garantizar la seguridad pública a los ciudadanos, y la conformación de grupos civiles armados para hacer frente a la violencia y a la inseguridad en sus comunidades no es una solución.

Debemos reconocer que existe una preocupación legítima de la sociedad por la situación de inseguridad. Sin embargo, en Nueva Alianza estamos convencidos de que no se puede combatir el crimen con grupos civiles armados que intentan suplantar la responsabilidad del Estado mexicano.

La presencia de las denominadas autodefensas en Michoacán ha ido en aumento y cada día escuchamos que nuevos municipios y comunidades están bajo su resguardo. Dicho fenómeno —aunado a la violencia y a la inseguridad derivada del combate a la delincuencia organizada— ha originado graves enfrentamientos, que pone en riesgo cada vez más a la población civil que se encuentra en un fuego cruzado permanente.

De manera contraria y lejos del propósito inicial, la existencia de estos grupos no ha generado un clima de paz y tranquilidad. Hoy en día Michoacán alcanzó un nivel de conflagración mayor y las comunidades donde se encuentran asentadas las autodefensas viven con mayor temor.

En este contexto, Nueva Alianza está a favor del punto de acuerdo con las modificaciones ya aprobadas, ya que debemos conocer la información sobre los hechos ocurridos en la tenencia de Antúnez, del municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán, entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero. Asimismo para dar certidumbre y objetividad a la investigación, consideramos necesaria la intervención de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos.

En Nueva Alianza consideramos que cualquier acción del Estado mexicano y las fuerzas del orden federal y estatal deben estar apegadas a derecho y a la legalidad. Ante todo debe prevalecer la protección a la población civil que ha sido afectada por la situación que se vive en esta región del país.

Profundamente esperamos que el acuerdo del apoyo federal para la seguridad en Michoacán —firmado por el gobierno federal y estatal— sirva para proteger los derechos de la ciudadanía y devuelva la tranquilidad y paz a nuestros compatriotas en esa entidad.

Estamos convencidos que es necesario desplegar un programa transversal e integral de políticas públicas que procuren confianza en las instituciones, fomenten la cohesión social y la participación ciudadana en los temas de seguridad pública. De igual manera, consideramos que también es responsabilidad de nosotros como legisladores, así como

de todos los partidos políticos y de la sociedad en general coadyuvar en el restablecimiento de la paz y la estabilidad en el estado de Michoacán.

Compañeras y compañeros legisladores, hoy debemos demostrar al pueblo de México que estamos unidos, preocupados y ocupados por salvaguardar al estado y la integridad de cada uno de los ciudadanos.

Los daños por la situación que se vive en la zona son de toda índole. Afectaciones económicas severas en todos los sectores, comercial, agrícola, urbano, empresarial, turístico. Afectaciones educativas, ya que en la región cerca de 20 mil niños y jóvenes no han asistido a clases —más de un centenar de escuelas permanecen cerradas— además del clima de ingobernabilidad e inestabilidad política que nada abona a la prosperidad y concordia.

Por México y toda la riqueza de nuestro pueblo, hacemos un llamado a cada ciudadana y a cada ciudadano, a cada representante, a unírnos y alcanzar una solución pacífica a la violencia en Michoacán. Por su tolerancia y atención, muchas gracias, compañeros legisladores. Muchas gracias, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado René Fujiwara.

Ahora tiene el uso de la palabra el senador Juan Carlos Romero Hicks, para hablar en pro, hasta por cinco minutos.

El senador Juan Carlos Romero Hicks: Con el permiso de la Presidencia. Distinguidos legisladores, Parácuaro y los demás municipios de Michoacán, no son Fuente Ovejuna.

En 1618, Lope de Vega y Carpio publica una obra teatral, en donde el pueblo de Fuente Ovejuna decide hacer justicia por su propia mano ante los constantes abusos de poder que ejerce el comendador.

Hace unos cuantos días, un ilustre guanajuatense, Jorge Hernández —con ascendencia en mi entidad federativa— escribe para hacer una comparación, en donde precisamente se ve la pasión enardecida de un pueblo que se ve violentado y que en ausencia de la autoridad se hacen justicia por sí solos.

Sin embargo, no nos hagamos, no nos hagamos invisibles a esta situación. Lo que está ocurriendo en Michoacán no

es parecido o no es idéntico a lo que ocurre en Fuente Ovejuna. Hoy lo que necesitamos es estado de derecho, no estado de chueco. El estado de derecho es el primer imperativo de la fuerza moral y ética del Estado mexicano. Y la pregunta que tenemos que respondernos es, ¿dónde están las autoridades? ¿Dónde está la autoridad municipal? ¿Dónde está la autoridad estatal y dónde está la autoridad federal?

Frente a todo esto no podemos tener regímenes de excepción. Están ocurriendo situaciones en rebeldía que son entendibles pero injustificadas. ¿Por qué no se ha hecho el desarme de los grupos de autodefensa? Por qué tenemos, por ejemplo, situaciones especiales de protección al doctor José Manuel Mireles, en donde en los primeros días de enero aparentemente tuvo un accidente, lo protegen las fuerzas federales, lo custodian, lo traen a la Ciudad de México y al día de hoy no se ha dado una explicación razonable y suficiente para entender qué es lo que estaba aconteciendo.

Por otro lado, desde luego que estamos a favor de que se hagan las investigaciones si es que el Ejército Mexicano tuvo alguna forma de violentación de los derechos humanos. Esto ha generado mucha confusión en fuentes políticas, en fuentes mediáticas. El hecho es que cuando uno ve las notas periodísticas de los principales diarios, el New York Times, el Boston Journal, El País, la BBC, The Guardian, entre otros, lo que destacan lamentablemente es esta situación. La imagen del país está de por medio.

Cuánto valen la seguridad y el sueño de un niño, de un joven que no encuentra en su familia y en su comunidad inmediata esa protección. Por eso hoy lo que tenemos que hacer es tener visión estratégica, es tener voluntad política y sobre todo acatar la ley.

¿Cuánto vale hoy el estado de derecho o el estado de chueco? Parácuaro no es Fuente Ovejuna. Por eso estamos a favor de que la autoridad ejerza el mando como debe ser. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador Juan Carlos Romero Hicks. Ahora tiene el uso de la palabra la diputada Graciela Saldaña Fraire, hasta por cinco minutos, del Grupo Parlamentario del PRD.

La diputada Graciela Saldaña Fraire: Muchas gracias. Honorable asamblea, el grupo parlamentario condena cualquier acción fuera de la ley y de las prácticas democráticas.

Nos pronunciamos por el esclarecimiento de los hechos ocurridos en tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, Michoacán, la madrugada, horas después de la firma del acuerdo del apoyo federal a la seguridad del estado de Michoacán.

Es inadmisibles que se pretenda restablecer la ley sin una estrategia de intervención, en la que la política, a través del diálogo formal, frontal y honesto con las partes involucradas no sea parte de una estrategia de intervención.

Esta representación nacional y la nación deben saber con toda veracidad qué pasó en el operativo, ya que se dice que cuatro personas, entre ellas una menor de edad, fueron acaecidas en el mismo.

Si no hay confianza en las instituciones, ni siquiera en la información que se produce de los hechos, menos se tendrá en las acciones que se han comprometido. Michoacán y en general la nación necesita que la confianza de la gente en sus gobernantes mejore considerablemente. Pero, ¿cómo van a recobrar la confianza si la impunidad, la corrupción, la violencia y la inseguridad han sido los resultados de prácticas públicas alejadas de la ley y de los principios que sustentan nuestra democracia?

La toma de la justicia en mano propia de parte de la gente de Michoacán es una señal de alerta social, que como representantes populares no podemos y debemos evitar.

Mi grupo parlamentario en esta soberanía se expresa porque las palabras del gobierno federal y estatal empeñadas en el acuerdo se cumplan cabalmente y observando, sin excepción de las secciones, un irrestricto respeto a los derechos humanos.

Mi grupo también hace un respetuoso llamado a que las acciones atiendan de fondo las causas que dieron origen al surgimiento de grupos civiles ejerciendo funciones exclusivas del Estado.

Tenemos interés en el PRD en que nuestras fuerzas armadas sigan siendo garantes de la seguridad nacional. Pero no a costa de la duda sobre su quehacer en el establecimiento del orden en Michoacán.

Los grupos de autodefensa que surgieron para defenderse del acoso de grupos criminales operan en por lo menos 15 municipios de aquel estado, situación que solo fue posible ante la pasividad de los gobiernos estatal y federal para im-

plementar oportunamente estrategias de seguridad que garanticen la seguridad de los michoacanos.

Hacemos un llamado al titular del Ejecutivo a no tolerar violaciones a los derechos humanos por parte de agentes del Estado asignados a la región de Tierra Caliente en Michoacán.

Que quede claro, legisladores y legisladoras, en el Grupo Parlamentario del PRD estamos a favor de la legalidad y no compartimos que los ciudadanos se hagan justicia por propia mano. Pero también defenderemos que los procedimientos para la solución de conflictos se realicen apegados a derecho e incluyendo a todos los involucrados, que deriven en acuerdos que garanticen los derechos fundamentales de los mexicanos y las mexicanas; y no que se pueda lograr la paz y la seguridad por medio de un golpe de fuerza, por la intimidación, por la imposición del orden a sangre y fuego. Es cuanto, señora presidenta.

Quisiera informar en este momento algo actualizado con respecto a este asunto, en donde a través de las redes sociales se habla en este momento: Por orden de los Caballeros Templarios se cierran negocios en Apatzingán, revista Proceso. Ejército desarma a policías en Apatzingán, Milenio. Sin clases más de 40 mil alumnos en Tierra Caliente, Milenio. Fuerzas federales toman el control en Apatzingán, Uruapan y Múgica, CNN. La Comisión Nacional de los Derechos Humanos inicia investigación de oficio sobre fallecidos en Michoacán, La Jornada. Atacan una farmacia de Apatzingán en este momento. Esta es información que está saliendo por parte de las fuerzas federales en la CNN.

Por último, quisiera llamar su atención sobre algo que en este momento salió en diferentes medios nacionales, en donde se dice que hay un acuerdo de negociación en secreto, el Acuerdo Transpacífico, para beneficiar a empresas transnacionales. Y con esto pretenden hacer a un lado todo lo que tiene que ver con el medio ambiente y el cambio climático. Esto seguramente se está dando en este momento, haciendo a un lado el interés y la importancia de los recursos naturales, principalmente en comunidades. Estos acuerdos están queriendo hacer a un lado los tratados internacionales, en el marco del Tratado de Libre Comercio. Esto salió en una información que revelan el día de hoy en wikileaks. Muchísimas gracias y buenas tardes.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada Graciela Saldaña. Tiene el uso de la palabra, para hablar en pro, el diputado Ricardo Mejía Ber-

deja, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano, hasta por cinco minutos.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, compañera presidenta. La tragedia de Michoacán tiene que ver en gran parte porque ha sido el campo experimental, el laboratorio perverso para estrategias de seguridad pública desde el gobierno federal, que más allá de pacificar y combatir al crimen organizado han generado más problemas, más deterioro social y más criminalidad.

En diciembre del 2006, Felipe Calderón, enfundado en un traje militar, arranca con teatralidad el operativo conjunto Michoacán y los resultados son conocidos, hay un deterioro de la gobernabilidad, de la seguridad, cárteles que se disputan las principales regiones, con mayor medida Tierra Caliente, por su vecindad geográfica con diferentes entidades federativas.

Hoy el gobierno federal que preside Enrique Peña Nieto ha continuado la misma línea del PAN y tanto el PRI como el PAN han demostrado un profundo fracaso en materia de seguridad pública.

Hoy el país enfrenta graves problemas de gobernabilidad, de cohesión social y de armonía comunitaria. Lo cual se vuelve todavía más grave por los problemas de desempleo, por la recesión económica y por la falta de horizontes para millones de jóvenes.

Este cáncer de la inseguridad amenaza con colapsar al Estado nacional. Michoacán es, finalmente, el caso más extremo. Pero hay inseguridad y hay grupos que han surgido para combatirla, precisamente por la incapacidad del Estado para cumplir su función básica y esencial: asegurar y proteger la libertad y la seguridad de las personas y de su patrimonio. En ese sentido, el Estado mexicano está fallando y Michoacán es su ejemplo más trágico.

Si a esto le sumamos que al parejo de los problemas de inseguridad hay contubernio político entre autoridades y narcotraficantes, cuando para llegar al poder se negocia o se transa con los narcos, cuando se abren espacios en plazas y regiones, o se les da el derecho, incluso, para nombrar a los titulares de las corporaciones policíacas. Es evidente que hay un colapso de la seguridad pública.

En el caso de Michoacán el tema de las autodefensas sin duda fue alentado desde el gobierno federal. Y ahí vemos la mano perversa del principal asesor de seguridad pública,

el colombiano general Óscar Naranjo, que en su país natal, para enfrentar al crimen organizado alentaron también que grupos civiles, que grupos paramilitares se armaran y combatieran en las regiones donde se daba este flagelo.

Estamos viviendo, compañeras y compañeros legisladores, la colombianización del país. Ese es el resultado. Es decir estas autodefensas fueron toleradas, auspiciadas por el Estado mexicano y hoy, cuando este Frankenstein ha crecido y cobra vida propia tratan de frenarlo. Pero además de ello, el país vive una proliferación de armamento. Se habla de 15 millones de armas en el país.

Evidentemente que este es un problema grave —no solo de Michoacán, es un problema de todo el país— los flujos de armas y los flujos de dinero involucrados en la actividad delictiva. Y en eso tanto el gobierno federal anterior como el actual han fracasado rotundamente. Por eso hay esta capacidad de armamento en Michoacán, donde se habla de 10 mil personas que conforman estas autodefensas que están armadas.

Urge detener este posible baño de sangre que se puede generar en Michoacán. Ya cuando se anunció esta estrategia nueva por parte del gobierno federal se dieron estos hechos que hoy motivan el punto de acuerdo, estos hechos en la tenencia de Antúnez, en el municipio de Parácuaro. Pero está latente el grave problema y nosotros le pedimos el gobierno federal que actúe con eficacia y con responsabilidad, no solamente para desarmar a las autodefensas, sino para combatir a los grupos delincuenciales.

No solo desarmar a las autodefensas, sino exhibir y detener ya a los grupos que estén generando esta situación caótica y delincuenciales en Michoacán, porque el problema del país es que el gobierno federal, el anterior y el actual, son muy buenos a veces para combatir algunos cárteles y muy tolerantes para permitir la actividad delictiva de otros grupos criminales. Que haya mano firme también para perseguir a todos los grupos delincuenciales.

Nosotros queremos también, y propondríamos como una adición a este punto de acuerdo —que le pedimos respetuosamente, presidenta, lo pueda someter a consideración— que se cree un grupo, una comisión especial de legisladores que coadyuve a la resolución del conflicto político, social y de seguridad en el estado de Michoacán.

No solamente es un problema policiaco, es un problema de reconstrucción del tejido social. Es un problema de recons-

tituir las bases democráticas del estado y limpiar la política del poder corruptor del dinero del narcotráfico. Esa es la profundidad de lo que se debe hacer en Michoacán y me parece que hasta ahora la actuación del Ejecutivo ha sido insuficiente.

Por eso nosotros, cuando se reformó la Ley Orgánica de la Administración Pública no estuvimos de acuerdo en que la Secretaría de Gobernación concentrara también las funciones de la Secretaría de Seguridad Pública. Me parece que hay una saturación en la agenda de la Secretaría de Gobernación y, en tanto, los problemas están desbordando al país.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Concluya, diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Hoy es Michoacán y mañana podrán ser otros estados de la República.

Para concluir, presidenta, le voy a hacer llegar la propuesta de adición para que se pueda someter a la consideración. Le pediría a los proponentes si están de acuerdo para seguir el procedimiento parlamentario. Y si lo están, que se someta a consideración como un añadido.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Queda registrada su adición, diputado Ricardo Mejía Berdeja. Ahora tiene el uso de la palabra el senador David Monreal Ávila, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El senador David Monreal Ávila: Con el permiso, presidenta. Una obligación del Estado es sin duda garantizar a la población la seguridad. Es decir, la seguridad resulta ser una finalidad esencial para la vida y el desarrollo de la comunidad nacional. Sin ella no es posible garantizar la existencia de la población ni el Estado mismo.

La seguridad nacional se entiende como el conjunto de acciones políticas, sociales, económicas y culturales que las autoridades gubernamentales, en representación del Estado, emprenden para preservar la permanencia de éste, siempre con apego a los principios constitucionales.

La Constitución Política federal, en la fracción VI, artículo 89, señala que es facultad y obligación del titular del Ejecutivo federal preservar la seguridad nacional en los términos de la ley respectiva.

Por su parte, la Ley de Seguridad Nacional, en el artículo 3o., establece que la seguridad nacional comprende las ac-

ciones destinadas de manera inmediata y directa a mantener la integridad, estabilidad y permanencia del Estado mexicano, que conlleva a la preservación de la soberanía e independencia nacional, al mantenimiento del orden constitucional y a la defensa legítima del Estado mexicano respecto de otros estados o sujetos y derechos internacionales.

Asimismo, el artículo 4o. de la ley en comento estipula que la seguridad nacional se rige por los principios de legalidad, responsabilidad, confidencialidad, lealtad y transparencia.

A lo dicho anteriormente, la pregunta es ¿realmente el Estado mexicano está cumpliendo con los preceptos antes mencionados? La realidad es que desde el año 2006 Felipe Calderón Hinojosa inició su guerra contra el crimen organizado. Sin embargo, la ciudadanía no se siente más segura hoy más que hace ocho años. Muestra de ello es que en muchas comunidades los pobladores se han visto forzados a autodefenderse.

El surgimiento de las policías comunitarias o autodefensas es el resultado de la nula estrategia para combatir de manera eficaz y eficiente al crimen organizado. Por tal razón, ante la ausencia de una autoridad que proteja a estas autoridades ellas se vieron forzadas a recurrir a la legítima defensa.

Uno de los primeros grupos de autodefensa fue constituido en Santa Cruz del Rincón, del municipio de Malinaltepec, en el estado de Guerrero, en el año de 1995, por medio de una asamblea comunitaria en la que participaron 38 comunidades y se funda la policía comunitaria.

Actualmente el número de grupos de autodefensa o policías comunitarias se ha incrementado en México en los últimos meses debido al aumento de la delincuencia que aqueja a la sociedad en la mayoría de los estados que conforman el país.

Es una pena y una tristeza que el secretario de Hacienda dijera hace 8 meses que el problema de Michoacán lo iban a resolver en las primeras acciones. No solamente no se resolvió, sino lo convirtió en un estado fallido.

Colombianizaron Michoacán bajo el esquema peruano michoacano, que primero crean un grupo aparentemente ciudadano al que toleran, financian y luego lo dejan operar. Y

al final lo desgracian matando a sus propios integrantes. Ése será el caso de las autodefensas de Michoacán.

La inseguridad de Michoacán está ligada a la inseguridad nacional. Apenas a un año de gobierno son más de 18 mil muertos. Éste es un problema nacional que debe resolverse como un principio de justicia. Pero en Michoacán no hay ni justicia ni autoridad, el gobernador no puede resolver el problema, es parte del problema.

Por eso Fausto Vallejo debe separarse del cargo y juntos, una vez que presente licencia, juntos, entre todos, enfrentar, atender e intentar resolver este problema que lastima a nuestro país. Porque Michoacán no es solo un estado más de nuestra República, es nuestra República.

Hago un llamado a las instituciones de seguridad, un llamado al secretario de Gobernación, para que a pesar de que Michoacán es un foco rojo no se desatienda a los otros nueve estados que ya identificaron ellos como posibles o vulnerables a irrupciones violentas o irrupciones sociales. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador David Monreal. Tiene ahora el uso de la palabra el senador Gerardo Flores Ramírez, para hablar a favor, hasta por cinco minutos.

El senador Juan Gerardo Flores Ramírez: Muchas gracias, presidenta. Antes que nada, me gustaría poner en contexto la alarmante situación de inseguridad que se vive hoy en el estado de Michoacán, en donde a causa del abandono por parte de los gobiernos estatal y federal precedentes a las actuales administraciones, la población de esa entidad había resentido un grave deterioro de sus condiciones de vida.

Cabe resaltar que la deficiente implementación de programas y políticas públicas adecuadas en la entidad arrastraron a Michoacán a una situación de notable rezago, en cuanto se refiere a los indicadores sociales. Basta echar un vistazo a la evolución de estos indicadores que el estado registró hasta antes de 2012 para darnos cuenta del porqué de las lamentables circunstancias que hoy padecen los michoacanos.

El clima de inseguridad que se vive en una parte de Michoacán exigía tomar medidas drásticas, como las que han adoptado el gobierno federal y el gobierno estatal para de-

volver la paz y la tranquilidad a millones de personas, que han llegado al extremo de armarse para defenderse de los embates del crimen organizado, que en 12 años incrementaron significativamente su poder ante la incapacidad y en ocasiones hasta la complacencia de las autoridades.

No olvidemos que incluso en esta soberanía se dio un muy lamentable suceso, cuando un grupo parlamentario permitió que un diputado federal de su bancada, electo, tomara protesta y entrara a escondidas al recinto de San Lázaro para evadir el requerimiento de la justicia. Las aberraciones de esta magnitud fueron las que motivaron la desconfianza de la población en las autoridades, y las que han orillado a algunos michoacanos a asumir funciones que no les corresponden.

A pesar de que en el Partido Verde consideramos que la demanda de seguridad de los ciudadanos es absolutamente legítima, no creemos que sea conveniente bajo ninguna circunstancia que las personas se procuren justicia por su propia mano, pues ello va en contra del más elemental estado de derecho.

La existencia de los denominados grupos de autodefensa en el estado, que surgieron desde el 2013, constituye un riesgo para la gobernabilidad y la paz social, pues sus integrantes portan armas de uso exclusivo del Ejército, y realizan operativos en los cuales se cometen arbitrariedades y abusos de poder, con lo cual se atenta en contra de los derechos humanos del resto de la población a la cual dicen proteger.

La firma del Acuerdo para el Apoyo Federal a la Seguridad en Michoacán tiene por objeto poner todos los recursos de los cuales dispone el estado para encontrar una solución definitiva al conflicto en la entidad y regresar así la tranquilidad a los ciudadanos, a las familias y a las empresas para vivir y trabajar en paz, y de este modo salir adelante.

En cuanto a las preocupaciones de los proponentes del punto de acuerdo puesto a discusión, cabe señalar que la estrategia del gobierno de la República para reinstaurar el orden constitucional en algunos municipios del estado de Michoacán se implementará en un marco de respeto irrestricto a los derechos humanos y al estado de derecho. Que las fuerzas federales actuarán con toda cautela para no empeorar la situación que se está viviendo.

Queremos recalcar que el gobierno que encabeza el presidente Enrique Peña Nieto tiene un firme compromiso tan-

to con la seguridad como con la función esencial del Estado, un derecho fundamental de los ciudadanos, el respeto, promoción y garantía de los derechos humanos. Por lo cual tenemos plena confianza en que los esfuerzos desarrollados por las instituciones encargadas de la seguridad interior y de la integridad, estabilidad y permanencia del Estado se realizarán con estricto apego a la legalidad. Es cuanto, presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador Gerardo Flores. Ahora tiene el uso de la palabra, para hablar a favor, el senador Alejandro Tello Cristerna, del Grupo Parlamentario del PRI, hasta por cinco minutos.

El senador Alejandro Tello Cristerna: Con su permiso, senadora presidenta. Nadie puede minimizar la gravedad de lo que está ocurriendo en Michoacán, como tampoco puede minimizarse el esfuerzo que se está realizando mediante las instituciones e instrumentos del Estado para recuperar la paz y la estabilidad en la entidad.

Es indispensable que ante la situación nos pronunciemos a favor de las acciones que de manera coordinada y en el marco del pacto federal se están realizando por parte del gobierno federal y de las autoridades legítimamente constituidas en la entidad para restablecer condiciones de paz, legalidad, seguridad y con ello fortalecer al estado de derecho en beneficio de los michoacanos.

No podemos evadir que se enfrenta un problema complejo, que no es reciente ni mucho menos producto de la alterancia democrática en el gobierno del estado, sino que ha venido incubando en más de una década, en la que por cierto, mi partido, el Revolucionario Institucional, no estuvo al frente ni del gobierno estatal ni del federal.

La presencia significativa de fuerzas federales, tanto del Ejército como de la Marina y de la Policía Federal es necesaria en la entidad en estos momentos, pues es la forma de garantizar la seguridad de la población y el desarrollo libre de las actividades de los ciudadanos bajo el imperio de la ley.

Se está trabajando de manera coordinada con las autoridades estatales y con la fuerza suficiente para contener las actividades de los grupos criminales y llevar ante la justicia a quienes han delinquido y se han constituido en una amenaza para la población y para la estabilidad de la entidad. Es una demostración de que el actual gobierno de la Repúbli-

ca ha decidido enfrentar el desafío con todos los recursos a su alcance para lograr un México en paz.

Aunque es entendible la indignación de grupos ciudadanos ante una situación que no se pudo resolver como se prometió hace algunos años, de ninguna manera se justifica la búsqueda de la justicia por propia mano y con medios fuera del marco de la ley. Habrá que hacer un llamado a esos ciudadanos para que, sin demérito a su derecho a manifestarse y expresar libremente su sentir sobre lo que ha ocurrido en el estado de Michoacán, permitan la labor de las autoridades y confíen en la aplicación de la ley por parte de las instituciones para que se den los resultados que con toda razón exigen para trabajar y vivir en paz.

Mucho se ha hablado ya del saldo sangriento y de las profundas consecuencias sociales que se han vivido en el país en épocas recientes con motivo de la actuación de las organizaciones criminales, pero también es de estrategias fallidas que no lograron el objetivo ni de disminuir las actividades de esas organizaciones ni de hacer menos cruentas su presencia, mucho menos de tener su efecto disolvente sobre un tejido social afectado por la pobreza y la falta de oportunidades.

El daño es de tal magnitud, que es ilógico que se resuelva de la noche a la mañana, como por arte de magia.

Por eso el gobierno del presidente Enrique Peña Nieto se ha propuesto poner en práctica una estrategia integral, que incluya un componente indispensable de prevención y atención de las necesidades sociales, que tendrá que ser sostenido en el tiempo con un alto ingrediente de participación colectiva. Y así se está haciendo en Michoacán.

En ese esfuerzo se ha convocado a la participación de todos los sectores y se está basando en una estrecha coordinación con las autoridades de los diferentes órganos de gobierno, sin exclusiones, sin distinciones de origen partidista, pues el interés superior es beneficiar a la población. De igual forma, la participación de la Comisión Nacional de Derechos Humanos en esta coyuntura será valiosísima para salvaguardar el respeto a los derechos fundamentales de la población.

Michoacán ha sido y es prioritario en esa estrategia. Si bien no se trata de mirar hacia atrás, sino de voltear hacia adelante para resolver los problemas, poco se logrará si no somos serios en el diagnóstico y mucho menos si se sigue la ruta fácil del oportunismo político y se busca solo una

cuestionable rentabilidad electoral, o peor aún, si se tiene como motivo la frustración y el resentimiento y solo se especula.

Si algo es urgente en Michoacán es contribuir a la fortaleza de las instituciones y seguir la ruta de la legalidad y responsabilidad política, como único camino para enfrentar los problemas de seguridad que padecemos.

En Michoacán, el gobierno federal ha acudido con puntualidad y decisión al auxilio de la sociedad michoacana y de sus autoridades. En torno a esas medidas es necesario encontrar acuerdos que permitan un respaldo decidido de los partidos y de los ciudadanos para resolver los problemas que hoy ahí se están viviendo.

Es por ello y en base a ello, que mi partido, el Revolucionario Institucional, se suma a los dos resolutivos iniciales presentados por el proponente. Es cuanto, señora presidenta.

«Resolutivos del punto de acuerdo presentado por las diputadas Verónica Juárez Piña y Roxana Luna Porquillo del Grupo Parlamentario del PRD, relativo a la inseguridad en Michoacán.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información al gobierno federal, sobre la presunta agresión de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional contra la población civil en la Tenencia de Antúnez, del municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero de 2014.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, a que investigue los hechos de la Tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 de enero y la madrugada del 14 de enero de 2014, con fundamento en el artículo 102, apartado B, último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputada Verónica Beatriz Juárez Piña (rúbrica) y senador Alejandro Tello Cristerna (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senador Alejandro Tello Cristerna. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Ricardo Mejía.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Ricardo Mejía.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidenta, antes de la votación, si se puede leer exactamente.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Solicito a la Secretaría dar lectura a la modificación propuesta por el diputado Mejía.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda conformar una comisión especial de legisladores que conozca y coadyuve a la resolución del conflicto político, social y de seguridad en el estado de Michoacán de Ocampo.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Sí, diputado. Micrófono por favor para el diputado.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja (desde la curul): Sería un tercer resolutivo del mismo punto de acuerdo. El 1 y 2 que lo proponen los compañeros del PRD —y con el que estamos de acuerdo— y esta propuesta es un tercer resolutivo. Nada más para mayor claridad de la asamblea. Es cuanto.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Queda registrado, diputado. Consulte la Secretaría a la

asamblea si se acepta la modificación propuesta por el diputado Mejía.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Las y los legisladores que estén a favor sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la negativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: No es de aprobarse la modificación. Ahora solicito a la Secretaría consulte si se acepta la modificación de la propuesta hecha por el senador Alejandro Tello. Solicito a la Secretaría dé lectura, por favor, al punto resolutivo del punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: Resolutivos del punto de acuerdo presentados por la diputada Verónica Juárez Piña y Roxana Luna Porquillo, del Grupo Parlamentario del PRD, relativo a la inseguridad en Michoacán.

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita información al gobierno federal sobre la presunta agresión de elementos de la Secretaría de la Defensa Nacional contra la población civil en la tenencia de Antúnez, del municipio de Parácuaro, en el estado de Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 y la madrugada del 14 de enero del 2014.

Segundo. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Comisión Nacional de Derechos Humanos a que se investiguen los hechos de tenencia de Antúnez, municipio de Parácuaro, Michoacán, ocurridos entre la noche del 13 de enero y la madrugada del 14 de enero del 2014, con fundamento en el artículo 102, apartado B, único párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, secretaria. Una vez leídos los resolutivos, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se acepta la modificación propuesta por el senador Alejandro Tello. Las legisladoras y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las legisladoras y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobada la modificación. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición con la modificación hecha por el senador Alejandro Tello.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición con la modificación aceptada por la asamblea y presentada por el senador Alejandro Tello. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobada. Comuníquese.

COBRO DEL IVA AL GAS NATURAL
EN JUAREZ, CHIHUAHUA

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Ahora tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos, el diputado Ricardo Mejía Berdeja, para presentar proposición con punto de acuerdo en relación al cobro del IVA al gas natural, en Juárez, en el estado de Chihuahua, y suscrita por los legisladores Ricardo Monreal Ávila, Martha Beatriz Córdova Bernal y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario Movimiento Ciudadano.

El diputado Ricardo Mejía Berdeja: Gracias, presidenta. Este punto de acuerdo —debemos señalarlo— lo suscribimos varios legisladores, pero es iniciativa fundamental de la diputada federal Martha Beatriz Córdova Bernal, quien es originaria de Ciudad Juárez, Chihuahua.

Como lo hemos señalado de manera reiterada, a partir de la homologación del IVA en la frontera del 11 al 16 por ciento y del cobro de un 8 por ciento a los alimentos con cierto contenido calórico, se ha venido generando una serie de abusos, de excesos y arbitrariedades por parte de establecimientos, cadenas comerciales y demás, que aprovechándose de la confusión —y como dice el refrán a río revuelto ganancia de pescadores— han venido cometiendo actos verdaderamente autoritarios. Pero, sobre todo, actos que golpean la economía popular y que constituyen también uno de los principales resultados de esta reforma hacendaria confusa y terrorista.

Nos referimos específicamente al caso de Gas Natural de Juárez, que aprovechando el tema del aumento del 11 al 16 por ciento en la frontera, cobró a usuarios de este gas, con el aumento del IVA, lo que corresponde al mes de diciembre. Es decir, no solamente se le dio efecto retroactivo a una disposición, violando el 14 constitucional, sino que hubo un cobro indebido, porque le aplicaron este aumento del IVA a un consumo que se originó en el mes de diciembre.

Además, alteraron su mecanismo de corte para la facturación. Ellos cortaban los días 28 y ahora lo corrieron al día 1, para que también generara esta simulación y aplicar a partir del 1 de enero este aumento al gravamen, pero por los consumos del mes de diciembre.

Esta empresa gasera tiene un historial de abusos y de falta de solidaridad con la comunidad. Particularmente en esta época del año que por las bajas temperaturas evidentemente el consumo doméstico del gas aumenta para poder cubrirse de las inclemencias del tiempo.

La Profeco ha mostrado una actitud que calificamos de tibia e incluso de negligente y donde no hemos visto al titular de la Profeco, Alfredo Castillo, actuando para sancionar con mano firme estos abusos, sino dedicado a la frivolidad cerrando restaurantes, cuando hay temas de mucho mayor envergadura que están afectando la economía de las familias mexicanas.

Lo que determinó Profeco en una gestión ante el SAT fue que se devolviera el 5 por ciento extra que cobró indebidamente esta empresa, pero solamente a aquellos usuarios, aquellos consumidores que hacían la gestión y los que no la hicieron ya pagaron indebidamente este cobro.

Por todas esas razones, exhortamos a la Profeco a que actúe con mano firme y que tome verdaderamente en sus manos la defensa de los usuarios del servicio de Gas Natural de Juárez, que investigue, corrija y que sancione las fallas y las faltas de esta empresa gasera, aplicando indebidamente el cobro excesivo del IVA.

En consecuencia, compañeras y compañeros legisladores, estamos proponiendo el siguiente punto de acuerdo.

Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor para que tome las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio Gas Natural de Juárez, investigue, corrija y sancione las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como iniciar las investigaciones correspondien-

tes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo del IVA.

Segundo. Se exhorta al Servicio de Administración Tributaria a devolver el 5 por ciento de IVA a todos los usuarios afectados por la empresa Gas Natural de Juárez, no solo a quienes acudan a realizar la reclamación.

Esa es la propuesta y por la naturaleza del tema planteamos que sea considerado de urgente u obvia resolución. Es cuanto, compañera presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, sobre el cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua, suscrita por los diputados Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Martha Beatriz Córdova Bernal y Zuleyma Huidobro González, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano

Ricardo Monreal Ávila, Ricardo Mejía Berdeja, Martha Beatriz Córdova Bernal, Zuleyma Huidobro González, integrantes de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión y del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción I y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados, presentan ante esta honorable asamblea puntos de acuerdo al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La reforma fiscal aprobada por el pleno de la Cámara de Diputados ha traído consigo un alza generalizada a los costos de los servicios básicos y a los precios de la canasta básica.

Los diputados de Movimiento Ciudadano anticipamos las graves consecuencias que estas reformas generarían y propusimos una solución alterna que no implicaba el aumento de los impuestos ni el golpe para las familias más pobres de nuestro país. Sin embargo el titular del Ejecutivo impulsó, junto a los miembros de su partido y algunos que se dicen opositores, la creación de nuevos impuestos y el aumento de otros, entre ellos el del impuesto al valor agregado fronterizo que hasta el 31 de diciembre de 2013 se mantenía en 11 por ciento, homologándose a partir del 1 de Enero con el resto del país, aumentando a 16 por ciento.

A 15 días de que entraran en vigor las modificaciones los mexicanos empiezan a sentir las fatídicas consecuencias, como lo que ocurre en el estado de Chihuahua donde se ha

denunciado el cobro del 16 por ciento de IVA por parte de “Gas Natural de Juárez” por un servicio otorgado durante el mes de diciembre, es decir, cuando en la región el impuesto se mantenía en 11 por ciento.

Lo anterior implicaría por un lado, la violación de la distribuidora de Gas Natural al artículo 14 de nuestra Constitución Política que a la letra menciona que “ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna.” Por otro lado se caería en un cobro indebido pues el servicio facturado es del mes de diciembre del año pasado.

Además de lo anterior se ha denunciado que de manera premeditada, la gasera optó por cambiar la fecha de corte de miles de usuarios con el afán de cobrar el aumento al impuesto, es decir, si la facturación de los consumidores era el 28 de cada mes, arbitrariamente se cambió al día 1.

Cabe mencionar que la empresa en comento tiene un historial de cobros excesivos, de abusos y de poca solidaridad con la comunidad.

Debido a la ola de denuncias que han llegado a la Profeco, el Sistema de Administración Tributaria ha optado por devolver el 5 por ciento extra que cobró la gasera pero sólo a quienes soliciten la devolución.

Sabemos que no es esta legisladora la que debe juzgar las irregularidades de la empresa pero tampoco podemos permanecer indiferentes ante esta situación, hacemos un llamado a esta asamblea para tomar medidas al respecto.

Por lo anteriormente expuesto que exhortamos a la Procuraduría Federal del Consumidor para que tome las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio “Gas Natural de Juárez”, investigue, corrija y sancione las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como a iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo de IVA.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a tomar las medidas necesarias en defensa de los usuarios del servicio “Gas Natural de Juárez”; investigue, corrija y sancione las faltas que la empresa gasera haya cometido, así como a iniciar las investigaciones correspondientes para deslindar responsabilidades sobre el cobro excesivo de IVA.

Segundo. Se exhorta al Sistema de Administración Tributaria a devolver el 5 por ciento de IVA a todos los usuarios afectados por la empresa “Gas Natural de Juárez”, no sólo a quienes acudan a realizar la reclamación.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.—
(Rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado Ricardo Mejía. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera de urgente resolución.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea, con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, si se considera de urgente resolución la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se considera de urgente resolución. En consecuencia, está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores. Se ha registrado para hablar a favor la senadora Lorena Cuéllar Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien tiene el uso de la palabra, hasta por cinco minutos.

La senadora Lorena Cuéllar Cisneros: Con su permiso, señora presidenta. El tema que nos ocupa el día de hoy es de resaltar la conducta dolosa de la empresa Gas Natural de Juárez, empresa presuntamente propiedad de una diputada federal del PRI.

A pesar de que el Sistema de Administración Tributaria ofreció la devolución del 5 por ciento cobrado en exceso a los usuarios que así lo soliciten, se evidencia con esta acción que la empresa actuó de manera fraudulenta, y esta acción es insuficiente.

Es imprescindible que se sancione de manera inmediata a esta empresa infractora también por parte de esta institución federal. Es también indispensable que la Profeco, en el marco de su atribución de verificar a las empresas expendedoras de combustibles, sancione de manera ejemplar a Gas Natural de Juárez.

Ya se ha comentado hace un momento que el titular Alfredo Castillo no ha actuado con severidad en este caso, por lo que es imprescindible que no siga solapando este mal servicio y sobre todo los incrementos que han afectado a un sinnúmero de usuarios.

De manera semejante se le reitera —como les comentaba— a la Profeco, planteando repetidamente en el marco de esta Comisión Permanente para que se resguarden los derechos y los intereses de los consumidores y se acoten y restrinjan los abusos por parte de empresas y comerciantes con motivo de la homologación del IVA en las fronteras.

Finalmente, saludamos y nos solidarizamos con la decisión y acción ciudadana de la gente de Ciudad Juárez que se movilizó en defensa de sus derechos como consumidores. Es cuanto, señora presidenta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, senadora Lorena Cuéllar. Consulte la Secretaría a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Suficientemente discutida. Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba la proposición.

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: En votación económica se pregunta a la asamblea si se aprueba la proposición. Las y los legisladores que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las y los legisladores que estén por la negativa sírvanse manifestarlo. Señora presidenta, mayoría por la afirmativa.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Aprobada. Comuníquese.

PRESUPUESTO DEL PROGRAMA DE ATENCION
DE CANCER DE OVARIO DEL INSTITUTO
NACIONAL DE CANCEROLOGIA

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Siguiendo con el orden del día en proposiciones. Tiene la palabra, por cinco minutos, la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología.

La diputada María de las Nieves García Fernández (desde la curul): Presidenta, si me lo permite, desde mi curul voy a presentar ésta.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Autorizado.

La diputada María de las Nieves García Fernández (desde la curul): Con su venia, presidenta. Compañeras y compañeros legisladores, el día de hoy presento ante ustedes este punto de acuerdo debido a la gravedad que implica el principal cáncer letal en México, como es el cáncer de ovario.

La OMS ha declarado que al menos mueren 250 mil mujeres cada año por cáncer de ovario. Esto se debe al enorme subregistro que existe, por lo que sabemos que la mortalidad es mucho más alta.

A nivel mundial el cáncer de ovario ocupa la octava causa de cáncer femenino, pero es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos, solo después del cáncer de cuello uterino.

México se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, junto con países como Australia, algunos de Asia y algunos de Sudamérica. En México cada año se diagnostica un promedio de 5 a 6 mil casos nuevos de cáncer de ovario, y de éstas mueren anualmente un promedio de 2 mil 500 a 3 mil 500 mujeres, lo que equivale a 300 muertes mensuales, 10 muertes diarias. Es decir, una muerte por este cáncer cada 2 horas.

Se registra un total de 7 mil 678 casos nuevos, según datos del Sistema Nacional de Información en Salud, de la Secretaría de Salud, que se traducen en 20 diagnósticos al día

y 10 defunciones por esta causa. Es importante resaltar el hecho que resulta ser una malignidad más letal que el cáncer de mama y cérvix.

En general, es una enfermedad que se desconoce y se confunde con otros tipos de cáncer femenino, principalmente con el cáncer cervicouterino, y también se confunde con otros tipos de enfermedades, ya que los síntomas al principio son muy generales y solo se hace diagnóstico de cáncer en etapas avanzadas, cuando existe ya crecimiento abdominal y hay líquido con células malignas.

Actualmente no existe un método de diagnóstico estandarizado, lo que dificulta el diagnóstico temprano. La supervivencia a cinco años es de 90 por ciento para las etapas tempranas; pero para la mayoría de los casos, que se presentan en etapas avanzadas, la supervivencia se reduce a cinco años en el 5 al 20 por ciento de las enfermas.

La edad en que se presentan más casos es entre los 45 y 55 años, aunque cada vez se presentan más casos en edades tempranas. El diagnóstico en etapas clínicas avanzadas, que son la etapa tres y la etapa cuatro, llegan a alcanzar el 75 por ciento de los diagnósticos de cáncer de ovario.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa va en aumento, lo que la convierte en un problema de salud pública importante que se debe de atender. Sin embargo, el cáncer de ovario es curable cuando se logra hacer un diagnóstico temprano y se da el tratamiento adecuado.

Desafortunadamente esta enfermedad no se encuentra en el catálogo de enfermedades catastróficas, por lo que no está cubierta por el Seguro Popular. Hasta hace cuatro años se logró que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género, en coordinación con la Comisión de Salud reconociera este problema, asignando al Instituto Nacional de Cancerología el primer dinero federal otorgado para esta causa, a través del Programa de Atención, Acceso y Prevención de Cáncer de Ovario en el año 2011.

Gracias a este apoyo, el Instituto Nacional de Cancerología ha logrado atender de forma integral un total de 763 pacientes, de las cuales el 70 por ciento han sido recién diagnosticadas y 30 por ciento pacientes con recaída.

Desafortunadamente hubo la reducción de este presupuesto, ya que para el año fiscal 2014 el Instituto Nacional de Cancerología solicitó un monto de 34 millones de pesos y de la asignación original, que fue de 35 millones —en el

anexo 2 del Presupuesto de Egresos de la Federación— solo se asignó 13.5 millones de pesos para este programa de atención de cáncer de ovario.

La reducción de este presupuesto tendría un impacto negativo en el desarrollo de un modelo de atención que maximiza el costo-beneficio y despliega modelos de atención, investigación y educación, pero el mayor impacto se localizaría en la incapacidad para atender a pacientes para el 2014, tanto de primera vez como de recaídas. Para ellas significa la diferencia entre atenderse o morir.

Esta reducción significaría que solo se podrá atender un 33 por ciento de las pacientes y se quedarán sin ningún apoyo más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014.

Por lo anterior, presento a esta Comisión Permanente el siguiente punto de acuerdo.

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología, y se sumen 21.5 millones de pesos más a dicho programa para llegar al monto de 35 millones de pesos para el periodo fiscal 2014.

Amigas y amigos legisladores, pido su voto a favor de este punto de acuerdo, en beneficio de las mujeres mexicanas que lamentablemente padecen este silencioso mal. Muchas gracias, señora presidenta. Es cuanto.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a SHCP a revisar e incrementar el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología, suscrita por la diputada María de las Nieves García Fernández, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, diputada María de las Nieves García Fernández, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta Comisión Permanente la presente disposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución con base en la siguiente

Exposición de Motivos

La Organización Mundial de la Salud ha declarado que al menos mueren 250 mil mujeres cada año por cáncer de ovario. Esto se debe al enorme subregistro que existe, por lo que sabemos que la mortalidad es mucho más alta.

A nivel mundial el cáncer de ovario ocupa la octava causa de cáncer femenino, pero es la segunda causa de muerte por cánceres ginecológicos, sólo después del cáncer de cuello uterino.

México se encuentra en la segunda región de mayor frecuencia para cáncer de ovario, junto con países como Australia, algunos de Asia y algunos países de Sudamérica.

En México, cada año se diagnostican un promedio de 5,000 a 6,000 casos nuevos de cáncer de ovario, y de éstas mueren anualmente un promedio de 2,500 a 3,500 mujeres. Lo que equivale a 300 muertes mensuales, 10 muertes diarias, es decir, una muerte por este cáncer cada dos horas. Se registran un total de 7,678 casos nuevos según datos del Sistema Nacional de Información en Salud de la SS, que se traduce en 20 diagnósticos al día y 10 defunciones por esta causa. De resaltar el hecho que resulta ser una malignidad más letal que el cáncer de mama y cérvix.

En general, es una enfermedad que se desconoce y se confunde con otros tipos de cáncer femenino principalmente el cáncer cérvico uterino, y también se confunde con otro tipo de enfermedades como son gastroenteritis, colitis o enfermedad pélvica, ya que los síntomas al principio son muy generales, y sólo en etapas avanzadas ya que existe crecimiento abdominal y hay líquido con células malignas se hace el diagnóstico de cáncer.

Actualmente no existe un método de diagnóstico estandarizado, lo que dificulta el diagnóstico temprano. La supervivencia a cinco años es de 90 por ciento para las etapas tempranas; pero para la mayoría de los casos, que se presentan en etapas avanzadas la supervivencia se reduce a cinco años en el 5 al 20 por ciento de las enfermas.

La edad en que se presentan más casos es entre los 45 y 55 años, aunque cada vez se presentan más casos en edades más tempranas.

El diagnóstico en etapas clínicas avanzadas, que son las etapas III y IV, llegan a alcanzar el 75% de los diagnósticos de cáncer de ovario.

Por otra parte, la mortalidad por esta causa va en aumento, lo que lo convierte en un problema de salud pública importante que se debe de atender.

Sin embargo, el cáncer de ovario es curable cuando se logra hacer un diagnóstico temprano y se da el tratamiento adecuado, que consiste en cirugía especializada y quimioterapia.

Esta enfermedad no se encuentra en el catálogo de enfermedades catastróficas, por lo que no está cubierta por el Seguro Popular.

Hasta hace cuatro años, se logró que la Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Equidad y Género reconociera este problema y asignó al Instituto Nacional de Cancerología el primer dinero federal otorgado para esta causa, a través del Programa de Atención, Acceso y Prevención del cáncer de ovario en el año 2011.

Gracias al apoyo de la Cámara de Diputados de la LXI y LXII Legislaturas, el Instituto Nacional de Cancerología (Incan) ha logrado atender de forma integral un total de 763 pacientes, de las cuales 70% han sido de recién diagnosticadas y 30 % pacientes con recaída.

Gracias a este Programa se ha podido ofrecer una atención integral, que significa acceso a estudios de laboratorio y gabinete, cirugía, quimioterapia y terapias moleculares, acceso a terapias complementarias que hacen más fáciles los tratamientos, uso de catéteres, equipos de estomas, entre otras cosas.

Las asignaciones que la Cámara de Diputados ha hecho para este programa son:

- Para el año 2011: 5 millones de pesos
- Para el año 2012: 18 millones de pesos
- Para el año 2013: 32.5 millones

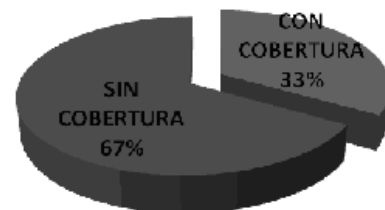
Esta problemática fue expuesta los días 30 de septiembre y 14 de octubre, durante las mesas interinstitucionales y en los documentos que se entregaron a las diputadas de la Comisión.

Para el año fiscal 2014 el Incan solicitó un monto de 34 millones de pesos, y la asignación original de la Comisión de Equidad y Género fue de 35 millones. Sin embargo el ane-

xo 12 muestra una asignación de sólo 13.5 millones para dicho Programa de Atención de Cáncer de Ovario.

La reducción de este presupuesto tendría un impacto negativo en el desarrollo de un modelo de atención que maximiza el costo beneficio y despliega modelos complementarios de atención-Investigación-educación, proceso que quedaría trunco. Sin embargo, el mayor impacto se focaliza en la incapacidad para atender a pacientes para el 2014, tanto de primera vez, como de recaídas; para ellas significa la diferencia entre atenderse o morir.

PROYECCIÓN DE PACIENTES CON COBERTURA Y SIN COBERTURA A TRATAMIENTO PARA EL 2014
(13.5 mill)



Esta reducción significaría que sólo se podrán atender un 33% de las pacientes, y se quedarán sin ningún apoyo más de dos terceras partes de las enfermas de cáncer de ovario que se proyectó recibir para el 2014, con las consecuencias ya anotadas párrafos arriba.

Por lo anterior esta Comisión Permanente solicita a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público revise la documentación presentada por el Incan y realice las acciones necesarias para que se atienda este problema de salud pública, de tal suerte que se pueda realizar en este mismo mes de enero la reasignación del presupuesto y se sumen 21.5 millones de pesos al Programa de Atención de cáncer de ovario, del Incan, para llegar al monto solicitado y se pueda otorgar la atención a las mujeres enfermas de cáncer de ovario para el año 2014

Por lo anterior, presento a esta Comisión Permanente, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que en el ámbito de sus atribuciones realice las acciones necesarias a fin de que se revise el presupuesto asignado al Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología y se sumen 21.5 mi-

lones de pesos más a dicho programa, para llegar al monto de 35 millones de pesos, en el periodo fiscal 2014.

Dado en Palacio Legislativo, a los 15 días de enero de 2014.— Diputada María de las Nieves García Fernández, (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputada María de las Nieves García. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

ACCION DE INCONSTITUCIONALIDAD
CONTRA EL DECRETO QUE REFORMA, ENTRE
OTRAS, LAS LEYES DE LOS IMPUESTOS
AL VALOR AGREGADO, Y SOBRE LA RENTA,
PRESENTADA EL 10 DE ENERO DE 2014
POR 172 INTEGRANTES DE DIVERSOS
GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA
CAMARA DE DIPUTADOS

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene la palabra, por cinco minutos, el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva la acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por 172 diputados de diversos grupos parlamentarios el 10 de enero de 2014.

El diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño: Gracias. Con el permiso de la Presidencia. Diputados y senadores integrantes de esta Comisión Permanente, el día de hoy me presento ante esta tribuna a solicitar la pronta atención y resolución de un tema de trascendental importancia para la economía de nuestro país. Un tema que ya está afectando a millones de mexicanos y que requiere ser atendido con prontitud.

Como es de todos conocido, el pasado 10 de enero 172 diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de Acción Nacional, de la Revolución Democrática, Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo promovimos una acción de inconstitucionalidad en contra del decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios, de la Ley

Federal de Derechos, la que expide la Ley del Impuesto sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo. Decreto que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre pasado.

Promovemos una acción de inconstitucionalidad, porque las disposiciones jurídicas de tal decreto resultan violatorias de los artículos 16, 25, 26, 28 y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, disposiciones en las que se salvaguardan importantes principios fundamentales que están siendo violados con esta miscelánea fiscal.

Principios fundamentales, como el de la competitividad económica, el de la proporcionalidad tributaria y el de equidad fiscal, los cuales el mismo presidente Enrique Peña Nieto hizo especial énfasis que serían siempre salvaguardados y que tendrían que ver en cuanto a la generación de empleo y, por consiguiente, un crecimiento económico.

México lo que hoy necesita —y todos lo sabemos— es generar confianza dentro y fuera del país.

Compañeros legisladores, como representantes de los mexicanos no debemos escatimar la utilización de los recursos que nuestras leyes otorgan para evitar la aplicación de disposiciones que fueron realizadas bajo un panorama en el que no se consideró la precariedad de la economía a la que se están enfrentando los ciudadanos y diversos sectores de la sociedad.

Por ello en la acción de inconstitucionalidad presentada, la cual quiero reconocer que por método de orden le fue asignado el número cinco de este año, se explican las consecuencias que se ocasionarán, y que ya se están ocasionando, a importantes sectores de la población como son los pequeños contribuyentes, las personas físicas, así como al comercio y la economía de la frontera norte.

Como lo dijimos en esta tribuna y lo dijimos en las calles junto a millones de mexicanos: la homologación del impuesto al valor agregado —el IVA— al 16 por ciento en las zonas fronterizas no debe aplicarse, porque coloca a los ciudadanos mexicanos en franca desventaja frente a aquellos ciudadanos de otros países con los que comparten frontera y cuyas tasas impositivas es menor.

De igual manera, las reformas aprobadas a la Ley del Impuesto sobre la Renta violentan los principios constitucio-

nales de equidad y proporcionalidad tributarias, al aumentar las tasas del ISR del máximo previsto del 30 al 35 por ciento, más aún si consideramos que ni el Ejecutivo federal en la exposición de motivos de la iniciativa ni los legisladores federales en la exposición de motivos de los dictámenes del Senado de la República y la Cámara de Diputados justificaron el aumento material de las tasas del impuesto sobre la renta.

En este mismo sentido aplica el razonamiento para el tope de las deducciones personales del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, toda vez que no se hace referencia en los documentos legislativos invocados previamente a la justificación de la eliminación de los supuestos contemplados ni al nuevo límite previsto para las deducciones.

Finalmente, se estima que la eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes ocasiona un evidente perjuicio a la competitividad del país, debido a que como se ha señalado previamente ocasiona un agravio directo al derecho adquirido a la devolución del saldo a favor que teníamos a los mismos.

El Régimen de Pequeños Contribuyentes establecía un sistema y procedimientos especiales para que estos tributaran de manera diferente a los contribuyentes del régimen general, ya que aquellos no se ubican en un plano de igualdad con estos, pues poseen características propias suficientes para clasificarlos en distintas categorías, atendiendo a sus diversas capacidades administrativas y operativas.

Y dado que las características hacen la diferencia a los contribuyentes que tributan en el Régimen de Pequeños Contribuyentes que subsisten, resulta que la derogación del mismo es violatorio a la Constitución, porque procede a declarar a inconstitucionalidad de las normas relativas a las que he hecho alusión.

En virtud de los conceptos de invalidez expuestos, es claro que la aplicación de la miscelánea fiscal aprobada generará un serio perjuicio a la economía de los contribuyentes y de los consumidores, afectando principalmente a las pequeñas y medianas empresas, a la clase trabajadora y a todos aquellos que sí pagamos impuestos.

Compañeras legisladoras y compañeros legisladores, por todo lo anterior y con pleno respeto a la división de poderes y a la autonomía del Poder Judicial de la Federación, con este punto de acuerdo exhortamos al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva con

prontitud la acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por 172 diputados de distintos grupos parlamentarios en la Cámara de Diputados el pasado 10 de enero. Es cuanto, señora presidenta.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al pleno de la SCJN a resolver la acción de inconstitucionalidad contra el decreto que reforma, entre otras, las Leyes de los Impuestos al Valor Agregado, y sobre la Renta, presentada el 10 de enero de 2014 por 172 integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, suscrita por el diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño, del Grupo Parlamentario del PAN

El que suscribe, Marcelo de Jesús Torres Cofiño, diputado integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, de la LXII Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea, el presente punto de acuerdo, al tenor de la siguientes

Consideraciones

El pasado viernes 10 de enero de 2014, ciento setenta y dos diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido Acción Nacional, del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Movimiento Ciudadano y del Partido del Trabajo, promovimos una acción de inconstitucionalidad en contra del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la Ley del Impuesto sobre la Renta y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en virtud de que determinadas disposiciones jurídicas de tal decreto resultan violatorias de los artículos 16; 31, fracción IV; 25, primer párrafo; 26, 28; y 31, de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Antes de exponer los razonamientos destinados a acreditar la inconstitucionalidad de la norma que se impugna, procederemos a analizar la legitimación de quienes promovimos

la acción de inconstitucionalidad, por ser presupuesto indispensable para el ejercicio de la acción.

Los artículos 105, fracción II, inciso a), de la Constitución federal y 62 de la Ley Reglamentaria de las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su parte conducente disponen:

“Artículo 105. La Suprema Corte de Justicia de la Nación conocerá, en los términos que señale la ley reglamentaria, de los asuntos siguientes:

I. [...]

II. De las acciones de inconstitucionalidad que tengan por objeto plantear la posible contradicción entre una norma de carácter general y esta Constitución.

Las acciones de inconstitucionalidad podrán ejercitarse dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha de publicación de la norma, por:

a). El equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión;

[...]”

“Artículo 62. En los casos previstos en los incisos a), b), d) y e) de la fracción II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la demanda en que se ejercite la acción deberá estar firmada por cuando menos treinta y tres por ciento de los integrantes de los correspondientes órganos legislativos.

[...]”

El inciso a) de la fracción II del artículo 105 constitucional establece que podrán ejercitar acción de inconstitucionalidad el equivalente al treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en contra de leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión.

Así, cuando la acción de inconstitucionalidad se promueve contra una ley expedida por el Congreso de la Unión, por legisladores que dicen representar el treinta y tres por ciento de los integrantes de la Cámara de Diputados, es necesario que satisfagan los siguientes requisitos:

1. Los promoventes deben ser legisladores integrantes de la Cámara de Diputados.

2. Los diputados demandantes deben representar cuando menos el equivalente a 33 por ciento del total que integra dicha Cámara.

3. La acción de inconstitucionalidad debe hacerse valer contra leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión.

Los requisitos identificados con los números 1 y 2 se refieren a la legitimación para promover la acción de inconstitucionalidad, exigencias que se encuentran satisfechas según se demuestra a continuación.

El primero de los requisitos aludidos se encuentra satisfecho en virtud de que, a la fecha en que se presenta esta demanda quienes la suscribimos somos diputados federales integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, tal y como se acredita con la constancia expedida por la Mesa Directiva de la propia Cámara y que se anexa al presente curso.

El segundo de los mencionados requisitos también se encuentra acreditado, en virtud de que la demanda se suscribe por un total de 172 diputados, los que representan más de treinta y tres por ciento de los 500 legisladores que conforman dicho órgano legislativo, siendo el mínimo de 165, en términos de lo dispuesto por el artículo 52 de la Constitución federal.

En efecto, si la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se integra por un total de 500 legisladores, treinta y tres por ciento de ese total equivale a 165 diputados. Como se puede apreciar, la demanda se suscribió por 172 de sus integrantes, lo que equivale al treinta y cuatro por ciento.

El tercero de los requisitos destacados, consistente en que la acción de inconstitucionalidad se haga valer contra leyes federales o del Distrito Federal expedidas por el Congreso de la Unión, también se cumple, porque la norma impugnada participa de los atributos de una ley federal en sentido formal y material.

En consecuencia, ha quedado demostrado que los diputados federales integrantes de la Sexagésima Segunda Legislatura de la Cámara de Diputados del Congreso de la

Unión, que promovieron la presente acción de inconstitucionalidad, están legitimados para demandar la inconstitucionalidad de las porciones normativas que más adelante se precisarán de los Decretos antes aludidos.

En la acción de inconstitucionalidad planteamos tres conceptos de invalidez:

1. Homologación del IVA en las fronteras respecto a la tasa general de 16 por ciento
2. Aumento de las tasas del ISR del máximo previsto de 30 por ciento a 35 por ciento y límite del tope de deducciones salariales a 10 salarios generales mínimos vigentes.
3. Eliminación del nuevo régimen de incorporación de pequeños contribuyentes.

En cuanto al primero de los conceptos, se estima que los preceptos constitucionales e internacionales que se estiman violados:

- De la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 25, 26 y 31, fracción IV.
- De la Convención Americana de Derechos Humanos: artículo 5, numeral 1 y 24.
- De la Carta de la Organización de los Estados Americanos: artículo 17, 33, 34, 39 y 45.

Principios constitucionales y derechos fundamentales que se estiman violados:

- Principio de competitividad.
- Derecho a la integridad personal y desarrollo económico.
- Principio de equidad tributaria;
- Principio de proporcionalidad tributaria.

En el caso, se solicita la declaración de invalidez y la declaración de la reviviscencia de las normas vigentes con anterioridad a aquellas que serán declaradas inválidas, las cuales son el artículo 1, inciso C, fracciones IV, V y VI, 2, 2 inciso A, y 5 que fueron reformados y derogados de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, mediante decreto pu-

blicado en el Diario Oficial de la Federación, el 11 de diciembre de 2013.

Ahora bien, las normas cuya invalidez se solicita pretenden elevar de once por ciento a dieciséis por ciento, esto es, elevar en más de 45 por ciento la tasa del impuesto existente antes de la reforma y en 5 por ciento en términos reales en las fronteras del país.

Por lo tanto, se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare inconstitucional la imposición de la tasa general de 16 por ciento en las fronteras y emita la declaratoria del mantenimiento de vigencia de la tasa de 11 por ciento prevista hasta el año pasado.

En cuanto al segundo de los conceptos de invalidez, se estima que los artículos constitucionales violados son el artículo 16, párrafo primero y artículo 31, fracción IV y el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Se aumentan las tasas del ISR del máximo previsto de 30 por ciento a 35 por ciento incurriendo con ello en una violación a los principios constitucionales de equidad y proporcionalidad tributarias.

El límite de las deducciones personales previstas en el decreto impugnado establece que las personas físicas podrán hacer deducciones personales por lo que resulte de calcular el mínimo entre 10 por ciento de sus ingresos totales y el equivalente a 4 veces el salario mínimo general (SMG) elevado al año del área geográfica donde vivan, que en el caso del DF es de 96 mil pesos.

El artículo 151 de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta establece que en el cálculo del impuesto anual, las personas físicas residentes en el país podrán hacer deducibles los pagos por honorarios médicos, dentales y hospitalarios, así como los gastos funerales, efectuados por el contribuyente para sí, para su cónyuge o para la persona con quien viva en concubinato y para sus ascendientes o descendientes en línea recta.

Dicho análisis parte de la premisa que ni el Ejecutivo federal en la exposición de motivos de la iniciativa, ni los legisladores federales justificaron en la exposición de motivos de los dictámenes del Senado de la República y la Cámara de Diputados el aumento material de las tasas del Impuesto sobre la Renta, y, con mayoría de razón, tampoco lo hicieron respecto a la desigualdad y desproporcionalidad del aumento porcentual en los rangos que se aplican

en la categoría “Por ciento para aplicarse sobre el excedente del límite inferior”, lo cual, en la especie, constituye la tasa del impuesto referido.

Dicha falta de motivación y fundamentación constituye por sí misma una violación al artículo 16, primer párrafo, de la Constitución federal, toda vez que se trata de un acto de autoridad carente de dichos elementos de justificación.

En este mismo sentido, aplica el razonamiento para el tope de las deducciones personales del artículo 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, toda vez que no se hace referencia en los documentos legislativos invocados previamente a la justificación de la eliminación de los supuestos contemplados ni al nuevo límite previsto para las deducciones.

En conclusión, con fundamento en lo previamente expuesto se solicita a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación se realice la declaratoria de inconstitucionalidad de los artículos 96 y 151 de la Ley del Impuesto sobre la Renta y se declare el mantenimiento de las tasas del ISR en un máximo de 30 por ciento previstas en el artículo 177 de la Ley del Impuesto sobre la Renta vigente hasta el año 2013.

Finalmente en cuanto al tercero de los conceptos, se estima que los artículos constitucionales violados fueron los artículos 31, fracción IV y 16, párrafo primero en correlación con el artículo noveno transitorio del decreto impugnado.

La eliminación del régimen de pequeños contribuyentes ocasiona un perjuicio a la competitividad del país debido a que como se ha señalado previamente ocasiona un agravio directo al sector de la economía de los pequeños contribuyentes.

Es importante destacar que la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes constituye un agravio directo al derecho adquirido a la devolución de saldo a favor que tienen los mismos

1. El régimen de “los pequeños contribuyentes” se encuentra establecido en la Ley del Impuesto sobre la Renta pues es ésta la que determina los requisitos que deben satisfacerse para poder tributar en este régimen.
2. Las personas físicas que tributan en el régimen de “pequeños contribuyentes” son sujetos del impuesto al valor agregado y dentro de ellos, quienes obtengan in-

gresos superiores a \$1'337,303.00 pesos deben cubrir el gravamen de que se trata pues no gozan de la exención establecida en el artículo 2-C de la ley correspondiente.

La eliminación del Régimen de Pequeños Contribuyentes implica una gran injusticia y viola el principio de equidad tributaria contenido en el artículo 31, fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

De diversos criterios jurisprudenciales se deduce que el Régimen de Pequeños Contribuyentes establecía un sistema y procedimientos especiales para que los pequeños contribuyentes tributaran de manera diferente a los contribuyentes del régimen general, ya que aquéllos no se ubican en un plano de igualdad con éstos pues poseen características propias suficientes para clasificarlos en distintas categorías atendiendo a sus diversas capacidades administrativas y operativas.

Y dado que las características que diferencian a los contribuyentes que tributaban como en el Régimen de Pequeños Contribuyentes subsisten, resulta que la derogación del mismo es violatorio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por lo que procede declarar la inconstitucionalidad de las normas relativas.

En efecto, la razón de ser del Régimen de Incorporación Fiscal es promover la formalidad tributaria e incorporar de inmediato a la misma a los sectores de la población que actualmente se mantienen en la informalidad, así como facilitar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias a quienes iniciarán sus negocios, ya sea realizando actividades empresariales o prestando servicios.

Por lo tanto, se solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación declare inconstitucional la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes y emita la declaratoria del mantenimiento de vigencia del anterior régimen que los excluía del régimen fiscal del IVA.

En virtud de los conceptos de invalidez previamente expuestos en la acción de inconstitucionalidad presentada, se estima que dada la trascendencia nacional de la recaudación de impuestos para el gasto público y las evidentes transgresiones al sistema constitucional mexicano originadas por el decreto de la Reforma Fiscal 2014, el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación debe resolver con prontitud la acción presentada el pasado 10 de enero de 2014 por diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados, y, en consecuencia, declarar, en el momento

procesal oportuno, la inconstitucionalidad de la homologación del IVA en las fronteras respecto a la tasa general de 16 por ciento; el aumento de las tasas del ISR del máximo previsto de 30 por ciento a 35 por ciento y límite del tope de deducciones salariales a 10 salarios generales mínimos vigentes; y la eliminación del régimen de pequeños contribuyentes por el régimen de incorporación, por ser violatorios de los principios constitucionales de competitividad económica, y, proporcionalidad y equidad tributarias, y de los derechos fundamentales a la integridad personal y el desarrollo económico.

Por tanto, someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta, con pleno respeto a la división de poderes y la autonomía del Poder Judicial de la federación, al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que resuelva con prontitud la acción de inconstitucionalidad en contra del decreto que reforma, entre otras, la Ley del Impuesto al Valor Agregado y la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por 172 diputados de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados el pasado 10 de enero de 2014.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Diputado Marcelo de Jesús Torres Cofiño (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias, diputado Marcelo de Jesús Torres. **Túrnese a la Primera Comisión de Trabajo.**

**Presidencia del senador
Fernando Herrera Ávila**

SERVICIOS PUBLICOS EN CUERNAVACA

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Tiene el uso de la palabra, por cinco minutos, la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Morelos, para que realice las reformas necesarias para evitar el pago oneroso de derechos por la prestación de los servicios públicos en el municipio de Cuernavaca. Adelante.

La senadora Lisbeth Hernández Lecona: Con su permiso, señor presidente. Compañeras y compañeros legisladores, el pasado 20 de diciembre de 2013 se publicó en la tercera sección del periódico oficial Tierra y Libertad del estado de Morelos, la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal de 2014.

Las modificaciones realizadas por el municipio en su carácter de iniciador fueron sustanciales en relación con la Ley de Ingresos de 2013, puesto que se clasificaron detalladamente los ingresos que obtendrá durante el ejercicio presupuestal del año 2014; se eliminaron conceptos que provocarían confusión entre la ciudadanía, acciones que revisó y valoró el Congreso del estado cuyos integrantes consideraron oportuno no realizar ningún incremento a los impuestos municipales. Pero respecto a los ajustes realizados a los conceptos que integran los cobros por los servicios públicos, primeramente quedaron divididos en tres conceptos: uno, servicios por mantenimiento de infraestructura urbana; dos, servicios por limpieza, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos; y tres, servicios públicos municipales de limpieza, de frente, de predio baldío o cercado.

Por los cuales se cobrarán, en el primero de ellos, las mismas tarifas que sirvieron para el cobro del ejercicio fiscal 2013, con las zonas específicas que en el articulado de la ley se señalan; para el segundo, la tasa 0.015, y para el tercero, la tasa del 0.02. Ambos de un día de salario mínimo vigente general calculado al año.

Esta fórmula matemática representa un incremento de 10 veces más de lo que se pagaba en años anteriores, el cual merma significativamente en la economía y el gasto familiar de manera considerable, bajo el argumento que de no realizarse este ajuste, sobre todo lo que representa el servicio de recolección de basura, el riesgo de colapso es real, pues el costo de la prestación de los mismos es inferior al costo real que le produce la prestación de dicho servicio, dejando de lado el principio de proporcionalidad el gravamen consagrado en nuestra Ley Fundamental y que debe limitarse a verificar la tributación que se ajuste a la capacidad contributiva de los gobernados.

Por ello, someto a consideración de esta Comisión Permanente y con el carácter que pueda someterse con el punto único.

Único. Se exhorta al honorable Congreso del estado de Morelos para que dentro de las facultades que le confiere

el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, tenga a bien realizar las reformas que sean necesarias a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos para el Ejercicio Fiscal de 2014, a efecto que se prevean medidas que no impliquen el pago oneroso de los derechos por la prestación de los servicios públicos municipales que afecten a la economía de los contribuyentes, así como aquellas tendientes a proteger los derechos de aquellos que han realizado su pago. Por su atención, muchas gracias. Es cuanto, presidente.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Morelos a realizar reformas para evitar el pago oneroso de derechos por la prestación de los servicios públicos en Cuernavaca, suscrita por la senadora Lisbeth Hernández Lecona, del Grupo Parlamentario del PRI

Lisbeth Hernández Lecona, senadora de la República de la LXII Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como del 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta al pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión la siguiente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 20 de diciembre de 2013, se publicó en la tercera sección del periódico oficial *Tierra y Libertad* del estado de Morelos se expidió la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal de 2014, derivado del proceso legislativo iniciado mediante la remisión al Congreso del Estado de Morelos del acta de cabildo emitida por Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos, en la que se hace constar la aprobación de la iniciativa de la ley en comento. Lo anterior, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, fracción IV; en los artículos 32, 112 párrafo primero y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 15, 17, 38 fracciones I y V y 41, fracción I, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Morelos; así como el artículo 33 último párrafo del Código Fiscal para el Estado de Morelos, sustentándose en diversas consideraciones de carácter estadístico y características económicas tanto del munici-

pio de Cuernavaca como nacionales e internacionales que afectaron el comportamiento del crecimiento municipal.

Al respecto, se mencionó que dicho municipio contaba en 2010 con una población de 365 mil 168 habitantes, de los cuales 53 por ciento eran mujeres y 47 por ciento hombres, habitando alrededor de 102 mil 961 viviendas, de acuerdo con la base de datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía. De igual forma se menciona que en 2013 la actividad económica del municipio fue endeble como en el resto de la región mexicana, aunado a los problemas de seguridad que padece toda la entidad federativa, pese a ello las actividades económicas se concentraron en los sectores secundario y terciario, proveyendo de empleo a 337 mil 869 trabajadores. Cuernavaca representa un factor fundamental en la prestación de servicios de comercialización, transporte, educación, salud y turismo por su cercanía con la Ciudad de México, por ello es que los ingresos deben ser suficientes para satisfacer las necesidades de la capital de Morelos y sus habitantes.

De acuerdo con la exposición de motivos de la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal de 2014, la iniciativa tuvo su origen en foros de consulta, mesas y reuniones de trabajo con especialistas en materia fiscal, la academia, contribuyentes y particulares interesados en el tema, quienes propusieron conceptos, cuotas, tasas, tarifas y montos que habrían de financiar el desarrollo municipal y con ello superar la difícil situación municipal, por lo que se realizaron diversos ajustes en conceptos y tarifas para distribuir las cargas fiscales, con incrementos en los derechos por la prestación de los servicios públicos municipales de mantenimiento de infraestructura urbana, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, limpieza de frente de terrenos baldíos y alumbrado público; modificaciones que fueron valoradas por la legislatura local coincidiendo que con motivo de la situación económica que se vive en el país, en la entidad y en los municipios, no era propicio aumentar el monto de ningún impuesto ni crear ninguno nuevo; no autorizar tampoco ningún incremento en las tarifas de agua potable, realizándose únicamente las modificaciones y ajustes a las tarifas de los derechos antes mencionados. A efecto de que el municipio de Cuernavaca pueda recaudar la cantidad de mil quinientos treinta y dos millones cuatrocientos noventa y siete mil veintinueve pesos para hacer frente a sus obligaciones, monto que representa un incremento de 14 por ciento con relación a la expectativa de ingresos autorizada por el Congreso del estado para el Ejercicio Fiscal de 2013.

Las modificaciones realizadas por el municipio en su carácter de iniciador fueron sustanciales en relación con la Ley de Ingresos de 2013, para el municipio, puesto que se clasificaron detalladamente los ingresos que obtendrá durante el ejercicio presupuestal del año 2014, y eliminó conceptos que provocarían confusión entre la ciudadanía, acciones que revisó y valoró el Congreso del estado, cuyos integrantes consideraron oportuno, como ya se mencionó, no realizar ningún incremento a los impuestos municipales, pero respecto a los ajustes realizados a los conceptos que integran los cobros por los servicios públicos, primeramente quedaron divididos en tres conceptos: servicios por mantenimiento de infraestructura urbana; servicios por la limpia, recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos, y servicios públicos municipales de limpieza de frente de predio baldío o cercado, por los cuales se cobrarán: en el primero de ellos, las mismas tarifas sirvieron para el cobro en el Ejercicio Fiscal de 2013, con las zonas específicas que en el articulado se señalan; para el segundo la tasa del 0.01515 y para el tercero, la tasa de 0.0202, ambos de un día de salario mínimo vigente general calculado al año, esta fórmula matemática representa un incremento de diez veces más de lo que se pagaba en años anteriores, el cual merma significativamente en la economía y el gasto familiar de manera considerable, bajo el argumento que de no realizarse este ajuste, sobre todo en lo que representa el servicio de recolección de basura, el riesgo de colapso es real, pues el costo de la prestación de los mismos es inferior al costo real que le produce la prestación de dicho servicio, dejando de lado el principio de proporcionalidad del gravamen consagrado en nuestra ley fundamental, y que debe limitarse a verificar si la tributación se ajusta a la capacidad contributiva de los gobernados.

Ahora bien, si bien es cierto que el municipio es la organización político-administrativa que sirve de base a la división territorial y organización política del estado de Morelos, que responde a la idea de la organización comunitaria, con gobierno autónomo y que es también la instancia a través del cual, el Estado mexicano descentraliza la prestación de servicios públicos básicos correspondientes a una circunscripción territorial determinada y que por ello determina y regula su hacienda de forma autónoma, al grado de otorgar estímulos fiscales a los contribuyentes que están pagando sus derechos de servicios públicos municipales, los cuales corresponden a un descuento de 30 por ciento a quienes paguen tales derechos dentro de los meses de enero, febrero y marzo. También es cierto que la toma de estas medidas no resuelve de fondo la problemática, consistente en el cobro exagerado de los derechos referentes a los ser-

vicios que presta el municipio, prevaleciendo aún una ley desproporcionada que no considera los ingresos de la población, la cual se resiste a realizar el pago de tales derechos, lo que generará a la larga mayor deficiencia en los servicios municipales y consecuentemente afectará a una ciudad tan bella como lo es Cuernavaca, por ello someto a consideración de esta Comisión Permanente con el carácter de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al honorable Congreso del Estado de Morelos para que dentro de las facultades que le confiere el artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, tenga a bien realizar las reformas que sean necesarias a la Ley de Ingresos del Municipio de Cuernavaca, Morelos, para el Ejercicio Fiscal de 2014, a efecto de que se prevean medidas que no impliquen el pago oneroso de los derechos por la prestación de los servicios públicos municipales que afecte a la economía de los contribuyentes, así como aquellas tendientes a proteger los derechos de aquellos que han realizado su pago.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 15 de enero de 2014.— Senadora Lisbeth Hernández Lecona (rúbrica).»

El Presidente senador Fernando Herrera Ávila: Gracias, senadora Hernández Lecona. El presente punto de acuerdo se turna a la Primera Comisión de Trabajo.

**Presidencia de la senadora
Lisbeth Hernández Lecona**

PETROLEOS MEXICANOS PLAN
DE NEGOCIOS 2014-2018, Y RONDA CERO

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Tiene la palabra, por cinco minutos, el senador Zoé Alejandro Robledo Aburto, para presentar proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de Pemex para que informe a esta soberanía sobre las áreas que dicha empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero y sobre su plan de negocios 2014-2018, suscrito por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD.

El senador Zoé Robledo Aburto: Muchas gracias, presidenta. Efectivamente presento este punto de acuerdo a títu-

lo personal y, por supuesto, a nombre de mi compañero el senador por Oaxaca, Benjamín Robles, porque sí creemos en el PRD que esta reforma energética que se aprobó hace unas semanas —nunca vamos a dejar de decirlo— sin la opinión de los ciudadanos, representa verdaderamente una riesgosisima transformación en lo que respecta a la soberanía del país sobre sus recursos energéticos.

En algunas semanas seguramente se van a empezar a discutir las leyes secundarias en materia energética. Son cerca de 21 leyes secundarias en este rubro que se enviarán al Congreso de la Unión.

Uno de los temas particulares que más nos preocupan —y que seguramente generarán, ojalá que generen un amplio debate— es lo que respecta a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, en el Ramo del Petróleo, debido a que ahí es donde se deberán incluir estas nuevas modalidades de contratación. Lo que se conoce como utilidad compartida, producción compartida, licencias. Vaya, los apodos a la privatización.

Nosotros en el PRD advertimos desde un principio que estos esquemas de contratación, por la experiencia que hay internacionalmente, siempre se acercan mucho a la discrecionalidad, a la falta de transparencia. Esto no es un asunto nuevo, basta que se revisen experiencias internacionales para darnos cuenta de ello. Son métodos de contratación que invariablemente incentivan la corrupción. Son métodos en que las negociaciones entre el Estado y las empresas empiezan a ser asimétricas y muchas veces están envueltas en un velo de incertidumbre, de ambigüedades y, por supuesto, de influencias y también de intereses.

Hay un caso particular que quisiera poner a su consideración y se los planteo como una pregunta, ¿qué va a pasar cuando Pemex y las empresas contratistas se terminen asociando y conjuntamente tengan que ir a negociar con el Estado mexicano? Aquí la debilidad regulatoria de nuestro país —del Estado mexicano— va a ser muy peligrosa, en la medida en que los costos van a aumentar, la utilidad compartida puede disminuir y por lo tanto van a mermar los ingresos de nuestro país.

Los contratos —por experiencia internacional— mientras más complejos se hagan son fuente de mayor conflicto, de mayores disputas entre las partes y además agregando los costos de detener la producción, costos económicos por litigios y problemas recurrentes.

Creo que aquí no se vale andar queriendo espantar con que se va a aparecer el lobo, pero sí hay que pensar que si nosotros creemos que las empresas que hoy con muchos esfuerzos y no necesariamente de manera eficiente se regulan son negociadores rudos o que son agresivos en sus negociaciones, les diría: espérense a ver a las petroleras internacionales.

Miren, déjenme compartirles un asunto que pasó en el Senado el año pasado. La bancada del PRD invitó a Luis Moreno Ocampo a que nos diera una conferencia y la dio en la Junta de Coordinación Política con senadores del PRI, del Verde, del PAN.

Luis Moreno Ocampo —seguramente ustedes lo recuerdan— fue durante nueve años el fiscal de la Corte Penal Internacional, el primer fiscal que ha tenido esta corte, la corte encargada de atender los crímenes de lesa humanidad, de perseguir a los genocidas y a los dictadores en el mundo.

Hoy Moreno Ocampo se dedica a temas de corrupción y nos decía una cosa muy particular, decía: La humanidad está lista para detener los crímenes de guerra pero no la corrupción.

Y nos contaba de un asunto de la petrolera ELF, que hace 12 años una jueza francesa le empezó a investigar por un asunto de sobornos al presidente de Angola, al presidente Do Santos. Y se comprobó que había sobornos al presidente de Angola. Pero esa jueza al seguir la ruta del dinero y de los fondos descubrió que la mitad de los sobornos eran devueltos por parte del presidente de Angola al presidente de ELF, de la petrolera francesa. Eso es lo que vamos a empezar a ver.

Son empresas que no son comunes en su forma de negociar. Cuentan con alta disponibilidad de recursos económicos, de influencia política y de mecanismos de presión diplomática. Tienen, en pocas palabras, capacidad corruptora. Y esto es lo que nos preocupa a nosotros en el PRD. Por eso es que estamos solicitando esa información.

Adicionalmente estamos solicitando información sobre el tema de la Ronda Cero.

Déjenme abundar —si me lo permite la presidenta— sobre el tema de la Ronda Cero porque es un tema también muy delicado. Hay que recordar que el 15 de julio del año pasado el Consejo de Administración de Pemex aprobó por unanimidad el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y

sus Organismos Subsidiarios. Y este plan de negocios con la aprobación de la reforma energética no va a gozar de la vigencia planteada, porque las modificaciones legales por venir introducirán a Pemex en todo el nuevo esquema de operación.

Además aquí, sobre el asunto particular de la Ronda Cero, que consiste en que a Pemex se le va a poder asignar preferentemente para que elija antes que nadie, por eso se llama Ronda Cero, para que Pemex pueda optar y elegir cuáles son las áreas de exploración y extracción de hidrocarburos en los que va a tener capacidad de operar. Es decir, Pemex va a traer mano, para decirlo de manera muy coloquial.

Sin embargo, en el texto de la reforma energética se expresa puntualmente: Pemex recibirá del Estado apoyo para su modernización y mejora tecnológica y tendrá en un periodo inicial el derecho de elegir los campos que desee explorar y explotar. Esa es la Ronda Cero.

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Concluya, senador, por favor.

El senador Zoé Robledo Aburto: Sí, con todo gusto, presidenta. El alcance que se deberá determinar lo va a establecer la Comisión Nacional de Hidrocarburos, conforme a la política pública que para tal efecto establezca la Secretaría de Hacienda.

Y el propio director de Pemex, Emilio Lozoya, en una entrevista reciente, del 13 de diciembre, dijo: todo lo que tenemos en producción lo mantendremos y también aquellas áreas donde hicimos exploración e investigación sísmica y donde sabemos que hay un potencial de hidrocarburos muy importante.

Entonces, lo que nos está dando a entender es que la Ronda Cero es en todas las áreas. Vaya, lo que estamos pidiendo, igual que en el asunto hacendario es información. Lo que estamos pidiendo es que ante un escepticismo justificado que tenemos nosotros sobre la reforma energética es indispensable que Pemex, de manera muy oportuna y puntual, informe a la nación con exactitud cuáles serán las áreas en las que seguirán operando a través de la posición preferente que le otorga la llamada Ronda Cero.

De verdad, lo digo —y concluyo con esto— estamos frente a un escenario que nadie conoce, porque nunca se ha presentado en el país. Si no hay transparencia y claridad en to-

dos estos temas, estamos convencidos que no solamente se seguirá poniendo en riesgo la soberanía sobre los hidrocarburos, sino que los negocios serán de muy pocos y los beneficios de casi nadie o ningún mexicano. Es cuanto, muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando mediante la Ronda Cero y su plan de negocios 2014-2018, suscrita por el senador Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del PRD

El que suscribe, senador Benjamín Robles Montoya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en la LXII Legislatura del Senado de la República, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y en los artículos 8 fracción II y 276 numeral 1 del Reglamento del Senado de la República, someto a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo con base en los siguientes

Antecedentes

La reforma energética aprobada hace apenas unas semanas representa, sin la opinión de la ciudadanía, una transformación profunda de la soberanía del país sobre sus recursos energéticos, así como la sepultura de los pocos principios fundamentales que todavía quedaban en nuestra Constitución Política.

En este sentido, serán 21 leyes secundarias de reforma energética las que se van a enviar al Congreso de la Unión el 1 de febrero.

En las leyes secundarias se modificará la Ley de Petróleos Mexicanos para incluir el término Empresa Productiva del Estado, dándole una supuesta autonomía de gestión y presupuestal. De igual manera, en estas leyes secundarias se tendrá que definir la forma de operar de la Comisión Reguladora de Energía, de la Comisión Nacional de Hidrocarburos y del Consejo de Administración de Pemex; el Senado de la República tendrá participación en los nombramientos de estos tres órganos.

Más allá de los organismos reguladores, uno de los temas que generará amplio debate será la Ley Reglamentaria del artículo 27 constitucional en el ramo petróleo, debido a que

incluirá las nuevas modalidades de contratación: utilidad compartida, producción compartida y licencias, entre otras modalidades, toda vez que la reforma constitucional deja abierta la puerta para que sea en México donde se experimente con nuevos diseños de contratos, destinados a maximizar las ganancias de los inversionistas privados.

Nosotros, en el PRD, advertimos desde un principio que estos esquemas de contratación, por la opacidad que los caracteriza, sólo vendrían a instituir un estadio más avanzado de corrupción institucional; uno donde las negociaciones entre el Estado y las empresas privadas serán inciertas, ambiguas, fácilmente manipulables para beneficio de unos cuantos. Contratos inflados, discrecionales, arbitrarios. Si en este momento Pemex se encuentra cundido de corrupción, con esta figura de contratos el desfalco, el saqueo y el atraco a la nación será mayúsculo.

Un claro ejemplo de la corrupción por venir será cuando Pemex y la empresa contratista se asocien y conjuntamente negocien con el estado. Aquí la debilidad del gobierno será aún más palpable, en la medida en que los costos aumenten, la utilidad compartida disminuya y por lo tanto también los ingresos al estado.

Hacer contratos de producción o de utilidades compartidas significa entrar en conflictos recurrentes; en esquemas de corrupción, y en trasladar decisiones a compañías que carecen de otro interés distinto al de realizar la mayor tasa de ganancia posible.

Las petroleras internacionales tienen un poder de negociación que no es común en otras entidades del sector privado, tienen recursos económicos ilimitados, una influencia política inigualable, acceso a los mecanismos más eficientes de presión diplomática y tienen una fuerza de cabildeo que no tiene par.

Consideraciones

Esta situación, la elaboración de las leyes secundarias, no solo significará la posible concreción de la Reforma Constitucional en materia energética, sino que además, y consecuentemente, la transformación de la empresa emblemática del país: Pemex.

Hay que recordad que apenas el pasado 15 de julio de 2013 el Consejo de Administración de Pemex aprobó por unanimidad el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018.

Según la misma empresa “el plan de negocios define el rumbo estratégico de Pemex bajo el mandato de creación de valor y sustentabilidad operativa y financiera. Partiendo del análisis de la situación actual interna y externa de Pemex, así como del avance en la ejecución de las estrategias, se integró –en coordinación con las áreas de planeación de los organismos subsidiarios y las direcciones corporativas– un plan de negocios actualizado y alineado con el anteproyecto de presupuesto para 2014”.

Previo a su aprobación, afirma la empresa, el Comité de Estrategia e Inversiones realizó un análisis cuidadoso del documento, aportando comentarios y observaciones que se atendieron para mejorar y enriquecer el documento.

A la luz de los hechos resulta evidente que el Plan de Negocios de Petróleos Mexicanos y sus Organismos Subsidiarios 2014-2018 no gozará de la vigencia inicialmente planteada. Las modificaciones legales por venir introducirán a Pemex a un nuevo esquema de operación, mismo que contrasta severamente con el que actualmente funciona.

En este sentido, resulta indispensable que la empresa haga público, no sólo ante esta soberanía, sino ante la ciudadanía en general, que afectaciones o modificaciones sufrirá el actual Plan de Negocios de la Empresa.

Otro aspecto fundamental, sobre el que urge exigir transparencia y rendición de cuentas, desde ya, es sobre la llamada “Ronda Cero”

De acuerdo con la minuta enviada por la Cámara de Diputados a los congresos estatales, la “ronda cero” consiste en la primera asignación que se dará a Petróleos Mexicanos (Pemex) para que elija los campos en los que desea trabajar (exploración y extracción) y en los que tiene capacidad de operar, antes de la entrada de la iniciativa privada.

El texto dice, textualmente, que: “Pemex recibirá del Estado apoyo para su modernización y mejora tecnológica y tendrá en un periodo inicial el derecho de elegir los campos que desea explorar y explotar (“ronda cero”), cuyo alcance deberá determinar la Comisión Nacional de Hidrocarburos conforme a la política pública que para tal efecto establezca la Secretaría de Energía”, dice el texto.

Hasta ahora, esta figura -Ronda Cero- contempla dos vertientes:

A)

Asignaciones de exploración. En el caso de las áreas en las que, en la fecha en que entre en vigor el decreto, Pemex haya realizado descubrimientos comerciales o inversiones en exploración, será posible que la paraestatal siga con los trabajos hasta por tres años más, prorrogables por un periodo adicional de dos años.

B)

Asignaciones de extracción. Pemex mantendrá sus derechos sobre las áreas que se encuentren en producción a la fecha en que entre en vigor el decreto de reforma constitucional. Esto es, los operadores privados podrán realizar trabajos en los lugares en los que Pemex actualmente no lleva a cabo ninguna actividad.

El mismo director general de Pemex, Emilio Lozoya, en una entrevista del 13 de diciembre afirma que: “Todo lo que tenemos en producción lo mantendremos y también aquellas áreas donde hicimos exploración e investigación sísmica y donde sabemos que hay un potencial de hidrocarburos muy importante”.

De igual manera aseveró que: “En ciertas zonas de aguas profundas donde nosotros ya invertimos dinero y le quitamos riesgo a los activos, por supuesto que Petróleos Mexicanos quisiera participar en el desarrollo de estos yacimientos, ya sea solo o lo más seguro en algunos casos con socios estratégicos”.

No queda claro, por las palabras del director general de Pemex, ni por lo contenido en el texto de la reforma energética, cuáles son las áreas donde Pemex mantendrá titularidad de la operación.

Ante el justificado escepticismo que actualmente existe en relación a la reforma energética, resulta indispensable que la empresa más importante del país se manifieste públicamente, y ante esta soberanía, sobre las áreas que buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las áreas que la empresa buscará seguir operando a través de la llamada Ronda Cero.

Segundo. Se exhorta al director general de Pemex a informar a esta soberanía sobre las posibles afectaciones o mo-

dificaciones que sufrirá el actual plan de negocios de petróleos mexicanos y sus organismos subsidiarios 2014-2018.

Senador Benjamín Robles Montoya (rúbrica).»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Gracias senador Zoé Alejandro Robledo Aburto. **Túrnese a la Tercera Comisión de Trabajo.**

Esta Presidencia informa que se acaba de recibir de la Secretaría de Gobernación tres puntos de acuerdo que fueron aprobados. Solicito a la Secretaría dé cuenta por favor.

PROGRAMA DE BECAS PERMANENTE DIRIGIDO A PERSONAS SOBREVIVIENTES DE LOS DELITOS DE TRATA DE PERSONAS

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-2P2A.-1921, signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SDH/900/853/2014 suscrito por la maestra Lía Limón García, Subsecretaria de Derechos Humanos de la Secretaría de Gobernación, por medio del cual responde el punto de acuerdo relativo a establecer y otorgar un programa de becas permanente dirigido a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en los refugios especializados, con el objeto de que tengan acceso a oportunidades educativas para todos los niveles.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de enero de 2014.— Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica), Subsecretario.»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se remite a la Cámara de Senadores.

CONMEMORACION DEL CENTENARIO
DE OCTAVIO PAZ

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio número DGPL-2P1A.-1925 signado por la senadora Ana Lilia Herrera Anzaldo, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0003/14 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a la edición de un libro en homenaje a la obra de Octavio Paz con motivo de los actos conmemorativos de los cien años de su nacimiento, así como develar una placa en las instalaciones de ese recinto y realizar una ceremonia de reconocimiento a su obra y persona.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se remite a la Cámara de Senadores.

RECURSOS ETIQUETADOS EN EL ANEXO 35.4
PROYECTOS DE CULTURA, DEL APARTADO DE
PROYECTOS MUNICIPALES

La Secretaria diputada María Teresa Jiménez Esquivel: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

En respuesta al oficio No. CP2R1A.-2761 signado por el diputado Ricardo Anaya Cortés, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UR 120 UCE/CECU/0002/14 suscrito por el licenciado Adrián Guerra Yáñez, coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión de la Secretaría de Educación Pública, así como el anexo que en el mismo se menciona, mediante los cuales responden el punto de acuerdo relativo a otorgar los recursos etiquetados en el Anexo 35.4 proyectos de Cultura, del apartado de proyectos municipales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 asignados a los municipios y órganos político-administrativos del Gobierno del Distrito Federal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

México, DF, a 14 de enero de 2014.— Maestro Valentín Martínez Garza (rúbrica), Encargado del Despacho de la Unidad de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Educación Pública.

Licenciado Valentín Martínez Garza, encargado del despacho de la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación.— Presente.

Me refiero al oficio número SEL/UEL/311/1579/13, a través del cual la Unidad de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobernación, hizo del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, relacionado con el exhorto al Consejo Nacional para la Cultura y las Artes para que de manera inmediata, otorgue los recursos etiquetados en el Anexo 35.4 Proyectos de Cultura, del apartado de proyectos municipales.

En virtud de lo anterior, envío copia del oficio número SE.141/2013, suscrito por el licenciado Francisco Cornejo Rodríguez, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, órgano desconcentrado de esta Secretaría, con los comentarios correspondientes.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 8 de enero de 2014.— Licenciado Adrián Guerra Yáñez (rúbrica), Coordinador de Enlace.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Conaculta.— Consejo Nacional para la Cultura y las Artes. Secretaría Ejecutiva.

Licenciado Adrián Guerra Yáñez, Coordinador de Enlace con el honorable Congreso de la Unión en la Secretaría de Educación Pública.— Presente.

En atención a su oficio UR 120 UCE/CECU/0507/13, referencia 0272, relativo al punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en la sesión celebrada el 28 de agosto del año en curso, me permito comentarle que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes desarrolló el Programa Anual de Proyectos Culturales de la Cámara de Diputados, cuyo objetivo es realizar la gestión de los proyectos culturales incluidos en el Anexo 35.4 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2013, conforme a la normatividad aplicable, fundamentalmente la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

En específico, respecto a los proyectos culturales asignados a los órganos político-administrativos del Gobierno del Distrito Federal, me permito comentarle que a la fecha se han otorgado los recursos etiquetados de 37 proyectos de un total de 39 proyectos etiquetados. Los recursos de los dos proyectos restantes no han sido otorgados, ya que no cumplieron los criterios señalados en la normatividad para el ejercicio presupuestal, y sus solicitantes no atendieron las observaciones para alinear el proyecto culturalmente.

Sin más por el momento, le envió un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 20 de diciembre de 2013.— Francisco Comejo Rodríguez (rúbrica), Secretario ejecutivo.»

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se remite a la Cámara de Senadores.

*INICIATIVAS Y PROPOSICIONES

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se informa a la asamblea que las iniciativas y las proposiciones con puntos de acuerdo que no se presentaron en tribuna serán turnadas a las comisiones respectivas, publicándose el turno en la Gaceta Parlamentaria.

CLAUSURA Y CITATORIO

La Presidenta senadora Lisbeth Hernández Lecona: Se levanta la sesión (a las 15:04 horas). Se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 22 de enero de 2014, a las 11 horas.

————— O —————

* Las iniciativas y proposiciones se encuentran en el Anexo de esta sesión.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 3 horas 48 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 34 legisladores
- Oradores que participaron: 30

PRI	7
PAN	5
PRD	8
PVEM	2
MC	4
PT	2
NA	2

Se recibió:

- 1 oficio del Instituto Federal Electoral, con el que remite la información relativa a los principales cambios del modelo de la nueva credencial para votar.

1 oficio del Congreso de Guanajuato, con el que informa sobre la designación del licenciado Javier Pérez Salazar como auditor general de su Organo de Fiscalización Superior a partir del 22 de diciembre de 2013.

- 1 oficio del Congreso de Colima, con el que remite el acuerdo por el que se exhorta a la Cámara de Diputados a emitir dentro de sus atribuciones un acuerdo para que el SAT modifique la resolución miscelánea fiscal de 2014, anexo 19, específicamente la norma relativa a alimentos de consumo básico, a fin de exceptuar del IEPS el pan dulce caliente de elaboración artesanal.

- 1 oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social, con el que remite el informe sobre la composición y situación financiera de sus inversiones correspondiente al tercer trimestre de 2013.

- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite en ocho tomos el Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para el ejercicio fiscal de 2014, en cumplimiento del artículo 42, fracción VI, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que comunica que el presidente de los Estados Unidos Mexicanos, licenciado Enrique Peña Nieto, se ausentará del territorio nacional el 28 y 29 de enero de 2014 para realizar una visita oficial a la República de Cuba y participar en la segunda Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, en La Habana.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a los avances en los trabajos de mediación de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en el Conflicto Colectivo de Naturaleza Económica entre la Asociación Sindical de Sobrecargos de Aviación de México (ASSA) y la empresa Aerovías de México, SA de CV, (Aeroméxico).

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a promover, instalar y desarrollar programas per-

manentes de farmacovigilancia, y contribuir al registro de reacciones adversas a los medicamentos; así como impulsar en las unidades prestadoras de servicios de salud, la integración de un diagnóstico de la situación que presenta actualmente la farmacovigilancia.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Economía a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a privilegiar que se agoten los procedimientos administrativos establecidos en la Ley Federal del Consumidor antes de recurrir a una suspensión en la comercialización de bienes, productos o servicios, a fin de evitar el daño económico al sector empresarial del país.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a los criterios con los que se eligió a los operadores satelitales comerciales ganadores del proceso de licitación pública nacional electrónica para contratar conectividad a Internet a 10 mil inmuebles de educación, salud, centros comunitarios y otros inmuebles que prestan servicios públicos en localidades marginadas y remotas; así como la lista de los municipios y localidades que tendrán asignado el servicio dentro de las 4 partidas, derivado del fallo de la licitación de conectividad a internet a 10 mil sitios.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a implementar proyectos o políticas públicas que en coordinación con los diferentes niveles de gobierno favorezcan el uso de las bicicletas y propiciar su integración con otros medios de transporte, considerando las inversiones que sean necesarias para concretar dichos proyectos.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a diseñar e implementar una nueva norma oficial mexicana, e instrumentar políticas públicas que originen la disminución y erradicación de los diversos padecimientos procedentes del contacto con el asbesto y productos derivados.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación del Instituto Nacional de Estadística y Geografía a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a un informe detallado sobre los avances que se han tenido, así como de las medidas y acciones que se llevarán a cabo para dar cumplimiento con los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a la promulgación del decreto por el cual se reforma el Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos, así como el decreto por el que se adicionan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Comisión Nacional del Agua a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a fortalecer las estrategias tendientes a evitar derrames clandestinos en la presa del Hurtado, en el estado de Jalisco; y en todos los demás abastecimientos de agua situados en el territorio nacional.

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Salud a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a desarrollar y fortalecer los mecanismos de coordinación con los gobiernos de los estados a fin de desarrollar y fortalecer programas de prevención de suicidios de niñas, niños y adolescentes, así como concientizar a la sociedad sobre el grave problema.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo al patrimonio cultural inmaterial del ceremonial de la danza de los viejos, así como el análisis y propuesta ante la UNESCO de elevarlo a patrimonio cultural inmaterial de la humanidad.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Coordinación Nacional de Protección Civil a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a agilizar y aplicar los recursos del Fondo Nacional de Desastres para los municipios de Colima aún afectados por las excesivas lluvias que provocaron los fenómenos tropicales Ingrid y Manuel en septiembre de 2013.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a agilizar la rehabilitación de carreteras y caminos de las comunidades indígenas de Guerrero dañados o inhabilitados por los fenómenos meteorológicos Ingrid y Manuel.
- 2 oficios del Banco de México y del gobierno del estado de México, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados para declarar 2014 como Año de Octavio Paz.
- 3 oficios del gobierno de San Luis Potosí, de la delegación Venustiano Carranza del Distrito Federal y del Instituto Poblano de las Mujeres, con los que remiten contestaciones a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los 60 años del reconocimiento del derecho de las mujeres al voto en México.
- 2 oficios del Instituto Poblano de las Mujeres y del gobierno de Nuevo León, con los que remiten contestaciones a puntos de acuerdo, aprobados por la Cámara de Diputados, relativos a la organización y el desarrollo de un sistema estatal para la igualdad entre mujeres y hombres.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobierno de Morelos, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a los desastres naturales ocasionados por el ciclón Manuel y la tormenta tropical Ingrid.
- 1 oficio de la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, con el que remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, relativo a la correcta implantación de las inversiones etiquetadas a través de los programas dictados en cumplimiento de las disposiciones formuladas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.
- 1 oficio de la Cámara de Senadores, relativo al nombramiento de la ciudadana Odilisa Gutiérrez Mendoza, como magistrada del Tribunal Superior Agrario.

Acuerdos aprobados

- 1 de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, por el exhorta respetuosamente al gobierno de Texas, de los Estados Unidos de América, a postergar la ejecución de la sentencia que condena al morelense Edgar Tamayo Arias a la pena de muerte, para que en estricta justicia se agoten todos los medios de defensa posibles a favor de la vida del sentenciado.

Dictámenes aprobados

- 1 de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se extiende un reconocimiento a la destacada labor de las mujeres y los hombres dedicados a la enfermería en México.
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría General de Justicia y a la directora general del Inmujeres del Distrito Federal a resolver con estricta sujeción a la ley el caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport.
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas a establecer oficinas de atención de los pueblos indígenas en las ciudades de los estados fronterizos del norte del país.
- 1 de la Primera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de los Derechos Humanos a investigar la presunta violación de los derechos humanos de los habitantes de Atempa, en Calnali, Hidalgo.
- 1 de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al comisionado del Instituto Nacional de Migración y al secretario de Gobernación a vigilar por la Comisión Nacional de Seguridad el pleno respeto de los derechos de los migrantes mexicanos y de los extranjeros que transiten por nuestro territorio durante las fiestas de fin de año.
- 1 de la Primera Comisión, con puntos de acuerdo por los que se desecha la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial que declaren 2014 como Año de Protección de los Datos Personales.
- 1 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta a la SEP y a sus homólogas de las entidades federativas y del DF a incluir en los planes y programas de estudio de educación básica y media superior la impartición de una asignatura que integre los temas de derechos humanos, igualdad de género y prevención de la trata de personas.
- 1 de la Segunda Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al presidente de la República a ratificar el tercer protocolo facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a los procedimientos de comunicación.
- 1 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se exhorta al Ejecutivo federal a reforzar por las Secretarías de Salud, y de Educación Pública las medidas adoptadas para prevenir el embarazo en adolescentes.
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar medidas y acciones para mitigar el efecto económico y social del incremento del IVA en la región y franja fronterizas.
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a hacer del conocimiento público un desglose del efecto en las finanzas públicas, del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 26 de diciembre de 2013, mediante el cual se otorgan beneficios y facilidades fiscales al sector privado.
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a realizar una campaña informativa y de concienciación sobre la prevención y atención de la enfermedad de chagas.

- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Procuraduría Federal del Consumidor a tomar medidas para prevenir y sancionar la venta de productos navideños de procedencia ilícita.
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a difundir la información referente al préstamo otorgado por el Banco Mundial en materia educativa.
- 1 de la Tercera Comisión, por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo, por el que se convoca a comparecer al secretario de Hacienda y Crédito Público.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Gobernación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a establecer y otorgar un programa de becas permanente dirigido a personas sobrevivientes de los delitos de trata de personas que han sido albergadas en los refugios especializados, con el objeto de que tengan acceso a oportunidades educativas en todos los niveles.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Senadores, relativo a la edición de un libro en homenaje a la obra de Octavio Paz con motivo de los actos conmemorativos de los cien años de su nacimiento, así como develar una placa en las instalaciones de ese recinto y realizar una ceremonia de reconocimiento a su obra y persona.
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación, con el que remite contestación de la Secretaría de Educación Pública a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente correspondiente al segundo receso del primer año de ejercicio de la LXII Legislatura, relativo a otorgar los recursos etiquetados en el anexo 35.4 Proyectos de Cultura, del apartado de Proyectos Municipales, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013 asignados a los municipios y órganos político-administrativos del gobierno del Distrito Federal.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Alvarez Tovar, Martha Berenice (PAN). Ley de Migración: 72
- Casillas Romero, Jesús (PRI).. . . . Programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación: 155
- Córdova Bernal, Martha Beatriz (MC).. . . . Cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua: 176
- Cuéllar Cisneros, Lorena (PRD). Cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua: 178
- Esquivel Zalpa, José Luis (PRD).. . . . Inseguridad en Michoacán: 166
- Flores Ramírez, Juan Gerardo (PVEM). Inseguridad en Michoacán: 172
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Inseguridad en Michoacán: 167
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: 91
- Fujiwara Montelongo, René Ricardo (NA). Medidas adoptadas para prevenir el embarazo en adolescentes: 131
- García Fernández, María de las Nieves (PRI). Presupuesto del Programa de Atención de Cáncer de Ovario del Instituto Nacional de Cancerología: 179
- Garfias Gutiérrez, Lucila (NA). Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica: 91
- Garza Cadena, Ana Lilia (PVEM). Programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación: 159
- Gauna Ruiz de León, Celia Isabel (PRI). Programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación: 158
- Hernández Lecona, Lisbeth (PRI). Servicios públicos en Cuernavaca: 187
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua: 176
- Huidobro González, Zuleyma (MC). Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 88

- Jiménez Esquivel, María Teresa (PAN). Ley de Migración: 72
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Código Penal Federal: 84
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Inseguridad en Michoacán: 166
- Juárez Piña, Verónica Beatriz (PRD). Programa Alerta Amber, en el marco del 18 aniversario de su creación: 159
- López Rosado, Roberto (PRD). Medidas adoptadas para prevenir el embarazo en adolescentes: 131
- Luna Porquillo, Roxana (PRD). Inseguridad en Michoacán: 166
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público: 152
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Caso de la joven Yakiri Rubí Rubio Auport: 107
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua: 176
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Inseguridad en Michoacán: 170
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 88
- Mejía Berdeja, Ricardo (MC). Orden del día: 22
- Monreal Ávila, David (PT). Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público: 153
- Monreal Ávila, David (PT). Inseguridad en Michoacán: 171
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Cobro del IVA al gas natural en Juárez, Chihuahua: 176
- Monreal Avila, Ricardo (MC). Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 88
- Ortiz Ahlf, Loretta (PT). Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público: 149
- Pozos Lanz, Raúl Aarón (PRI). Ley General de Educación: 68

- Robledo Aburto, Zoé (PRD). Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público: 151
- Robledo Aburto, Zoé (PRD). Petróleos Mexicanos Plan de Negocios 2014-2018, y Ronda Cero: 189
- Robles Montoya, Benjamín (PRD). Petróleos Mexicanos Plan de Negocios 2014-2018, y Ronda Cero: 189
- Romero Hicks, Juan Carlos (PAN).. . . . Inseguridad en Michoacán: 168
- Saldaña Fraire, Graciela (PRD). Inseguridad en Michoacán: 169
- Tello Cristerna, Alejandro (PRI). Inseguridad en Michoacán: 173
- Torres Cofiño, Marcelo de Jesús (PAN).. Acción de inconstitucionalidad contra el decreto que reforma, entre otras, las Leyes de los impuestos al Valor Agregado, y sobre la Renta, presentada el 10 de enero de 2014 por 172 integrantes de diversos grupos parlamentarios de la Cámara de Diputados: 182
- Torres Peimbert, Marcela (PAN). Exhorto a las legislaturas locales que no lo han hecho a aprobar cuanto antes la reforma constitucional en materia de reforma política: 161
- Treviño Villarreal, Pedro Pablo (PRI). Comparecencia del secretario de Hacienda y Crédito Público: 153